Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General
Agencia de Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Radicación de documentos para el trámite de pago del Contrato No. 775 de 2023.

Con el fin de realizar el trámite de pago hago entrega de los siguientes documentos, de acuerdo con el concepto de pago:1 correspondiente al 40% del Valor del Contrato.

N°	DOCUMENTOS	PRESTACIÓN SERVICIOS / CONSULTORÍA	OBRA	SUMINISTRO	OTROS
1	Certificación de Recibido a satisfacción parcial de bienes y/o servicios (Original)	1			
2	Factura (Original)	1			
3	Declaración Juramentada Depuración de la base del calculo de Retención (Original - Persona Natural)	0			
4	Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)	0			
5	Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica)	9			
6	Acta de Obra	0			
7	Comprobante Entrada de Bienes al Almacén	0			
8	Certificación de recibido a satisfacción final de bienes y/o servicios (Original)	0			
9	Resolución (Copia)	0			
10	Paz y Salvo para contratistas a la finalización del Contrato (Original)	0			
11	Certificado y/o soporte del pago FIC	0			
12	Otros ¿Cuáles?: Seguridad Social del Equipo Mínimo, Informes, Actas y otros Anexos	163			
TOTAL FOLIOS		174			

Atentamente,



FABIAN RAMOS MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

ADR Agencia de Desarrollo Rural		**CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS**		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-FIN-017	**Versión**	1	**Clasificación de la Información**	☑Publica ☐Reservada ☑Clasificada

ASPECTOS GENERALES Y EJECUCIÓN				
Soporte contractual No.	**7752022**	Año	**2022**	
Contratista/Entidad	**CONSORCIO EXTENSIÓN AGROPECUARIA**			
Dirección:	Diagonal 49 Sur, 85-19, Bogotá; Apto	Teléfono:	3118181530 - 3028319573	
Identificación (Cédula/NIT)	**901630926-6**	Correo electrónico:	CONSORCIOCUNDINAMARCA22@GMAIL.COM	
Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores	**EDINSON MORENO**			
Dependencia:	UTT No. 13 - Bogotá	No. Extensión o teléfono:	7482227	
Objeto:	Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA,			
Fecha de inicio:	**29 de septiembre de 2022**	Fecha terminación:	**22 de septiembre de 2023**	
Valor inicial del contrato:			**$ 2.940.404.166,00**	
Adición:			**$ 0,00**	
Valor total:			**$ 2.940.404.166,00**	
Valor pago mensual o como se haya pactado:			**N/A**	
Prórroga (días):			**124**	
Suspensión (días):			**138**	
Terminación anticipada:				
Cesión:				
Cedente/Cesionaria:				
Despliegue la lista y seleccione el tipo de pago que aplica:	Parcial			
Concepto del pago:	1 (PRIMER) pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, de acuerdo a la clausula N° 5 del contrato 7752022			
Valor a pagar:		**$ 1.176.161.666,40**		

Código y Productos	**%**	**RP**	**Valor**
C-1708-1100-4-0-1708041-02 - REC. 11 - ADQUISICIÓN DE BIENES	0,00%	0	**1.176.161.666,40**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**
	0,00%	0	**0**

CONCEPTO SUPERVISOR

Persona Natural:

El/la contratista, _____, cumplió con las obligaciones contraídas en el _____ N° _____ de _____, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato Así mismo, en calidad de supervisor y/o interventor certifico que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Por lo anterior, se autoriza pagar a el/la contratista la suma de $_____.

Persona Jurídica:

El (los) suscrito(s) supervisor(es) CERTIFICA que se verificaron los requisitos previstos en el contrato y/o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en los casos que aplique, y de acuerdo con el concepto de pago y/o desembolso se autoriza pagar la(s) factura(s) relacionadas FE2, por valor de $1.176.161.666,40 cuyo valor se ajusta a las condiciones acordadas en el respectivo contrato. Certifico en calidad de supervisor que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Así mismo, certifico que el contrato cuenta con garantías contractuales aprobadas y vigentes (en los casos que aplica).

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE(S)

La presente certificación se firma el 12 de Octubre de 2023



Supervisor
EDINSON MORENO

autorización de desembolso con | Gmail - autorización de desemb | RADICADO PRIMERA CUENTA D | Nueva pestaña

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=1cd24311d3&view=lg&permmsgid=msg-f:1779668246809321926

Gmail

CONSORCIO CUNDINAMARCA <consorciocundinamarca22@gmail.com>

autorización de desembolso consorcio Cundinamarca

Edinson Moreno <edinson.moreno@adr.gov.co> 13 de octubre de 2023, 14:04
Para: "consorciocundinamarca22@gmail.com" <consorciocundinamarca22@gmail.com>
Cc: Lorena Patricia Quiñones Lopez <lorena.quinones@adr.gov.co>, Aldahir Chariz Ramos <aldahir.chariz@adr.gov.co>

Señores consorcio Cundinamarca 2022,

para su conocimiento y demás fines y trámites necesarios adjunto envió la autorización de desembolso

saludos,

Director Técnico
Edinson Moreno
edinson.moreno@adr.gov.co
PBX: 7482227
Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 **CAN**
www.adr.gov.co

Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

* Lávese las manos frecuentemente.

* De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.

* Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.

* Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

F-FIN-017RECIBOASATISFACCINDEBIENESYOSERVICIOSYAUTORIZACINDEDESEMBOLSOSREZAGOFINAL consorcio cundinamarca.pdf
120K Visualizar como HTML Descargar

Buscar

ESP 4:42 p. m. 13/10/2023

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

Nit 901630926
Tel.: 3135860017

Factura electrónica de venta
No. FE2

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR **NIT No. :** 900948958-4 **DIRECCION :** CLL 43 N° 57-41 **TELEFONO :** **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	**12/10/2023**	**$ 1.176.161.666,40**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	11/11/2023	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
P1	PRIMER PAGO	1 Und	$ 1.176.161.666,40		$ 1.176.161.666,40

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 11/11/2023	$ 1.176.161.666,40

VALOR (en letras) : MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 40 CENTAVOS

OBSERVACIONES

UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

FACTURACIÓN: Contrato N° 7752022 que tiene por objeto: Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- Grupo I.

CONSORCIADOS: NIT: PARTICIPACIÓN AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S., con NIT.900.653.194-7 Y FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, con NIT.900.064.245-7, ambos con el 50% de participación.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCO DAVIVIENDA N° 156000841023 a nombre de Consorcio Cundinamarca 2022.
Persona jurídica y asimiladas y Régimen simple de tributación (O-47)
Resolución DIAN: 18764038962136. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 2/11/2022 hasta 2/11/2023.
Factura a crédito, plazo hasta 11/11/2023.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
fmmRB20STUXv6o2CiXmBef9HiJQdyU7/DKcFC1t3mlOrD5gSetj60koMQSiYRqQEAaIOZURTeSyMxDWUdDAMP30aTlGlNHBImKqdjmMpEYg8yVBaE2OOC
hT9eSWMNUJUzOhd8lSekKl/HJNgUBFXjk4wJ7D5LaOtaq88Pbc0Y/KLL9EHEh90ha04VV+NppVzFoiZGNMXVncHH/Kqj8uCjNPLUr/LodU1vdMLiDcEnYHtac
172VayAoVmh/qt6YaKroT9roGbgelDF1peBZ/aA/YM8yyt0Xgtbflu/RTqDcqw4EBjJdq0Auq/GVm8h71R6wCa/8H1L4qGyyn7j0FDkA==

CUFE: f3345df63e79b3e3497b27a81304d8cdc5f3bbe2dc7a333dca9916400a4c995fa96eb6229fbcd30dac89cc6007ca0ea5
Fecha emisión: 2023-10-12 10:50:52 **Fecha validación DIAN:** 2023-10-12 10:50:59-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764038962136. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 2/11/2022 hasta 2/11/2023.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888208575

(415)7707212489984(8020) 000001488820857 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 9 2 6	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 14 C 20 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico consorciocundinamarca22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 6 0 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 2 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 16 : 45: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RHENALS MORENO LUIS JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888208575

(415)7707212489984(8020) **000001488820857 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 9 2 6	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 9 0 1	
81. Hasta	2 0 2 2 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888208575

(415)7707212489984(8020) **000001488820857 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 9 2 6	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 9 0 5 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	MEJIA	FABIAN	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 2 1 0 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRUNAL	CABRALES	KATIA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888208575

(415)7707212489984(8020) **000001488820857 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 9 2 6	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 5 3 1 9 4	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGROPECUARIA LA CAMILA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 4 2 4 5	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101022586	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2023	12	09	2022	00:00	22	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022	NIT: 901.630.926-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 14 C - 20	MONTERIA, CORDOBA	3135660017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT: 900.948.958-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 43 57-41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01GB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, A TRAVES DE LAS EPSEA, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEFINIDAS EN LAS PDEA- GRUPO I.
CONTRATO No. 7752022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2022	22/03/2024	$588,080,833.20	$588,080,833.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/09/2022	22/09/2026	$147,020,208.30	$147,020,208.30
CALIDAD DEL SERVICIO	12/09/2022	22/03/2024	$588,080,833.20	$588,080,833.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN OTROSI No. 2, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******264,837.00	$ *******8,000.00	$ ******51,839.00	$ **********324,676.00	$ ****1,323,181,874.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101022586

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101007692	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2023	12	09	2022	00:00	22	09	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022		NIT: 901.630.926-6
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3135860017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		NIT: 900.948.958-4
DIRECCIÓN: CALLE 43 57-41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	900064245-7	50.00
AGROPECUARIA LA CAMILA SAS	900653194-7	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN .

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO 7813230 - MONTERIA

53-40-101007692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF17437(0)

3

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101007692	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	12	09	2022	00:00	22	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022	NIT: 901.630.926-6	CL 41 NRO. 14 C - 20	MONTERIA, CORDOBA	3135860017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT: 900.948.958-4	CL 43 NRO. 57 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, A TRAVES DE LAS EPSEA, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEFINIDAS EN LAS PDEA- GRUPO I.
CONTRATO No. 7752022
ASEGURADO: CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 NIT. 901.630.926-6 Y AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR NIT. 900.948.958-4

BENEFICIARIOS: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR NIT. 900.948.958-4 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$464,000,000.00	$464,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$46,400,000.00	$46,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$46,400,000.00	$46,400,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARO QUE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CUMPLE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

MODALIDAD DE OCURRENCIA. LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE EXPEDIR EL AMPARO EN LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO DE SEGURO NO PUEDE ESTABLECER TERMINOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACION, INFERIORES A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION PREVISTOS EN LA LEY PARA LA ACCION DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101007692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101007692	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	12	09	2022	00:00	22	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022	NIT: 901.630.926-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 41 NRO. 14 C - 20		MONTERIA, CORDOBA	3135860017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT: 900.948.958-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 43 NRO. 57 - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$46,400,000.00	$46,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$46,400,000.00	$46,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2022	22/09/2023	$46,400,000.00	$46,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO 7813230 - MONTERIA

53-40-101007692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174376B

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101007692	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	12	09	2022	00:00	22	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022		NIT: 901.630.926-6
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:** 3135860017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		NIT: 900.948.958-4
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	900064245-7	50.00
AGROPECUARIA LA CAMILA SAS	900653194-7	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101007692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1743769

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR DESEMBOLSO

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

En atención al último requerimiento realizado mediante la comunicación identificada en el inciso antecedente, el contratista mediante el radicado que es objeto de respuesta mediante la presente, el pasado 15 de septiembre del hogaño, allego respuesta a la solicitud de subsanación, información que fue objeto de revisión y valoración.

Como consecuencia de la revisión realizada por el equipo de la Unidad Técnica Territorial, a la última remisión realizada por el contratista, se determinó que los soportes documentales cumplían de manera satisfactoriamente el proceso de validación, permitiendo con ello concluir que el contratista consorcio "Cundinamarca 2022" cumplió con los requisitos exigidos para dar inicio a la solicitud del primer desembolso.

Cordialmente,

OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA
Directora (e) Unidad Técnica Territorial No. 13.

Elaboró: Lorena Quiñones López-Contratista UTT13
Elaboró: Oscar Sierra Moya-Contratista UTT13
Revisó: Jheyson A. Barragán Correa, Contratista UTT 13

Con Copia: Mario Alexander Moreno Ordoñez - Vicepresidencia de Integración Productiva
Laura Vásquez Forero - Dirección de asistencia Técnica
Mónica Adarme - Jefe de Oficina Jurídica

3513

Bogotá D.C., jueves, 21 de septiembre de 2023

20233630142322

Al responder cite este Nro.
20233630142322

Señor(es)
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022
Fabián Elías Ramos Mejía
Representante Legal
consorciocundinamarca22@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 20236100115521

Respetuoso saludo.

En el marco del contrato de Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria No. 7752022, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Consorcio "Cundinamarca 2022", el cual establece entre otras, que su ejecución contará con un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, que será adelantado por la supervisión designada y quien podrá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

El pasado 15 de agosto de 2023, mediante oficio No. 20233630118182 se dio respuesta al radicado No. 20236100084781 Observaciones a la subsanación de las evidencias, requiriendo nuevamente al contratista Consorcio "Cundinamarca 2022", con la finalidad que este complementará, corrigiera y/o aclarará la evidencia del cumplimiento de los siguientes requisitos:

d) Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por la entidad.

e) Entrega del 100% de los formatos suministrados por la entidad y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo.

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

f) Producto Territorial: Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva.

g) Producto Territorial de la cadena productiva: Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva.

h) Producto Territorial: Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva.

i) Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.

El día 17 de agosto mediante radicado No. 20236100098651 el contratista solicitó a la supervisión del contrato "mesa técnica para que nos expliquen dentro de los cuadros Excel que nos envían cuales son específicamente las visitas para subsanar de esta segunda revisión", solicitud que fue atendida el día 18 de agosto con la realización de una mesa de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión del contrato 7752022 en donde a pesar de que en los anexos a la solicitud de subsanaciones especificaban las observaciones y las visitas que presentaban inconsistencias, en desarrollo de la referida mesa de trabajo se atendieron las dudas de cuáles eran las visitas a subsanar y cómo hacerlo.

En respuesta al señalado requerimiento, Consorcio "Cundinamarca 2022" en el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, mediante correo electrónico procedió con el envío parcial de la relación de las subsanaciones solicitadas, haciendo un total de 5 entregas parciales, mediante los cuales procuro atender la solicitud de complementación, corrección y/o aclaración requeridos por la supervisión del contrato mediante el oficio en referencia.

No obstante, una vez revisados los documentos aportados por el contratista, se evidencio que aún se presentaban deficiencias en estos, observaciones que se hicieran extensivas mediante radicado 20233630137372 del 13 de septiembre de 2023.

Como soporte de trazabilidad de las subsanaciones enviadas se muestra la siguiente tabla de radicados y solicitudes

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

RADICADO DE ENTRADA	REPUESTA EMITIDA POR ADR
20236100098651	20233630137232
20236100108011	20233630137242
20236100108401	20233630137252
20236100102831	20233630137272
20236100103491	20233630137302
20236100105681	20233630137332
20236100107561	20233630137352
20236100101791	20233630137372

En atención al último requerimiento realizado mediante la comunicación identificada en el inciso antecedente, el contratista mediante el radicado que es objeto de respuesta mediante la presente, el pasado 15 de septiembre del hogaño, allego respuesta a la solicitud de subsanación, información que fue objeto de revisión y valoración.

Como consecuencia de la revisión realizada por el equipo de la Unidad Técnica Territorial, a la última remisión realizada por el contratista, se determinó que los soportes documentales cumplían de manera satisfactoriamente el proceso de validación, permitiendo con ello concluir que el contratista consorcio "Cundinamarca 2022" cumplió con los requisitos exigidos para dar inicio a la solicitud del primer desembolso.

Cordialmente,

OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA
Directora (e) Unidad Técnica Territorial No. 13.

Elaboró: Lorena Quiñones López-Contratista UTT13
Elaboró: Oscar Sierra Moya-Contratista UTT13
Revisó: Jheyson A. Barragán Correa, Contratista UTT 13

Con Copia: Mario Alexander Moreno Ordoñez - Vicepresidencia de Integración Productiva
Laura Vásquez Forero - Dirección de asistencia Técnica
Mónica Adarme - Jefe de Oficina Jurídica

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

MONTERIA 2022/09/23

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 con Nit número 9016309266 de MONTERIA-CORDOBA posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	156000841023
Fecha Apertura	2022/09/23

Cordialmente,

DAVIVIENDA
OFICINA PRINCIPAL MONTERIA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, FABIAN ELIAS RAMOS MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 79.890.535 de Bogotá, como representante Legal del CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 identificada con NIT No. 901.630.926-6, bajo la gravedad de juramento manifestamos, que ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social en correspondientes al personal vinculado, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS, Los Fondos de Pensiones, La Administración de Riesgos Laborales – ARL, las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá a los (22) veintidós días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,

FABIAN ELIAS RAMOS MEJIA
C.C 79.890.535 de Bogotá
Rep. Legal
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

José María Gómez Valverde
Contador Público T.P. # 44322-T

Montería, 28 de junio de 2023

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YO, **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE,** Identificado con Cedula de ciudadanía **N.º 6.870.984** de Montería y con Tarjeta profesional **N.º 44322-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** Identificada con **NIT: 900.064.245-7** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, se verifico el pago del personal contratado y los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales. exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



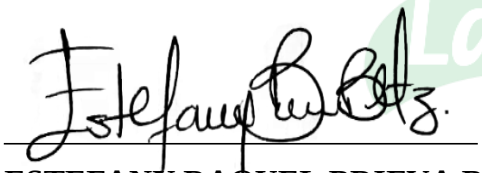
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S. NIT: 900.653.194-7

ESTEFANY RAQUEL BRIEVA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.935.018 con tarjeta profesional No. 226954 – T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal, CERTIFICA, que durante los últimos seis (6) meses la empresa se encuentra al día en el pago de impuestos, SGSS y parafiscales.

(La entidad se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales debido que esta cobijada por el decreto 2201 de 2016.)

Dada en Cereté, a los 20 días del mes de junio de 2023.



ESTEFANY RAQUEL BRIEVA BENITEZ
C.C. 1.067.935.018
Revisor Fiscal
T.P. No. 226954 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

695A37FAC96ADA4F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEFANY RAQUEL BRIEVA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067935018 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 226954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.935.018**

BRIEVA BENITEZ

APELLIDOS

ESTEFANY RAQUEL

NOMBRES

Estefany Brieva

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-NOV-2012 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00433188-F-1067935018-20130425 **0032847183A 1** 39492484



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226954-T

ESTEFANY RAQUEL
BRIEVA BENITEZ
C.C. 1067935018
RES. INSCRIPCION 272 DEL 27/03/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231171 244867



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Copia Valida Para: CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL AGROPECUARIA LA CAMILA SAS NIT 900.653.194-7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B881CC279E7E415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6870984 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 44322-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

6.870.984

NUMERO

GOMEZ VALVERDE

APELLIDOS

JOSE MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1954

MONTERIA

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

03-JUN-1975 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302300-38157501-M-0006870984-20070507 02828 07127A 02 221131260



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44322-T

JOSE MARIA
GOMEZ VALVERDE
C.C. 6870984
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 24/08/95
UNIVERSIDAD DEL SINU

00051987



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ANEXOS

1. CONTRATO 7752022
3. ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
2. OTRO SI
3. INFORME DE EJECUCIÓN
4. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ANEXO 1

1. CONTRATO 7752022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	7752022
Entidad Contratante:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR
Identificación:	NIT No. 900.948.958-4
Ordenador del Gasto	JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.462.707, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, según Resolución de nombramiento No.223 del 29 de septiembre de 2020 y acta de posesión No. 015 del 1 de octubre del mismo año, facultado para celebrar el presente contrato según la Resolución de Delegación No. 016 del 1 de julio de 2016.
Contratista:	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022, integrado por AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S., con NIT.900.653.194-7 y FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, con NIT.900.064.245-7; cada uno con el 50% de participación.
Identificación:	NIT. 901.630.926-6
Representante Legal:	LUIS JAVIER RHENALS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.78.028.497

CONSIDERANDOS: 1) LA AGENCIA, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP092022, cuya apertura fue realizada mediante Resolución 349 del 14 de julio de 2022. **2)** El día 19 de agosto y 1 de septiembre de 2022, en audiencia pública y a través de la Resolución No. 507 del 1 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la adjudicación del proceso al CONTRATISTA.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, el cual se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las reglamenten, modifiquen, aclaren, o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- **Grupo I**.

CLÁUSULA 2 - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta **31** de **diciembre** de **2022**. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme al cronograma presentado por EL CONTRATISTA dentro de su Plan Operativo de Trabajo, previamente aprobado por el Supervisor.

CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.940.404.166)**, incluido IVA y todo los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA 4 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No.122 del 7 de abril de 2022, imputable al siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RECURSO	PORCENTAJE
C-1708-1100-4-0-1708041-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA NACIONAL	15	100%

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: LA AGENCIA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO:** Correspondiente al **cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato**, dentro de los dos (02) primeros meses de ejecución contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor: **a)** Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio, contrato de vinculación laboral o contractual, aprobada por el supervisor del contrato, conforme a los requisitos definidos y el formato dispuesto para estos efectos. **b)** Entrega del cronograma, Plan de Trabajo y estrategia de intervención y articulación, aprobado por el supervisor del contrato el cual deberá ser concertado con el equipo dispuesto por LA AGENCIA, en concordancia con las actividades mencionadas en los proyectos de extensión agropecuaria (guía operativa) y anexos técnicos formulados para cada grupo. **c)** Entrega de los soportes (informes, actas y listados de asistencia, registro fotográfico donde se evidencia la asistencia por capacitación) que evidencien la respectiva y adecuada capacitación a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes enmarcados en el proyecto departamental. **d)** Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por la entidad. **e)** Entrega del 100% de los formatos suministrados por la entidad y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo. **f) Producto Territorial:** Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva. **g) Producto Territorial de la cadena productiva:** Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva. **h) Producto Territorial:** Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva. **i)** Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad. **UN SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al **treinta por ciento (30%) del valor total del contrato**, previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA y aprobación del supervisor de las siguientes actividades: **a)** Entrega y aprobación del Plan de fortalecimiento de capacidades por usuario validado, correspondiente al 100% de los usuarios a atender, que involucra cada uno de los aspectos según la línea productiva. El plan de fortalecimiento debe ser aprobado por LA AGENCIA y los productores beneficiarios de cada proyecto; se entregará a LA AGENCIA en el formato establecido por la misma y deberá estar firmado por el extensionista, coordinador técnico y cada productor. Estos formatos deben ser firmados por los productores en la segunda visita. **b)** Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el cincuenta por ciento (50%) de ejecución de los métodos de extensión individual y grupal. **c) Ruedas de negocios:** Las Ruedas de negocios se realizarán de acuerdo con los anexos técnicos y fichas técnicas proyectadas para tal fin, mediante la Metodología de

Encuentros Comerciales Territoriales a Través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias ADR. Evidencia Informe del evento rueda de negocios. **d)** Entrega del documento donde se consolide el diagnóstico y se describa del Plan de Fortalecimiento asociativo diseñado y los resultados de dicha implementación. **e)** Entrega del documento donde se describa el diseño y la implementación del Plan de Fortalecimiento para Agricultura por Contrato. **f)** Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto de extensión. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad. **UN TERCER PAGO:** Correspondiente al **treinta por ciento (30%) del valor total del contrato**, previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA y aprobación del supervisor de las siguientes actividades: **a)** Presentación del informe final que establezca los productos, resultados e indicadores y la evaluación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, determinada por la generación e incorporación del conocimiento y, por ende, del proyecto ejecutado, conforme al formato suministrado por LA AGENCIA. **b)** Entrega de las evidencias del desarrollo de las acciones para el cumplimiento del producto territorial; Acuerdo Comercial: mínimo un (1) acuerdo o intención de compra-venta por línea productiva que involucre a los usuarios de cada línea productiva. **c)** Documento con resultados de la estrategia de articulación con los actores del subsistema de extensión agropecuaria y/o demás subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, donde se evidencie la gestión y respuesta a las necesidades de los usuarios en una de las líneas productivas priorizadas del proyecto. **d)** Entregar un (1) documento por línea productiva de los estatutos para la asociatividad de los productores y/o actas de creación. **e)** Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el cien por ciento (100%) de ejecución de los métodos de extensión individual y grupal y de los productos territoriales. **f)** Entrega de documento que identifique el fortalecimiento de las capacidades de los usuarios en los 5 aspectos del enfoque del servicio y la incorporación del conocimiento en la línea productiva atendida y, como resultado del proyecto de extensión, la reclasificación de los usuarios atendidos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El informe final deberá ser presentado con todas las evidencias y soportes al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días del último mes de ejecución del contrato. Todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, gastos para la suscripción y legalización del contrato y los demás a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y monto establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar el informe debidamente legalizado por el supervisor y demás documentación requerida por LA AGENCIA para hacer efectivo el pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL PAGO: 1)** Gastos para la suscripción y legalización del contrato y todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, deberán aportar factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación o factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en caso de que aplique. **2)** También deben acreditar, para la presentación de cada una de las facturas, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar. La planilla de pagos a la seguridad social no podrá incluir personal adicional al que efectivamente se reporta en los formatos de pago, ni al personal vinculado, previamente identificados y verificados por la supervisión. **3)** Los demás a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. **4)** EL

CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar el informe debidamente legalizado por el supervisor y demás documentación requerida por LA AGENCIA para hacer efectivo el pago. En todo caso, el pago estará sujeto al PAC de LA ADR. LA AGENCIA, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados. **PARÁGRAFO TERCERO:** De los pagos que se realicen al CONTRATISTA, LA AGENCIA descontará los impuestos de ley a que haya lugar, entre ellos, el establecido en la Ley 1697 de 2013, en los porcentajes establecidos en la norma.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA AGENCIA, ni entre ésta última y las personas que vincule EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3) Acreditar, para la presentación de cada una de las cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.
4) Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5) No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6) Colaborar con LA AGENCIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7) Acatar las instrucciones, sugerencias y/o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
8) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
9) Guardar total reserva de la información que obtenga de LA AGENCIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10) Constituir las garantías pactadas en el contrato y presentarlas a LA AGENCIA para su aprobación.
11) Poner a disposición de LA AGENCIA y del supervisor, la información pertinente, las bases de datos y cualquier información recopilada y generada durante el desarrollo del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13) Suscribir con LA AGENCIA el acta de liquidación del contrato.
14) Llevar la presentación institucional de LA AGENCIA visible tanto en los eventos de extensión a desarrollar, como en las reuniones y en el vestuario de los profesionales y técnicos que brindan el servicio de extensión agropecuaria.
15) Diligenciar los formatos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, aprobados por el supervisor y el apoyo a la supervisión.
16) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y las demás inherentes a la naturaleza este, al pliego de condiciones y la propuesta del CONTRATISTA, así como las establecidas en la ley, en especial en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen a adicionen.

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Entregar a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio el Plan de Trabajo, que incluya la estrategia de intervención y articulación y el Cronograma de Actividades estructurado con los elementos técnicos, administrativos y presupuestales para la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria, el cual se revisará y aprobará por parte del supervisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la información.
2) Entregar las hojas de vida del equipo de extensionistas a contratar para la prestación del servicio de extensión agropecuaria a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de acuerdo con los siguientes requisitos establecidos a continuación: **a)** Los perfiles de los extensionistas en las calidades y cantidades definidas en los anexos técnicos y/o guías operativas dispuestas para cada proyecto, en coherencia con el SNIES. **b)** Los extensionistas deben contar con dos (2) años de experiencia en asistencia técnica o extensión agropecuaria comprobable. **c)** Los extensionistas deben contar un (1) año de experiencia en la línea productiva a desarrollar en el marco de la ejecución del proyecto.
3) Informar al supervisor respecto de la sustitución o cambios del personal descrito en el numeral anterior. Los nuevos perfiles deberán ser aprobados por la supervisión siempre y cuando estos tengan el perfil, calidades y cantidades definidas en los anexos técnicos y/o guías operativas dispuestas para cada departamento.
4) Acreditar la vinculación de al menos, cinco (5) profesionales que garanticen la coordinación provincial o regional de la ejecución del contrato, conforme a la oferta presentada y lo previsto en el pliego de condiciones.
5) Demostrar que el personal de extensionista propuesto cuenta con una vinculación vigente en términos laborales o contractuales para la ejecución del contrato.
6) Demostrar que el personal mínimo propuesto cuenta con una vinculación vigente en términos laborales o contractuales, conforme al Artículo 4°, Parágrafo Primero de la Resolución No. 0422 de 2019.
7) Tener en cuenta los criterios de proporcionalidad, dispersión, desplazamiento, entre otros necesarios para determinar la cantidad de extensionistas que se requieren para atender a los productores de la región y/o departamento donde se va a ejecutar el contrato.
8) Acompañar a los usuarios en el diligenciamiento del formulario de inscripción de compras públicas y remitírselo al departamento de Cundinamarca, debido a que, para el Grupo I, la Secretaría de Agricultura del departamento de Cundinamarca incluirá a los usuarios del proyecto en el registro de compras públicas del departamento.
9) Desarrollar la ruta para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria mediante los métodos de extensión tal y como se indica en la siguiente gráfica, que incluya las etapas de alistamiento, planeación, operación y seguimiento:



10) Los eventos de extensión agropecuaria a desarrollar deberán ir en coherencia con cada una de las fichas estratégicas descritas en el proyecto de extensión de cada departamento compuesto tanto por la cadena de valor y sus respectivos anexos técnicos; de la misma manera deben entregar los soportes en medio digital. Estos se pondrán en las herramientas tecnológicas dispuestas por LA AGENCIA para tales efectos (Sharepoint de la entidad).
11) Garantizar la respectiva y adecuada e integral capacitación e inducción al 100% de los extensionistas contratados, de acuerdo con las directrices emitidas por LA AGENCIA y conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para los métodos de extensión y los componentes que abarca cada uno, con una intensidad horaria mínimo dos (2) jornadas de 08 horas cada una. El cronograma de dicha inducción deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.
12) Validar el 100% del registro y clasificación de los usuarios con los municipios (entregar dicha validación en la herramienta vigente dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018.
13) Estructurar e Implementar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los productores en los 5 aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria, según las necesidades definidas en el proyecto y acorde al cronograma y plan de intervención presentado.
14) Asumir todos los gastos logísticos que se deriven de la prestación del servicio e inherentes a los mismos, garantizando que las actividades del proyecto de extensión cuenten con los recursos necesarios para su desarrollo, dentro de los cuales, se encuentra que cada método de extensión deberá estar acompañado de refrigerios, los insumos para su ejecución practica y teórica y los demás elementos que sean necesarios.
15) Los extensionistas vinculados para la prestación del servicio de extensión agropecuaria deberán portar la imagen institucional de LA AGENCIA (gorra y chaleco), con los lineamientos y aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones de LA AGENCIA, previo al inicio de actividades. Para eventos de extensión grupal se sugiere la exposición de un pendón con la imagen institucional de LA AGENCIA, de la EPSEA y del proyecto de extensión agropecuaria, de igual manera aprobado por la Oficina de Comunicaciones de LA AGENCIA.
16) Presentar informes mensuales de ejecución debidamente soportados, con corte según la fecha de la firma del acta de inicio, en donde se evidencie la ejecución técnica y presupuestal. El formato para este informe debe ser aprobado por la supervisión del contrato y deberá soportarse en las herramientas tecnológicas dispuestas por LA AGENCIA para tales efectos (Sharepoint de la entidad), sin detrimento en otros instrumentos cuando la necesidad lo amerite.
17) Para la realización de los pagos estipulados en el contrato, EL CONTRATISTA deberá soportar con documentos suficientes la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo tanto del aspecto técnico, administrativo y presupuestal, los cuales deberán acompañarse de los soportes de manera digital, organizada por usuario, identificando el municipio y la línea productiva, en los formatos dispuestos por LA AGENCIA - Dirección de Asistencia Técnica, sin detrimento a las aclaraciones y ampliaciones que requiera LA AGENCIA a través del supervisor.
18) La información técnica, administrativa y presupuestal que soporta digitalmente cada uno de los pagos estipulados en el contrato mencionados anteriormente, deberán consolidarse en las herramientas tecnológicas dispuestas por LA AGENCIA para tales efectos (Sharepoint de la entidad).
19) Asistir a las reuniones programadas por LA AGENCIA.
20) Responder a la Entidad, particulares y a terceros, cuando por causas imputables al CONTRATISTA o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad, o casos similares.
21) Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al CONTRATISTA o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.

22) Tener conocimiento completo y detallado de los pliegos de condiciones, propuesta, contrato, cronograma de ejecución, anexos técnicos y cualquier otro documento que haga parte del contrato.
23) Para evaluación de la prestación del servicio, y el cumplimiento de los indicadores de resultado, EL CONTRATISTA deberá realizar una evaluación inicial y final a la totalidad de los usuarios en los componentes abordados del Plan de Fortalecimiento. Dicha evaluación deberá ser aprobada por la supervisión.
24) Entregar con la evaluación descrita en el numeral anterior la reclasificación de los usuarios según el escalonamiento logrado en el nivel y entre niveles a LA AGENCIA como administradora de la información. Dicha evaluación deberá ser aprobada por la supervisión.
25) El informe final deberá presentarse ante el supervisor, de manera digital, una vez se culminen las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Cronograma.
26) Vincular directamente a una persona para la ejecución del contrato, que cumpla con las condiciones exigidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No.1860 de 2021, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, en los términos establecidos en la norma citada.
27) La implementación de los componentes de los enfoques de Desarrollo de Capacidades Humanas y Técnicas y Capacidades Sociales Integrales y la Asociatividad, deben estar orientados a las metodologías diseñadas por la Dirección de Comercialización de LA AGENCIA, Metodología de Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias ADR, así como la metodología "MIA" Metodología Integral de Asociatividad, diseñada por la Dirección de Asociatividad y Participación de LA AGENCIA dirigida hacia la meta de agricultura por contrato.
28) Capacitar y asesorar a los usuarios en la formalización de acuerdos de voluntades o acuerdos comerciales. Los acuerdos de voluntades o acuerdos comerciales suscritos deben ser reportados a LA AGENCIA.
29) Capacitar y asesorar a los productores para motivar la formalización del productor.
30) Construir los contenidos temáticos de la prestación del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo con las brechas identificadas en el diagnóstico y clasificación de cada usuario.
31) Realizar el alistamiento comercial y asociativo para la definición de acuerdos comerciales para la articulación de los productores agrícolas por contrato.
32) Entregar documento que identifique los resultados del fortalecimiento de las capacidades de los usuarios en los 5 aspectos del enfoque del servicio y la incorporación del conocimiento en la línea productiva atendida y la reclasificación de los usuarios atendidos.
33) Prestar en todo tiempo el servicio bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que tenga establecidos cada departamento y/o municipio en que se vaya a prestar el servicio.
34) Gestionar y garantizar los espacios de atención a los usuarios, recepción documental y de reunión del equipo coordinador y de los extensionistas entre otros, en área de influencia del proyecto de extensión agropecuaria y será verificado por el supervisor.

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL: 1) Suministrar la información y documentos que se encuentran en sus archivos y que EL CONTRATISTA requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Realizar los pagos en la forma y condiciones pactados, previo cumplimiento de los requisitos para ello establecidos. **3)** Ejercer la supervisión de manera permanente para temer el control y verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA 9 - SUPERVISIÓN: El contrato contará con supervisión y control de la ejecución de los contratos a cargo del Vicepresidente de Integración Productiva de LA AGENCIA o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto de LA AGENCIA, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4

y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la circular 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y el manual de contratación de la entidad; adicional a ello, requerirá al ordenador del gasto el apoyo a la supervisión de dos profesionales por departamento, uno de la Dirección de Asistencia Técnica y otro de la Unidad Técnica Territorial que corresponda, para que realice las actividades de apoyo a la supervisión. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1) Suscribir el acta de inicio y publicarla en el SECOP II, una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para el inicio del contrato.
2) Aprobar en el término de cinco (5) días siguientes a la presentación por parte del CONTRATISTA, el Plan de Trabajo de que tratan las obligaciones específicas.
3) Socializar con EL CONTRATISTA la ruta para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, que incluye el alistamiento, planeación, operación y seguimiento de la ejecución del contrato.
4) Estar atento a que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA presente los contratos del personal previsto para adelantar las labores objeto del alcance del proyecto; las cuales deben ser producto de las hojas de vida presentadas y evaluadas en la propuesta; y proceder con la aprobación respectiva. Sin detrimento a realizar las observaciones si hubiere lugar para ello en pro de cumplir lo pactado.
5) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
6) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
7) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
8) Levantar y firmar las actas respectivas.
9) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, impartir instrucciones al CONTRATISTA y hacer las recomendaciones que estimen pertinentes, para la correcta ejecución.
10) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
11) Someter a los procedimientos contractuales y legales correspondientes, cualquier modificación al contrato,
12) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
13) Exigir aclaraciones y soportes que den claridad de la ejecución en los términos pactados.
14) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
15) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
16) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
17) Enviar mensualmente los archivos originales de todo lo actuado durante la ejecución del contrato a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.

18) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta de LA AGENCIA para la verificación de los contratos asociados a su supervisión,
19) Subir al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual, Cargar en el SECOP II copia de lo actuado, con el fin de que los documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en el expediente del contrato.
20) Realizar el seguimiento de las actividades de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma aprobado, posterior a la firma del acta de inicio.
35) Verificar y aprobar las hojas de vida de los cinco (5) profesionales que garantizan la coordinación provincial o regional de la ejecución del contrato, conforme a la oferta presentada y lo previsto en el pliego de condiciones.
36) Verificar durante la ejecución del contrato que EL CONTRATISTA mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.
21) Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No.1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No.1860 de 2021.
22) Avisar oportunamente de cualquier incumplimiento del CONTRATISTA y ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con la ley.
23) Suspender el contrato en caso de que durante su ejecución expire la vigencia de la habilitación como EPSEA del CONTRATISTA.
24) Las demás que le corresponda de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, otras normas aplicables, el manual de contratación y supervisión, entre otras relacionadas con la naturaleza y fin del contrato.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA 10 - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato corresponderá al departamento y a los municipios, conforme a la siguiente distribución:

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
I	CUNDINAMARCA	Anolaima, Apulo, Arbeláez, Cabrera, Caparrapí, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gama, Granada, Guaduas, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, La Mesa, Lenguazaque, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Pacho, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, San Bernardo, San Cayetano, San Juan De Rioseco, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Sopó, Suesca, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Ubalá y Ubaque, Une, Venecia, Villapinzón, Viotá, Yacopí y Zipaquirá.

CLÁUSULA 11 - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA AGENCIA, con ocasión de la ejecución del contrato, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

1) **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución de éste y seis (6) meses más.
2) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más.
3) **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución de éste y seis (6) meses más.
4) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por 400 SMMLV y por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015, en relación con el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, la Entidad estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que LA AGENCIA sea el asegurado. La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

1. **Modalidad de ocurrencia**. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes**. La Entidad Estatal y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subcontratistas.
3. **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 3.1 Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 3.3 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 3.4 Cobertura expresa de amparo patronal.
 3.5 Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA cargará la respectiva garantía, en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 12 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a informar a LA AGENCIA las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 13 - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por terminación del plazo pactado. **c)** Por incumplimiento grave de alguna de las obligaciones contraídas por las partes. **d)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

CLÁUSULA 14- PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados, por lo tanto, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA AGENCIA con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía constituida. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LA AGENCIA, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo se decretará la caducidad cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato y en relación con los grupos armados organizados al margen de la ley, en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997.

CLÁUSULA 16 - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA AGENCIA podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen a LA AGENCIA por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA 17 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por LA AGENCIA con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA 18 - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor y a LA AGENCIA inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo LA AGENCIA a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA AGENCIA no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a LA AGENCIA el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo.

CLÁUSULA 19 - CESIÓN DEL CONTRATO - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de LA AGENCIA, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato.

CLÁUSULA 20 - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a LA AGENCIA en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 21 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es independiente de LA AGENCIA y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA AGENCIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22 - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y LA AGENCIA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. LA AGENCIA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. LA AGENCIA podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 24 - CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA y su personal, se obligan a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de la ejecución del contrato y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida, así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **PARÁGRAFO:** Se considera información confidencial, cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de LA AGENCIA, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de LA AGENCIA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA AGENCIA.

CLÁUSULA 25 - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de LA AGENCIA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del consultor. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales.

CLÁUSULA 26 - DERECHOS DE AUTOR: LA AGENCIA para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el consultor es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a LA AGENCIA. **PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada LA AGENCIA.

CLÁUSULA 27 - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre a LA AGENCIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.

CLÁUSULA 28 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA AGENCIA, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación de éste contrato, serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudirá la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación, si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan

mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 29 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirá el ordenador del gasto de LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y supervisor del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **a)** Informe final del supervisor y, **b)** Certificación de saldos del presente contrato, expedida por LA ENTIDAD. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 30 - DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 31 - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Los estudios y documentos previos. **b)** El pliego de condiciones, sus adendas, anexos y formatos. **c)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA. **d)** El informe de verificación y evaluación de las propuestas. **e)** La Resolución de Adjudicación. **f)** Las garantías debidamente constituidas. **g)** El certificado de disponibilidad y el registro presupuestal respectivo.

CLÁUSULA 32 - SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, si hay lugar a ello. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 33 - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LA AGENCIA recibirá notificaciones en la Avenida EL Dorado CAN, Calle 43 No. 57-41. Piso 5, de Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en la Calle 41 No. 14C-20, Montería, Córdoba.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2022.

Proyectó: Juan Carlos Velandia Sánchez/ Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Vergara Cantillo / Abogado Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual

ANEXO 2

2. ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7752022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.462.707, quien en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 223 del 29 de septiembre de 2020 y acta de posesión No. 015 del 1 de octubre de 2020 y en ejercicio de la delegación de que trata el acto administrativo de delegación No. 016 del 1º de julio de 2016, quien obra en nombre de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR,** entidad creada por el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, conpersonería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con **NIT. 900.948.958-4,** quien en adelante se denominará la **AGENCIA,** por una parte, y por la otra, **FABIAN ELIAS RAMOS MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79890535, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022,** con **NIT. 901.630.926-6** y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Acta de Reinicio No. 1** al contrato de prestación de servicios **No. 7752022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El **12** de **septiembre** de **2022**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *"Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- **Grupo I**".* **2)** Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, el valor total del contrato se pactó hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.940.404.166)**, incluido IVA, y todo los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir EL CONTRATISTA.**3)** Según lo dispuesto en la cláusula segunda, el plazo de ejecución total del contrato se estableció hasta el **31** de **diciembre** de **2022** contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, documento que suscribió el **29** de **septiembre** de **2022**. **4)** Por solicitud del supervisor, el día 22 de diciembre de 2022 se suspendió el contrato de prestación de servicios, hasta tanto se habilite a la Fundación Labriegos Por la Paz nuevamente como EPSEA, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 1876 de 2017, la Resolución No. 0422 de 2019, y demás normas que la modifiquen, debido a que la **FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,** que es una de las EPSEA que integra el consorcio **CONTRATISTA,** perdió su habilitación el 21 de diciembre 2022. **5.** El 21 de diciembre 2022, la **FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,** con NIT.: 900.064.245-7, radica la solicitud de habilitación con número de radicado 20223530104011, ante la Unidad Técnica Territorial (UTT) Nro. 3, reiterando la solicitud de habilitación ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con número de radicado 20236100007111 el día 1 de febrero 2023. **6)** Mediante Resolución No 155 de fecha 23 de marzo de 2023 expedida por la Agencia de Desarrollo Rural, fue habilitada como EPSEA la Fundación Labriegos por la Paz, y el término de vigencia empieza a regir a partir de la firmeza del acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 87 - Ley 1437 de 2011 - CPACA - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **7)** Mediante memorando No. **20233100020283** del **27** de **abril** de **2023,** dirigido a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, el supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 7752022** solicita el reinicio del plazo de ejecución del contrato y el cambio de supervisión, en los siguientes términos: *"(…) solicito a usted adelantar el trámite correspondiente para el reinicio y cambio de supervisión del contrato referido. (…) Por lo anterior, solicito se designe como supervisor del contrato No. 7752022 a la Dra. Ana Francisca Sánchez Chapeta, quien ocupa el cargo de Directora de la Unidad Técnica Territorial (UTT) Nro. 12 dentro de la planta de personal de la ADR (…) De igual manera, mediante Resolución No. 151 de fecha 23 de marzo de 2023 expedida por la Agencia de Desarrollo Rural, fue habilitada como EPSEA la Fundación Labriegos por la Paz, y*

el término de vigencia empieza a regir a partir de la firmeza del acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 87 – Ley 1437 de 2011 – CPACA. (…) Por lo anterior, solicito de manera pertinente realizar el reinicio al contrato (…)". **8)** En razón a las consideraciones señaladas, y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente **Acta de Reinicio No.** 1 al contrato de prestación de servicios **No. 7752022**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. REANUDACIÓN:** Reanudar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Reinicio. **SEGUNDA. – CAMBIAR** la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 7752022 para que, a partir de la fecha, ejerza esta función la Dra. **ANA FRANCISCA SÁNCHEZ CHAPETA,** quien ocupa el cargo de Directora de la Unidad Técnica Territorial (UTT) No. 13 adscrita a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, o quien haga sus veces, la cual será notificada mediante la plataforma SECOP II. **TERCERA. GARANTÍAS:** La garantía única de cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual**,** expedidas por Seguros del Estado S.A., deberán ser modificadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Acta de Reinicio y subidas al SECOP II para la aprobación respectiva por parte de la AGENCIA. **CUARTA. -** Remitir copia de la presente acta de reinicio al supervisor del contrato y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y demás fines pertinentes. **QUINTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente Acta de Reinicio los siguientes documentos: Memorando **No. 20233100020283** del **27** de **abril** de **2023**, suscrito por el supervisor del contrato con los siguientes anexos: **1)** Informe de supervisión del **26** de **abril** de **2023**. **2)** Resolución **151** del **23** de **marzo** de **2023**, *"Por medio de la cual se habilita a la Fundación Labriegos por la Paz como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria 'EPSEA"*, expedida por la AGENCIA. **3)** Cronograma de actividades para la ejecución de la prórroga. **SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías en el SECOP II por parte de la AGENCIA. **SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: En lo demás, las cláusulas del contrato principal y sus modificaciones conservan su vigencia y alcance, en lo no modificado por el presente documento.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo del año 2023

Elaboró: Juan Carlos Velandia Sánchez/ Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Wilson Gómez Higuera / Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual

ANEXO 3

3. OTROs SI

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7752022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.462.707, quien en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 223 del 29 de septiembre de 2020 y acta de posesión No. 015 del 1 de octubre de 2020 y en ejercicio de la delegación de que trata el acto administrativo de delegación No. 016 del 1º de julio de 2016, quien obra en nombre de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR,** entidad creada por el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, conpersonería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con **NIT. 900.948.958-4,** quien en adelante se denominará la **AGENCIA,** por una parte, y por la otra, **FABIÁN ELIAS RAMOS MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79890535, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022.,** con **NIT. 901.630.926-6** y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 1** al contrato de prestación de servicios **No. 7752022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El **12** de **septiembre** de **2022**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *"Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- **Grupo I**.".* **2)** Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera el valor total del contrato se pactó hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.940.404.166)**, incluido IVA y todo los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el CONTRATISTA. **3)** Según lo dispuesto en la cláusula segunda el plazo de ejecución total del contrato se estableció hasta el **31** de **diciembre** de **2022** contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, documento que suscribió el **29** de **septiembre** de **2022**. **4)** Por solicitud del supervisor, el día 22 de diciembre de 2022 se suspendió el contrato de prestación de servicios, hasta tanto se habilite la Fundación Labriegos Por la Paz nuevamente como EPSEA de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 1876 de 2017, la Resolución No. 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen. **5)** Por solicitud del supervisor del contrato, y ante la habilitación la Fundación Labriegos Por la Paz nuevamente como EPSEA, el día 12 de mayo de 2023 de dio reinicio a la ejecución del contrato. **6)** Mediante memorando No. **20233630025363** del **19** de **mayo** de **2023**, el supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 7752022**, solicita se trámite la prórroga al plazo de ejecución del contrato, en los siguientes términos: *"(…) 11. Dentro de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 7752022, se presentaron algunos obstáculos en el curso de la ruta, propios de los procesos de alistamiento, y que retrasaron la operación. Al respecto se enlista lo siguiente:* a. *Convocatorias y recepción de hojas de vida: La convocatoria y recepción de hojas de vida para el primer filtro fue realizada por la Gobernación de Cundinamarca como uno de los actores en el proceso, y para lo cual en el proceso de articulación la entidad solicitó expresamente encargarse de dicho proceso de recolección de hojas de vida, proceso que presentó fallas, dado que fueron enviadas al Consorcio Cundinamarca hojas de vida que no cumplían los requisitos en formación académica exigida, certificaciones, falta de documentos, experiencia, entre otras anomalías, lo que ocasionó largas jornadas de trabajo poco fructíferas revisando más de 120 hojas de vida dando como resultado la selección de 90 profesionales inicialmente. Lo anterior traducido en tiempo, fueron 26 días (del 6 al 31 de octubre) en este proceso de selección con la Gobernación de Cundinamarca sin resultados eficientes, ya que al enviarse este primer filtro a la ADR, muchas de estas hojas de vida no fueron aprobadas, lo que conllevó al Consorcio a realizar apoyo en la selección de personal a través de los coordinadores regionales para poder apoyar la convocatoria y así*

mismo poder remitir Hojas de Vida a la ADR para aprobación. La no idoneidad en la escogencia de algunos profesionales, trajo como consecuencia primero deserción de personal antes de que comenzase el proceso y posteriormente ya comenzada la ejecución se recibieron renuncias ocasionando rotación de personal, a la fecha previa a la suspensión más de 24 CONTRATO 7752022 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 renuncias ocurrieron dentro del personal extensionista y se dispuso inmediatamente a seleccionar su debido reemplazo. Dadas las indicaciones por parte de ADR respecto del proceso de alistamiento incluyendo aprobaciones de las hojas de vida de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, estas fueron aprobadas con actas oficiales el 25 de noviembre; aunque ya antes se había aprobado por la supervisión de la ADR a través de correo electrónico alrededor de 92 hojas de vida de extensionistas, con miras a iniciar la ruta en campo. Los restantes fueron aprobadas en lo corrido del mes de noviembre y en diciembre en vista de las renuncias, aún se tienen 27 hojas de vida por aprobación ADR. El día 29 de noviembre el Sr. Carlos Omeara supervisor del proyecto envió las actas de aprobación de las hojas de vida definitivas adjuntas a esta solicitud y como se evidencia. b. Socialización del proyecto: La socialización del proyecto con los entes territoriales, se desarrollaron paralelo a la consecución y aprobación de hojas de vida de profesionales, en total se hicieron 5 reuniones de socialización los días 14, 25 y 28 de octubre teniendo en cuenta la disponibilidad de cada municipio focalizado. c. Capacitación: El 8 de noviembre se realizó la primera capacitación grupal a los extensionistas, se realizó lectura y firma de contratos y entrega de dotación, a esta actividad asistieron 95 extensionistas, 6 coordinadores y demás equipo administrativo convocado, hubo un desistimiento de 14 profesionales en el marco del evento, lo que equivale al 14% de profesionales sugeridos por entes territoriales y avalado por la ADR, situación que sin duda retrasó el inicio de la ruta en las zonas focalizadas. A la fecha previa se tenían 103 extensionistas. d. Base de datos de beneficiarios: El 7 de octubre se hace recibo formal de la base de beneficiarios, con un faltante de 83 usuarios (es decir 3.508), estos fueron enviados el 9 de noviembre de forma parcial, con un faltante de 35 usuarios que a la fecha no se han recibido afectando especialmente a los municipios de Medina y Gachalá. Adicionalmente, se presenta situaciones de cambios de líneas de producto como es el caso de 98 beneficiarios en el municipio de Cabrera focalizados bajo la línea frijol, y que al momento de la visita se identificó que no tienen cultivos dado que ya pasó la fecha de cosecha y no tienen segunda línea focalizada, situación remitida a ADR y Gobernación de Cundinamarca para contar con alternativas de solución sin respuesta a la fecha. Las UMATAS como fuentes de información, son los que autorizan los cambios y reemplazos de beneficiarios, dinámica que afecta los tiempos de operación en la medida que, el equipo de extensionistas depende del tiempo y la disponibilidad de los funcionarios que tienen la información y que también tienen su rutina de trabajo diario. e. Ola invernal: El evidente fenómeno de la niña, que tuvo azotado a todos los departamentos de Colombia en el mes de noviembre y diciembre de 2022 sin ser la excepción Cundinamarca, en donde la Gobernación se ha visto en la obligación de expedir el Decreto Nº 0427 DE 2022 por el cual "se declara la urgencia manifiesta en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". También la gobernación expide el Decreto 404 del 3 de noviembre de 2022 por lo cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. Esta situación limita el acceso a las zonas focalizadas, teniendo en cuenta que las vías de acceso son terciarias en su gran mayoría. Según el informe expedido por la Gobernación de Cundinamarca el 13 de noviembre, ya son más de 3.910 las personas afectadas en el departamento, para un total de 1.077 familias que han tenido afectaciones directas e indirectas por cuenta de las lluvias. Son en total 71 municipios afectados siendo los más damnificados La Peña, Girardot, Viotá, Tena, Soacha, Silvania, Caparrapí, Gachancipá, Cabrera, Venecia, Ubalá, Cucunubá, Utica, Cogua, La Calera, Granada, Tabio, Pacho, El Peñón, San Cayetano, Madrid, Pandi, Villa Pinzón, Facatativá, Arbeláez, Zipaquirá, entre otros. Que

son paso obligado para otros municipios focalizados por el proyecto. Estas limitantes o causas de fuerza mayor no han permitido ingresar a la zona, sea porque las vías de acceso lo impiden o porque el beneficiario no se encuentra disponible para atender la visita por hacerle frente a calamidades originadas por el invierno. Así mismo se sustentan todas las contingencias que tuvieron los municipios a intervenir por causa de la ola invernal que derivo en inundaciones, caída de bancadas, derrumbes, represamientos de quebradas, crecientes súbitas entre otras a través de artículos de prensa nacional y departamental y que hicieron que se dificultaran las labores de extensionismo en los municipios y que fue una de las causas que motivaron a que el proceso de visitas se realizara de manera más lenta a lo previsto, en estas observaciones adjuntamos los decretos de emergencia invernal publicados por la Gobernación de Cundinamarca y artículos de prensa relacionados a esta. f. Sistemas de información y conectividad: Dado el volumen de información que se maneja en campo, y que hace referencia a medios de verificación tales como encuestas, diagnósticos, entre otros; El Consorcio Cundinamarca, dispuso de un aplicativo o software diseñado para la captación de información diariamente por parte de los 105 extensionistas que a la fecha se encuentran en campo, esta información es validada una a una por parte del coordinador regional; esta herramienta requiere de conexión a internet y hay municipios focalizados donde la conectividad es regular o nula por las mismas condiciones geográficas, dificultando el cargue de información. Por otro lado, dicho cargue de información requiere de un tiempo adicional a las visitas en campo, haciendo el proceso un poco más demorado mientras el extensionista finaliza las visitas y luego organiza la información para la debida digitalización y cargue. Así mismo, algunos beneficiarios no cuentan con señal en sus dispositivos móviles, siendo esta la única herramienta de comunicación entorpeciendo la concertación de citas y presentación inicial por parte del extensionista. El acceso a señal de celular coincide con la ubicación dispersa de beneficiarios caso de municipios como Medina, Caparrapí, Topaipí entre otros. Donde el número de visitas es menor debido a la dispersión entre beneficiarios. SOLICITUDES Atendiendo que las anteriores situaciones son ajenas a la voluntad del contratista y que las mismas han afectado el buen desarrollo y la ejecución de la programación del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 7752022 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022; Obligando con ello a CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 a solicitar la CONCESIÓN DE PRÓRROGA del contrato hasta por el termino de NOVENTA Y TRES (93) días, dentro de los cuales 8 días se utilizarán para la selección del personal que hay que reemplazar y así poder dar cumplimiento al objeto contractual. (…) ***INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD*** *En mi condición de supervisor del Contrato Nro. 7752022 suscrito entre la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR (NIT. 900.948.958-4) y CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 (NIT 901.630.926 - 6) de manera atenta solicito adelantar el trámite de prórroga del contrato en comento por un término de noventa y tres días (93), siendo su fecha de terminación el próximo veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). La presente solicitud de prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes…"* **7)** En razón a las consideraciones señaladas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente **Otrosí No. 1** al contrato de prestación de servicios **No. 7752022**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 7752022 a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí y hasta el 22 de agosto de 2023. **SEGUNDA. GARANTÍAS:** La garantía única de cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual**,** expedidas por Seguros del Estado S.A., deberán ser modificadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente Otrosí y subidas al SECOP II para la aprobación respectiva por parte de la AGENCIA. **TERCERA.** Remitir copia de la presente acta de reinicio al supervisor del contrato y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y demás fines pertinentes. **CUARTA. MANIFESTACIÓN: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí los siguientes documentos: Memorando

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7752022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

No. 20233630025363 del **19** de mayo de **2023**, suscrito por el supervisor del contrato con los siguientes anexos: **1)** Informe de supervisión del **19** de **mayo** de **2023**. **2)** Cronograma de actividades para la ejecución de la prórroga. **QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías en el SECOP II por parte de la AGENCIA. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: En lo demás, las cláusulas del contrato principal y sus modificaciones conservan su vigencia y alcance, en lo no modificado por el presente otrosí.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023

Elaboró: Juan Carlos Velandia Sánchez/ Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Wilson José Gómez Higuera / Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7752022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.753, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 415 del 30 de junio de 2023 y acta de posesión No. 045 del 4 de julio de 2023 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución de delegación No. 016 del 1º de julio de 2016, quien obra en nombre de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**, entidad creada por el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con NIT. 900.948.958-4, quien en adelante se denominará la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, **FABIÁN ELIAS RAMOS MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.890.535, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022**, identificado con NIT 901630926-6, y quien, para efectos del presente documento, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 2** al contrato de prestación de servicios No. **7752022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El 12 de septiembre de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: "*Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- Grupo I*". **2)** Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera el valor total del contrato se pactó hasta por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.940.404.166), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y en los que deba incurrir el CONTRATISTA. **3)** Según lo dispuesto en la cláusula segunda, el plazo de ejecución total del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022 contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, documento que suscribió el 29 de septiembre de 2022. **4)** Por solicitud del supervisor, el día 22 de diciembre de 2022 se suspendió el contrato de prestación de servicios, hasta tanto se habilitara la Fundación Labriegos Por la Paz nuevamente como EPSEA, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 1876 de 2017, la Resolución No. 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen. **5)** Por solicitud del supervisor del contrato, y ante la habilitación la Fundación Labriegos Por la Paz nuevamente como EPSEA, el día 12 de mayo de 2023 se reinició la ejecución del contrato. **6)** El 19 de mayo de 2022 se suscribió el otrosí No. 1 mediante el cual se acordó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato hasta el 22 de agosto de 2023. **7)** Mediante memorando No. 20233630039043 del 17 de agosto de 2023, la supervisora del contrato de prestación de servicios No. 7752022,

solicitó tramitar la prórroga al plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días, teniendo en cuenta las situaciones climáticas que se han presentado en los municipios de Chipaque, Cáqueza, Guayabetal, Gutiérrez, Fosca Une y Medina. Como soporte adjunta el Informe de Supervisión de fecha 17 de agosto de 2023, en el que indicó: "*(…) El invierno de las últimas semanas ha dificultado el ritmo de la ejecución de las visitas a los extensionistas y como es sabido el invierno es tan intenso en esta zona que ha habido derrumbes importantes sobre la vía principal Bogotá – Villavicencio, así como las vías terciarias dentro de los municipios. (Ver registros fotográficos en soportes). Así mismo, las diferentes contingencias presentadas en los municipios por causa de la ola invernal que derivaron en inundaciones, caída de bancadas, derrumbes, represamientos de quebradas, crecientes súbitas entre otras a través de artículos de prensa nacional y departamental y que hicieron que se dificultaran las labores de extensionismo en los municipios. Asimismo, el contratista presenta el cronograma de trabajo debidamente ajustado de acuerdo con la solicitud de prorroga presentada a la supervisión, la cual se encuentra soportada por el desarrollo de situaciones ajenas a causa de la fuerza mayor y que no son de control por parte del contratista. En ese orden de ideas, se encuentra que, con el propósito de garantizar el cumplimiento del interés general y los fines del estado, procurar la conservación del contrato, dar cumplimiento a la finalidad del mismo, a las obligaciones que se encuentran pendientes por ejecutar y a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el departamento de Cundinamarca, el cual, por razones asociadas a la ola invernal presentada en el departamento, han impedido que las actividades se desarrollen de manera normal conforme al cronograma y, por ende, la normal ejecución del contrato por parte de Consorcio Cundinamarca (…)*"

8) En razón a las consideraciones señaladas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente **Otrosí No. 2** al contrato de prestación de servicios No. **7752022**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 7752022 a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí y hasta el 22 de septiembre de 2023. **SEGUNDA.** El CONTRATISTA deberá ajustar la garantía única de cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el presente Otrosí y cargarlas en la plataforma de SECOP II para la aprobación respectiva por parte de la AGENCIA. **TERCERA.** La Vicepresidencia de Gestión Contractual remitirá copia del presente otrosí a la supervisora del contrato y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y demás fines pertinentes. **CUARTA.** Forman parte integral del presente Otrosí los siguientes documentos: Memorando No. 20233630039043 del 17 de agosto de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, con los siguientes anexos: 1) Informe de supervisión del 17 de agosto de 2023. 2) Cronograma de actividades para la ejecución

de la prórroga. 3) Solicitud de prórroga elevada por el CONTRATISTA, de fecha 31 de julio de 2023. **QUINTA.** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías en el SECOP II por parte de la AGENCIA. **SEXTA.** Las cláusulas del contrato principal y sus modificaciones conservan su vigencia y alcance, en lo no modificado por el presente otrosí.

Dado en Bogotá D.C., a veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Elaboró: Martha Lucía Mahecha Rodríguez / Abogada Contratista / Vicepresidencia Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Wilson Gómez Higuera / Abogado Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual

ANEXO 4

4. INFORME DE EJECUCIÓN

FORMATO INFORME ENTREGABLES PRIMER PAGO EJECUCIÓN PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: JUNIO 2023

CONTRATO: 7752022

OBJETO:

Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- Grupo I.

PRESENTADO POR:

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022
AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S., con NIT.900.653.194-7 y FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, con NIT.900.064.245-7

Septiembre 18 de 2023
Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 3
1.1. Localización 3
1.2. Cronograma, plan de trabajo y estrategia de articulación 3
1.3. Contratación de equipo y estrategia de intervención 14
1.3.1. Relación de cambio de profesionales 20
1.4. Imagen institucional 20
2. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 21
2.1 Validación y Caracterización de Usuarios 21
2.2. Clasificación de usuarios 22
2.3 Planes de fortalecimiento 23
2.4 Métodos de extensión individuales 23
2.5. Métodos de extensión grupales 24
3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24
3.1. Ejecución de las obligaciones contractuales 24
3.2. Ejecución de las obligaciones contractuales 26
3.3. Reuniones con el equipo de seguimiento 67
4. CONCLUSIONES 70
5. FIRMA RESPONSABLES 70

1. GENERALIDADES

El contrato 7752022 suscrito entre La Agencia de Desarrollo Rural y el Consorcio Cundinamarca 2022, tiene acta de inicio con fecha 29 de septiembre, focaliza su ejecución en el departamento de Cundinamarca, específicamente en 56 municipios distribuidos en las 15 provincias por lo cual se distribuyó en 5 zonas.

Las líneas focalizadas al mes de junio, no han sido modificadas, de manera que se continúa con la intervención en unidad productivas agrícola y pecuaria determinadas en la guía operativa específicamente: mango, cítricos (mandarina y limón), papa, cebolla cabezona o de bulbo, tomate, aguacate has, banano, frijol, lechuga para el caso de unidades agrícolas y avicultura, ganadería de leche para proyectos pecuarios.

El monto del contrato es por $2.940.404.166 para la atención de 3.591 usuarios distribuidos en los 56 municipios focalizados en esta intervención:

1.1. Localización

El área de intervención del proyecto vincula al departamento de Cundinamarca y 56 municipios distribuidos de acuerdo a su ubicación geográfica teniendo en cuenta las 15 provincias y las rutas de acceso, de la siguiente manera:

Zona 1: Medina, Paratebueno, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Ubaque y Une.

Zona 2: Caparrapí, Guaduas, Puerto Salgar, Pacho, Yacopí, San Cayetano, Topaipí, Cogua y Zipaquirá.

Zona 3: Jerusalén, Nariño, Nilo, Tocaima, Pulí, San Juan De Rioseco, El Colegio, Viotá, Apulo, La Mesa, Tena y Anolaima.

Zona 4: Sibaté, Granada, Silvania, Fusagasugá, Pasca, Arbeláez, San Bernardo, Pandi, Venecia, Cabrera y Tibacuy.

Zona 5: Chocontá, Sesquilé, Suesca, Villapinzón, Gachalá, Gama, Ubalá, Cota, El Rosal, Sopó, Nemocón, Fúquene y Lenguazaque.

1.2. Cronograma, plan de trabajo y estrategia de articulación

La entrega y aprobación de los cronogramas, plan de trabajo y estrategia de intervención se realizó al mismo tiempo con la solicitud de la prórroga que fue solicitada el 23 de mayo del presente y la cual fue aprobada a partir del 01 de junio de 2.023.

Se dieron 93 días de prórroga para la ejecución del contrato, fijando fecha de finalización el 22 de agosto de 2023.

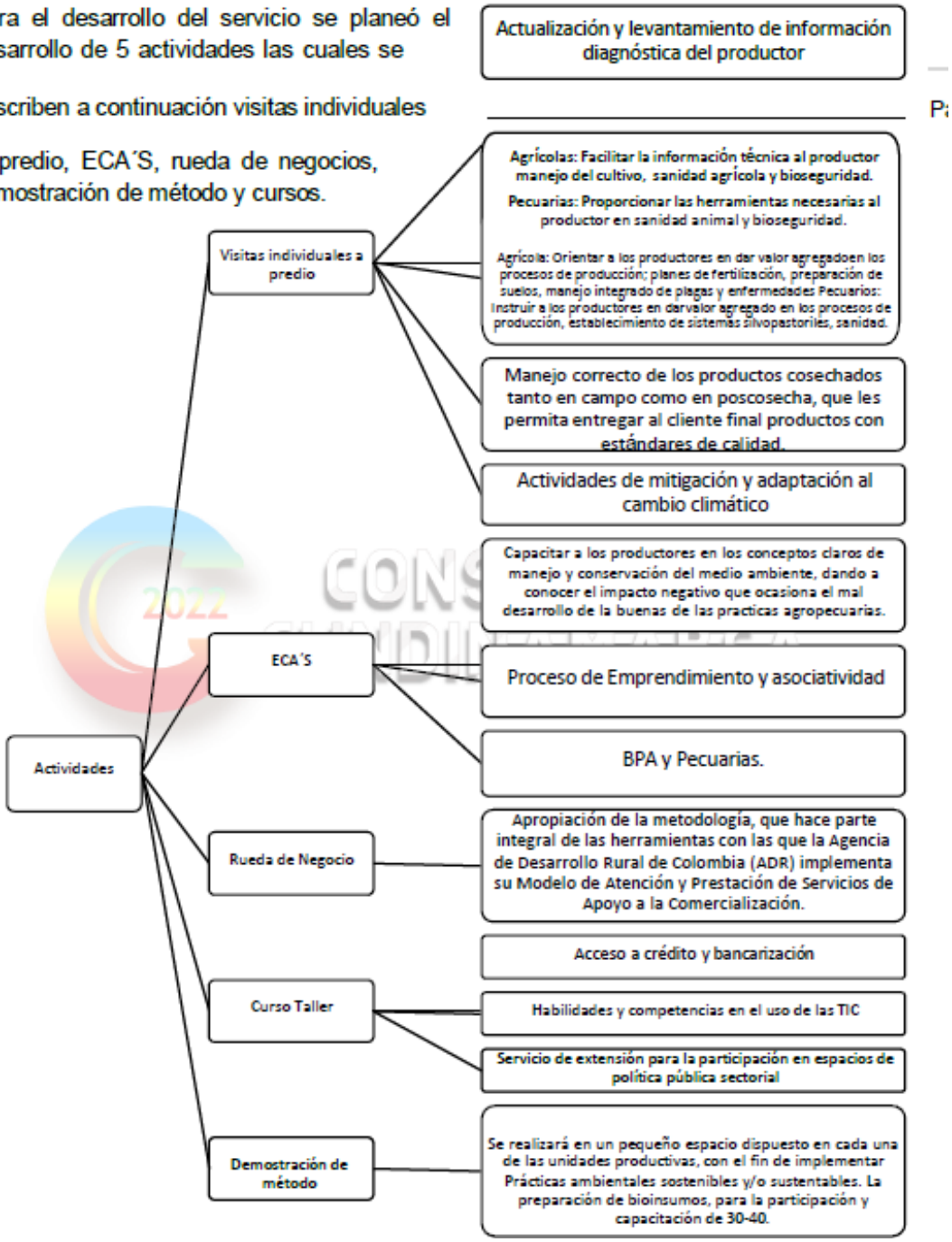
Se entregó el cronograma, el plan de trabajo y la estrategia de intervención, en la solicitud de prórroga el consorcio solicitó 120 días para la ejecución del contrato y la aprobación se hizo por 93 días ya que no se podía solicitar una prórroga superior al tiempo establecido del contrato inicial.

Cronograma

SE ANEXA CRONOGRAMA AL INFORME.

Plan de trabajo y estrategia de intervención

Para el desarrollo del servicio se planeó el desarrollo de 5 actividades las cuales se describen a continuación visitas individuales al predio, ECA´S, rueda de negocios, demostración de método y cursos.



Visitas individuales a predio

Escenario de interacción que permite la relación entre el productor, su familia y el extensionista en el medio en que vive y trabaja; para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones.

CARACTERÍSTICAS	Acompañamiento integral para prevenir y solucionar problemas	**UTILIDAD**	Prevención y atención de problemas en sitio
	Fortalecer capacidades productivas		Solución de problemas
	Aplicación de tecnologías de innovación		Empatía extensionista - productor
DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PRODUCTOR	Conocimiento	**ESTILO DE APRENDIZAJE**	Reflexivo
	Destreza		Teórico
	Competencia		Pragmático

Número de actividades a realizar: Cinco (5) por cada sistema productivo.

En primer lugar, se establece que el tiempo de dedicación para este método de extensión, será de acuerdo a la necesidad puntual de cada predio y según la temática que se desee abordar en cada una de las visitas establecidas en el cronograma. Para este método, se estima un tiempo que oscila entre 2 y 3 horas, por productor (dependiendo siempre de la necesidad puntual del productor y de las actividades que se programaron para ella: levantamiento de información, seguimiento a implementación de mejoras, ajustes a problemáticas, entre otras).

Actividades principales

Identificación de la actividad productiva principal:

Realizar el proceso de actualización y levantamiento de información diagnóstica del productor y el de sus sistemas productivos implementados en el predio, identificando métodos, conocimientos y necesidades de su producción. Actividad registrada en formatos preestablecidos, que permita identificar falencias y buscar las mejores decisiones referente al sistema.

Impulsar el uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias:

Agrícolas: Facilitar la información técnica al productor manejo del cultivo, sanidad agrícola y bioseguridad, almacenamiento y uso seguro y racional de fertilizantes, abonos, herbicidas y plaguicidas sin contaminación de aguas.

Pecuarias: Proporcionar las herramientas necesarias al productor en sanidad animal y bioseguridad, uso de medicamentos veterinarios y almacenamiento de insumos pecuarios, aspectos a tener en cuenta en buenas prácticas ganaderas necesarias para mejorar los sistemas productivos.

Agrícola: Orientar a los productores en dar valor agregado en los procesos de producción; planes de fertilización, preparación de suelos, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), manejo de cosecha y Postcosecha, embalaje y transporte de productos.

Pecuarios: Instruir a los productores en dar valor agregado a los procesos de producción, establecimiento de sistemas silvopastoriles, planes de sanidad, identificación de animales e implementación de registros productivos y reproductivos, manejo nutricional, gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos, inocuidad de los productos lácteos y cárnicos, conservación y transporte de los productos obtenidos.

Fomentar el desarrollo de procesos de agregación de valor y mejoramiento de prácticas de calidad en los productos finales de los agricultores:

Proporcionar a los agricultores herramientas y técnicas que les permitan hacer un manejo correcto de los productos cosechados tanto en campo como en postcosecha, que les permita entregar al cliente final productos con estándares de calidad

Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo:

Brindar al productor acceso a asistencia técnica o extensión agropecuaria/rural de manera individual, así como la frecuencia y especialización de esta para que cuenten con asistencia o apoyo técnico de forma permanente, planificada y especializada para su sistema productivo.

Promover el desarrollo de actividades de mitigación y adaptación al cambio climático:

Orientar a los productores en la adopción de prácticas de manejo, restauración y conservación de agua (cosechas de agua, uso eficiente ahorro del agua Y aseguramiento de la calidad del agua) y suelos (elaboración de abonos orgánicos, manejo y disposición de residuos sólidos) como estrategias de mitigación y adaptación a la variabilidad y cambio climático, orientado a garantizar el desarrollo continuo de los sistemas de producción.

ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA (ECA)

Escenario de interacción entre un grupo de 30-40 productores y un equipo de extensionistas, que se utiliza para despertar el interés en alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se basa en el manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente.

CARACTERÍSTICAS	Participativa	**UTILIDAD**	Construcción y apropiación de conocimientos
	Iterativa; paso a paso		Acercamiento efectivo a nuevas tecnologías
	El proceso de enseñanza - aprendizaje parte de la realidad		Logro de objetivos con trabajo participativo
DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PRODUCTOR	Conocimiento	**ESTILO DE APRENDIZAJE**	Reflexivo
	Destreza		Teórico
	Competencia		Pragmático

Número de actividades a realizar: Se realizará una (1) ECA por cada objetivo identificado atendiendo el número de asistentes preestablecido

La escuela de campo generalmente es más usada en los procesos productivos a nivel de fincas, pero es perfectamente posible realizarla en ambientes empresariales o institucionales, para temas como la organización, comercialización, funcionamiento de la empresa y crédito rural, etc, para la participación y capacitación de entre mínimo 20 y máximo 40 usuarios dependiendo de la necesidad y de acuerdo a efectividad de la convocatoria efectuada. Para la ECA se requiere que se dediquen jornadas de trabajo lo suficientemente extensas como para desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma preestablecido de acuerdo con la temática y el sitio del encuentro.

Así las cosas, se ha establecido que se tomará como referencia la GUÍA METODOLÓGICA DE ESCUELAS DE CAMPO PARA FACILITADORES Y FACILITADORAS EN EL PROCESO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la cual se acopla perfectamente a la necesidad de este proyecto y que, además describe detalladamente las actividades a realizar al incluir el uso de un conjunto de recomendaciones y procedimientos prácticos durante la implementación de Escuelas de Campo como parte del proceso de extensión.

Actividades principales

Impulsar el uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias: AGRICOLAS: Capacitación participativa en:

AGRÍCOLAS

o Buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), Uso de equipos de protección.

o Planificación de Cultivo (planes de fertilización, Manejo de cosecha y postcosecha de productos, nutrición de plantas, identificación y gestión de riesgos y adecuación y mantenimiento de áreas).

o Manejo de Herramientas Peligrosas

o Implementación de registros.

o Adopción de medidas Preventivas Para el manejo del cultivo (poda, fertilización, monitoreo y otras

PECUARIOS

o Bienestar Animal, Bioseguridad, Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).

o Buenas Prácticas en el Uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV).

o Buenas Prácticas en la Alimentación Animal (BPAA).

o Implementación de registros productivos y reproductivos

o Manejo integral de plagas y aseguramiento de la calidad de los productos cárnicos y lácteos, Uso de equipos de protección.

Promover e Impulsar Procesos de emprendimiento y asociatividad.

o Capacitar y hacer acompañamiento en las iniciativas empresariales, orientado a la generación de cambio en el modelo de producción y aplicado a la trasformación de productos (agroindustria).

o Incentivar la vinculación de los productores a algún tipo de organización o asociación, orientado al acceso a mercados (Ruta exportadora), formalización del trabajo, desarrollo de las capacidades empresariales y valores como el trabajo en equipo y liderazgo.

Fomentar el desarrollo de Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables.

o Capacitar a los productores en los conceptos claros de manejo y conservación del medio ambiente, dando a conocer el impacto negativo que ocasiona el mal desarrollo de la buenas de las practicas agropecuarias.

o Socialización impactos en el ecosistema por la NO implementación las buenas prácticas ambientales.

o Incentivar el uso de barreras de viento, establecimiento de sistema silvopastoriles.

RUEDA DE NEGOCIOS

La Rueda de Negocios es un mecanismo de gestión comercial mediante el cual se propician encuentros entre productores (oferentes) y empresas o entidades demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo. De igual manera permite a las empresas demandantes de bienes y servicios ampliar su portafolio de proveedores y conocer nuevas alternativas de compra.

La implementación de los componentes de los enfoques de Desarrollo de Capacidades Humanas y Técnicas y Capacidades Sociales Integrales y la Asociatividad, deben estar orientados a las metodologías diseñadas por la Dirección de Comercialización de LA AGENCIA, Metodología de Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias ADR, así como la metodología “MIA” Metodología Integral de Asociatividad, diseñada por la Dirección de Asociatividad y Participación de LA AGENCIA dirigida hacia la meta de agricultura por contrato.

Número de actividades a realizar: Se realizarán seis (6) eventos en todo el departamento. Una encada zona excepto en la zona 5 que se harán 2 ya que

Lugar: Se realizará en espacio amplio y fresco, con los requerimientos propios de la actividad como sillas y mesas dispuestos para las citas de negocios. El sitio debe ser cerrado, evitando las distracciones por personas externas o ruido. Se deberá garantizar el uso de mesas y sillas, pues cada cita debe ser independiente y con las condiciones idóneas para llevar sesiones de 10 a 15 minutos de charlas y negociación. Las mesas deben disponer habladores para los aliados estratégicos, facilitando su identificación

Actividades principales

Fase A. PLANEACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL: Generar el acercamiento interinstitucional necesario para planear, realizar y hacer seguimiento de manera articulada y aunando esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

Fase B. SOCIALIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTANTES Y COMPRADORES: Realizar la socialización de la iniciativa a ofertantes y compradores potenciales, y adelantar la jornada de preparación previa.

Fase C. ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIA: Adelantar la organización de la Rueda de Negocios Agroalimentaria conforme lo establecido en las fases anteriores a través del Plan de Trabajo y las condiciones definidas por el Comité Organizador.

Fase D. REALIZACIÓN DE LA RUEDA DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIA:

Realizar la Rueda de Negocios Agroalimentaria conforme lo determinado en las fases

anteriores a través del Plan de Trabajo y las condiciones definidas por el Comité

Fase E. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y EXPECTATIVAS DE NEGOCIO: Realizar el seguimiento de los acuerdos comerciales suscritos o de las expectativas de negocio reportadas por ofertantes y compradores, y consolidar cuántos fueron materializados y por qué valor. También identificar causas de la no materialización de los mismos.

CURSOS

Evento de formación y capacitación teórico - práctica para permitir el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos.

Número de actividades a realizar: Se realizará un (1) taller por cada temática identificada atendiendo el número de asistentes preestablecido.

Lugar: El servicio se podrá prestar en un salón o espacio dispuesto con anterioridad.

Características: Se deberá hacer uso de diferentes ambientes de formación que permitan intercalar estrategias pedagógicas y el uso de las TIC's, para lo que se requiere área con las ayudas tecnológicas y audiovisuales, para la participación y capacitación de 20-35 Usuarios.

Se realizarán una sesión de cada uno de los temas inicialmente planteados para cada uno de los cursos, con el fin de abarcar a todos los productores identificados y teniendo en cuenta una asistencia acorde con las competencias que se desean desarrollar en cada uno de ellos.

Actividades principales

Acceso a Crédito y Bancarización:

o CRÉDITO AGROPECUARIO: Este taller busca dar herramientas a los productores para la toma de decisiones relacionadas con la adquisición de un crédito agropecuario. Para el efecto, el taller dispone de dos secciones:

o Conociendo mi Crédito Productivo": explicación del crédito productivo y agropecuario, relación entre el crédito, la inversión de este y la producción.

o Flujo de caja de la empresa familiar": clasificación de los egresos en el campo, flujo de ingresos y egresos, y flujo de caja familiar.

Fortalecer las Habilidades y competencias en el uso de TIC:

Capacitar a los productores en las nuevas plataformas de comercialización que ofrece el mercado virtual, conocer de las necesidades que demanda una población cada vez más comprometida con lo natural y los sistemas o canales dispuestos en el sector agropecuario para un mejor destino final.

Alfabetización con énfasis comercial- Diseñar e implementar una estrategia nacional de apropiación y uso de herramientas tecnológicas disponibles para el sector agropecuario (AGRONET, SIPSA, AGRONEGOCIO, EMPRESARIO DIGITAL) que consolide y transfiera información comercial, productiva y de servicios como aporte al desarrollo agropecuario y rural del país.

Promover el desarrollo de Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad:

Identificación y fortalecimiento de prácticas de conservación de la vegetación, recurso hídrico, suelos. Uso de herramientas de información climática histórica y de pronósticos climáticos en los sistemas productivos seleccionados para la extensión rural. Identificación de acciones que contribuyan a disminuir el calentamiento global. Concientizar a los productores en la legislación ambiental vigente en Colombia.

DEMOSTRACION DE METODO

Es una parcela o unidad de producción donde un grupo de productores conoce y practica métodos o técnicas de producción.

Número de actividades a realizar: Se realizará un (1) evento de demostración de método en cada objetivo.

Lugar: Se realizará en un pequeño espacio dispuesto en cada una de las unidades productivas.

Características: Se realizará en un pequeño espacio dispuesto en cada una de las unidades productivas, con el fin de implementar Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables, con ello, gestionar procesos de formación en aprovechamiento de subproductos de cosecha, para la preparación de bioinsumos, para la participación y capacitación de 30-40

Actividades principales

Impulsar el uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias:

o Profundizar los procesos productivos bajos los lineamientos de las BPA:

o Incentivar el uso eficiente de los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del sistema productivo.

o Transferencia de conocimientos para la implementación de BPA, BPP, BPG y/o

BPM y plan sanitario e inocuidad en los sistemas productivos, incorporando

prácticas culturales con el fin de mejorar la productividad del sistema productivo y asociadas al desarrollo sostenible.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para la puesta en marcha de las actividades se contará con un sistema de información adecuado a las necesidades del proyecto, donde los profesionales contratados podrán cargar en tiempo real la información de cada beneficiario visitado conforme a los productos pre establecidos.

ENTREGABLES

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022 conformado por las EPSEA Agropecuaria La Camila SAS y Fundación Labriegos Por La Paz, se compromete a elaborar y entregar, durante la ejecución del contrato, los siguientes productos territoriales en los tres componentes: Componente Asociativo, Componente de Agricultura por Contrato y la articulación al Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA.

Componente asociativo:

1. Caracterización de usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva.

2. Diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva.

3. Plan de Fortalecimiento asociativo.

4. Plan de Fortalecimiento para Agricultura por contrato.

5. Documentación para creación de estatutos.

Componente de agricultura por contrato:

6. Caracterización la demanda de los productos de las líneas productivas

7. Mapa de actores comerciales

8. Caracterización de Oferta.

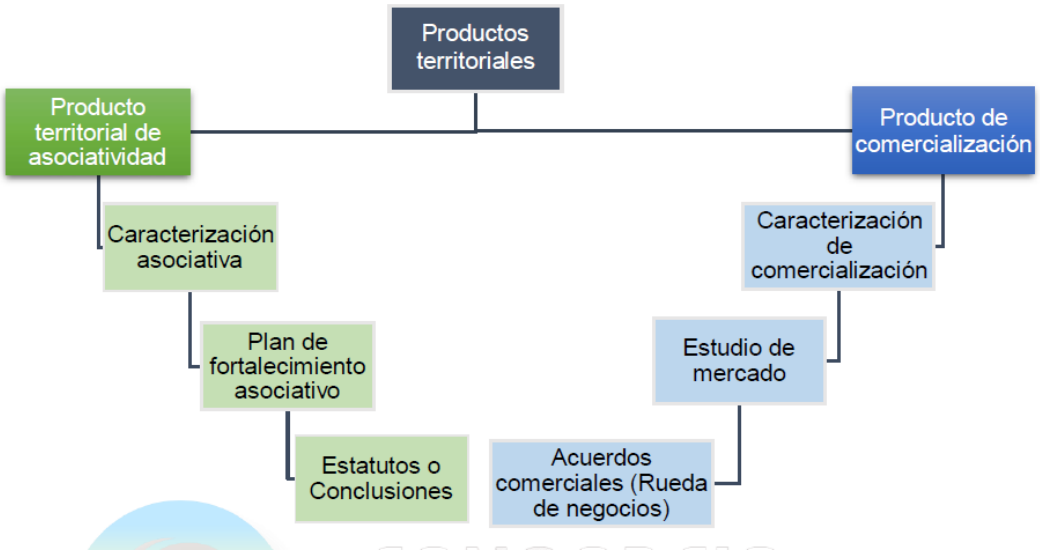
9. Cronograma de encuentros Comerciales Territoriales a Través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias ADR.

10. Certificación expedida por parte de las organizaciones gremiales donde se acredite la vinculación del 100% de los productores como, representados, beneficiarios o afiliados.

11. Mínimo un (1) acuerdo o intención de suscripción de acuerdo comercial expedida por el comprador

Articulación al Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA:

12. Estrategia de articulación con los actores del subsistema de extensión agropecuaria y/o demás subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, donde se evidencie la gestión y respuesta a las necesidades de los usuarios en una de las líneas productivas priorizadas del proyecto. Documento entregable.



1.3. Contratación de equipo y estrategia de intervención

Para el año 2022 en noviembre se recibió la aprobación de hojas de vida de extensionistas por parte de ADR el 01, 04 y 25 de noviembre, en total 104, haciendo la salvedad que la convocatoria y recepción de hojas de vida para el primer filtro fue realizada por la Gobernación de Cundinamarca como uno de los actores en el proceso. La segunda y última semana de octubre se recibieron dichas hojas de vida por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Este proceso estuvo afectado en tiempos y procesos dado que se recibieron hojas de vida que no cumplían los requisitos en formación académica exigida, certificaciones, falta de documentos, experiencia, entre otras, lo que ocasionó largas jornadas de trabajo poco fructíferas revisando más de 220 hojas de vida para escoger 90 profesionales inicialmente. Traducido en tiempo, fueron 26 días (del 6 al 31 de octubre) en este proceso de selección con la Gobernación de Cundinamarca sin resultados eficientes, lo que conllevó al Consorcio a realizar la solicitud de apoyo a la convocatoria liderada por la gobernación para así mismo remitir hojas de vida a la ADR para aprobación. A la fecha previa a la suspensión del contrato se tuvieron contratados: 103 extensionistas, 5 Coordinadores zonales, 1 Coordinación de información digital, 1 Coordinador financiero, 6 apoyos digitales, un apoyo financiero, y un Gerente.

a) A continuación, se detalla la distribución del personal por zona dispuesto por el Consorcio para la ejecución del contrato:

DISTRIBUCIÓN ZONAS CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022					
Zona	**Municipios**	**Usuarios**	**Extensionistas Agrícolas**	**Extensionistas Pecuario**	**Extensionistas x zona**
1	11	785	17	6	**23**
2	9	567	12	5	**17**
3	12	667	18	1	**19**
4	11	884	24		**24**
5	13	688	19	2	**21**
TOTAL	**56**	**3591**	**90**	**14**	**104**

Para el año 2023 se realizaron los reemplazos del personal de Coordinadores y extensionistas que no siguieron trabajando con el Consorcio, para lo cual cada coordinador de zona, valoró cada hoja de vida, primero verificando el cumplimiento de las condiciones en cuanto a estudios y experiencia que debe tener un profesional o técnico para ser extensionista y según el anexo técnico, debían ser profesionales de las área de agronomía, agrícolas, agropecuarias, pecuarias, veterinarias y zootecnistas dependiendo del perfil de los usuarios que se debían atender.

El siguiente es el cuadro de extensionistas que iniciaron esta etapa para el mes de mayo de 2023, en total 96 los cuales se distribuyeron en las 5 zonas y en los 56 municipios.

ITEM	Municipio	NOMBRES COMPLETOS	Zona	Titulo Obtenido	
1	CAQUEZA	DAVID SANTIAGO VILLALBA CORREA	1	INGENIERO AGRONOMO	
2	FOMEQUE	LINA MARCELA ROJAS FAJARDO	1	INGENIERO AGRONOMO	
3	CHIPAQUE	JUAN PABLO ALFONSO CALDERON	1	INGENIERO AGRONOMO	
4	CHIPAQUE - UNE	JUAN PABLO GUTIERREZ LOPEZ	1	INGENIERO AGRONOMO	
5	CHIPAQUE	SARA SUAREZ ORDOÑEZ	1	INGENIERO AGRONOMO	
6	CHIPAQUE	EDUAR HERNAN MARTINEZ VARGAS	1	ZOOTECNISTA	
7	CHIPAQUE	VIVIANA BAQUERO CASTELLANOS	1	INGENIERO AGRONOMO	
8	CHOACHI - UBAQUE	JOHN ALEXANDER ROJAS PARDO	1	ADMON DE EMPRESAS AGRO	

9	CHOACHI-FOMEQUE	JENNYFER ANDREA PUERTO LANDAZABAL	1	MEDICO VETERINARIO	
10	CAQUEZA	EIDER FABIAN VARGAS BALCAZAR	1	INGENIERO AGRONOMO	
11	FOSCA	JERSON BRANDO ACOSTA GOMEZ	1	INGENIERO AGRONOMO	
12	FOSCA	LUZ AMPARO CLAVIJO CHAVEZ	1	ZOOTECNISTA	
13	GUAYABETAL	DIEGO ELBERTO CARRILLO RIVEROS	1	INGENIERO AGRONOMO	
14	GUAYABETAL	JAIDER SANTIAGO TRUJILLO CASTRO	1	INGENIERO AGROECOLOGICO	
15	GUAYABETAL	PAULA ANDREA VELASQUEZ HERRERA	1	MEDICO VETERINARIO ZOOTEC	
16	GUTIERREZ	JAVIER ALEJANDRO GOMEZ RAMIREZ	1	INGENIERO AGRONOMO	
17	GUTIERREZ	JOHNATHAN GUILLERMO ROMERO ESCOBAR	1	INGENIERO AGRONOMO	
18	PARATEBUENO	LUIS CARLOS CASTRO MAHECHA	1	MEDICO VETERINARIO ZOOTEC	
19	MEDINA	FERNANDO SANABRIA CHACON	1	MEDICO VETERINARIO	
20	UBAQUE	MARIBEL CARO SEPULVEDA	1	INGENIERO AGRONOMO	
21	UNE	CRISTIAN HERNANDO ROJAS MORA	1	INGENIERO AGRONOMO	
22	CAPARRAPI	JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ VEGA	1	TECNOLOGO AGROFORESTAL	
23	CAPARRAPI	CARLOS JULIO MAHECHA QUIJANO	1	TECNICO EN ADMON AGROP	
24	COGUA	EDGAR MELO PINZON	2	TECNICO AGROPECUARIO	
25	COGUA	HECTOR EMILIO TINJACA TORRES	2	INGENIERO AGRONOMO	
26	GUADUAS	CAMILO BERNAL BELTRAN	2	MEDICO VETERINARIO	
27	GUADUAS	MAURICIO MESA RODRIGUEZ	2	INGENIERO AGRONOMO	
28	PACHO	ALMA PIEDAD CORREDOR CARDENAS	2	ADMINISTRADORA AMBIENTAL	
29	PACHO	JOSE FERNANDO INFANTE CASTAÑEDA	2	TECNICO EN EXPLOT AGROPEC	
30	PACHO	JIMENA DEL PILAR CORREDOR CARDENAS	2	TECNICO ADM EMPRESAS AGRO	
31	SAN CAYETANO	IVAN ALFONSO VALENCIA GONZALEZ	2	INGENIERO AGRONOMO	
32	PACHO - TOPAIPI	CESAR AUGUSTO MARIN RODRIGUEZ	2	TECNOLOGO ADMON AGROPEC	

33	YACOPI	CARLOS ALBERTO PULIDO MORENO	2	ZOOTECNISTA	
34	ZIPAQUIRA	ADRIANA PATRICIA GAMBOA MENDOZA	2	INGENIERA AGRONOMA	
35	YACOPI	EVIS SORAYI BELTRAN ZAMUDIO	2	TECNICO EN PROD AGROPECU	
36	ZIPAQUIRA	CARLOS EDUARDO PUENTES HERNANDEZ	2	INGENIERO AGRONOMO	
37	PULI	HELMAN ARIEL AVILA MENDEZ	3	INGENIERO AGRONOMO	
38	ANOLAIMA	OSCAR HERNANDO FLOREZ BARRAGAN	3	INGENIERO AGRONOMO	
39	LA MESA	HERNAN DARIO TURRIAGO ORTIZ	3	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
40	EL COLEGIO	LIZETH KATERINE APONTE GRANADA	3	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
41	EL COLEGIO	GLORIA ESPERANZA MANRIQUE ANGARITA	3	INGENIERO AGRONOMO	
42	JERUSALEN	TANIA LISETH AYA FUENTES	3	TECNICA PRODUCCION AGROP	
43	TOCAIMA	JUAN CARLOS ECHEVERRY RIVERA	3	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
44	ANOLAIMA	KELLY JOHANA RAMIREZ MARTINEZ	3	TECNOLOGO AGRICOLA	
45	APULO	JOHN EDISSON BAQUERO MARIN	3	INGENIERO AGRONOMO	
46	LA MESA	CARLOS ANDRES SERRATO CAVIEDES	3	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
47	LA MESA	ISAIAS AREVALO SANDOVAL	3	INGENIERO AGRONOMO	
48	VIOTA	JOSE DAVID CORTES ESPITIA	4	INGENIERO AGRONOMO	
49	SAN JUAN DE RIO SECO	LUZ JANETH ORJUELA BAUTISTA	3	TECNICO ADMON EMP AGROP	
50	NARIÑO	HERNANDO CARVAJAL GODOY	3	INGENIERO AGRONOMO	
51	NILO	CARLOS AUGUSTO CASTRO PECHA	3	INGENIERO AGRONOMO	
52	TENA	ELIZABETH GIL ESPEJO	3	TECNOLOGA AGROPECUARIA	
53	VIOTA	EDISON SERRANO BALLESTEROS	3	TECNICO ADMON EMP AGRO	
54	VIOTA	WILSON GALINDO VARGAS	3	TECNICO AGROPECUARIO	
55	NILO	JULIO CESAR SIERRA HERNANDEZ	3	ZOOTECNISTA	
56	ARBELAEZ - SIBATE	IVAN DIAZGRANADOS RODRIGUEZ	4	TECNICO PROD AGROPECUARIA	

57	CABRERA	CARLOS ARTURO BELTRAN BAQUERO	4	ZOOTECNISTA Y TECNOLOGO	
58	CABRERA	DARLY YANITZA ROMERO ESPINOSA	4	TECNICO PROD AGROPECUARIA	
59	CABRERA	JUAN DE JESUS ALDANA ROJAS	4	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
60	FUSAGASUGA	LIZETH DANIELA CRISTANCHO GAVILAN	4	INGENIERO AGRONOMO	
61	FUSAGASUGA	ERIKA JOHANNA PATIÑO GONZALEZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
62	FUSAGASUGA	JULIAN ALFONSO GUZMAN HERNANDEZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
63	FUSAGASUGA	JEFFERSON STIVEN GONZALEZ GOMEZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
64	GRANADA	CAMILO ERNESTO CAMACHO SALAZAR	4	INGENIERO AGRONOMO	
65	PANDI	MAIRON ALEJANDRO SOTO RUIZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
66	PANDI	GIOVANNY RODRIGUEZ AREVALO	4	INGENIERO AGRONOMO	
67	PASCA	JHONNY ARLEY RODRIGUEZ MOYANO	4	INGENIERO AGRONOMO	
68	PASCA	YEDISSON EDUARDO TORRES PORRAS	4	INGENIERO AGRONOMO	
69	SAN BERNARDO	JOEL ARMANDO SALINAS DIAZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
70	SIBATE	LEIDY MARCELA SANABRIA HERNANDEZ	4	INGENIERO AGRONOMO	
71	SILVANIA - TIBACUY	SANDRA YAMILE RODRIGUEZ PORRAS	5	INGENIERO AGRONOMO	
72	TIBACUY	IVONNE TATIANA TORRES BETANCUR	4	INGENIERO AGRONOMO	
73	TIBACUY	NELSON ALFREDO RAMOS MORENO	4	INGENIERO AGRONOMO	
74	VENECIA	JUAN CAMILO CUBILLOS MORALES	4	INGENIERO AMBIENTAL	
75	VENECIA	NIDIA YOVANA DIMATE CHAVARRO	4	TECNOLOGO PROD AGROPEC	
76	SAN BERNARDO	ESTEFANY ALEXANDRA GONZALEZ HERNADEZ	5	INGENIERO AGRONOMO	
77	SILVANIA	LORENA DEL PILAR BAQUERO SIERRA	4	INGENIERO AGRONOMO	
78	CHOCONTA - SESQUILE	ANA MILENA ALFONSO DUARTE	5	INGENIERA AGRONOMA	
79	COTA - EL ROSAL	WILLIAM VICENTE GUERRA BURGOS	5	INGENIERO AGRONOMO	
80	COTA - EL ROSAL	CAMILO ANDRES ALVIAR FERRO	5	INGENIERO AGRONOMO	

81	FUQUENE	JUAN MAURICIO PAEZ PINILLA	5	INGENIERO AGRONOMO	
82	GACHALA	CARLOS DILBAR ACOSTA MARTIN	5	INGENIERO AGRONOMO	
83	GACHALA	EDIXON PEÑA MENDEZ	5	TECNICO PECUARIO	
84	GAMA	CRISTIAN YAMID PEÑA SOLANO	5	TECNOLOGO PROD AGRICOLA	
85	GACHALA	YELTSIN ARMANDO BEJARANO AMAYA	5	TECNOLOGO ADMON EMP AGRO	
86	GACHALA	DANIEL RAMIRO BEJARANO ROJAS	1	TECNOLOGO ADMON EMP AGRO	ROPECUAR
87	GAMA	YINA TATIANA BELTRAN HORMAZA	5	TECNOLÒGO GESTIÒN EMP AGR	
88	LENGUAZAQUE	FABIAN ALONSO CAÑON RUBIANO	5	INGENIERO AGRONOMO	
89	SOPO	LUISA FERNANDA MIRANDA FLÓREZ	5	ADMON EMPRESAS AGROPEC	
90	NEMOCON	EDNA CRISTINA PENAGOS PRECIADO	5	INGENIERA AGRONOMA	
91	UBALA	ROBINSON RICARDO VELASQUEZ BELTRAN	5	ZOOTECNISTA	
92	UBALA	CESAR IVAN ROJAS RODRIGUEZ	5	TECNICO PROD AGROPECUARIA	SOSTENIBL
93	VILLAPINZON	DIANA FERNANDA CARDENAS VEGA	5	INGENIERA AGRONOMA	
94	VILLAPINZON	LISBED ELVIRA FERNANDEZ LIZARAZO	5	TECNOLOGA EMP AGROPEC	
95	SUESCA	VICTOR ALFONSO GARZÒN VILLANUEVA	5	ZOOTECNISTA	
96	UBALA	DUVAN FELIPE RODRIGUEZ LINARES	5	TECNICO AGRONOMO	

Se diligenció el acta respectiva de los extensionistas vinculados, en reunión celebrada el día 10 de junio de manera virtual con los coordinadores quienes ayudaron a convocar, estudiar, seleccionar y entrevistar al personal en cada zona, y el coordinador general daba el visto bueno final de acuerdo a las recomendaciones de los coordinadores, el acta se firmó por el coordinador y los cinco coordinadores de zona, de los cuales, 4 son ingenieros agrónomos con especialización y/o maestría y 1 es un médico veterinario zootecnista los cuales se relacionan a continuación.

ZONA	**NOMBRE**	**PROFESION**
1	DIEGO ARMANDO RIVEROS PINILLA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

2	NUBIA YOLANDA RODRIGUEZ PINZON	INGENIERA AGRONOMA
3	ALEJANDRO ZAPATA PARDO	INGENIERO AGRONOMO
4	JORGE ANDRES ROJAS BERNAL	INGENIERO AGRONOMO
5	CAROLINA GACHETA SANCHEZ	INGENIERA AGRONOMA

1.3.1. Relación de cambio de profesionales

En esta etapa del contrato o prórroga se contrataron 96 extensionistas de los cuales 39 ya habían trabajado con el consorcio en el año 2022 y 57 fueron nuevas contrataciones. En esta primera etapa no se han tenido novedades con respecto a renuncias durante el proceso. De acuerdo a los tiempos y al cumplimiento el consorcio esta presto a contratar más personal extensionista con el fin de poder apoyar la realización de visitas en municipios donde veamos dificultades. En caso de novedades oficialmente a través de comunicación oficial o en las reuniones de seguimiento se harán las respectivas solicitudes de ampliación. Del total de extensionistas 32 son profesionales mujeres y 64 son hombres.

1.4. Imagen institucional

El año pasado 2022 se mandaron a hacer los chalecos y gorras con la imagen institucional que la ADR tiene en su manual institucional. En el presente año se mandaron a hacer 30 chalecos más ya que algunos de los extensionistas que no nos acompañaron este año no devolvieron las dotaciones. Como se puede ver en las imágenes el consorcio ha exigido que se hagan las visitas siempre con el uso obligatorio de la imagen institucional, donde están los logos de la ADR, la gobernación de Cundinamarca y el Consorcio Cundinamarca 2022.









2. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE TRABAJO

2.1 Validación y Caracterización de Usuarios

La primera base de caracterización fue entregada al consorcio por la ADR y el origen de esta base es de la Gobernación de Cundinamarca quien, a través de un convenio interinstitucional con la ADR, van a atender a los mismos beneficiarios del contrato de extensión a través de la entrega de insumos y maquinaria a los productores. Esta base inicial no llego completa, por lo tanto, los extensionistas el año pasado tuvieron que acudir a las secretarías de agricultura o umatas de las alcaldías con el fin de solicitar que se completaran el número de beneficiarios asignados por municipio o empezaran a solicitarse nuevas vinculaciones ya que muchos productores querían recibir insumos, pero no querían participar de las capacitaciones.

Se tuvieron que cambiar alrededor de 900 usuarios de la base inicial que dio la gobernación ya que muchos usuarios no cumplían con un perfil agrícola o pecuario dentro de las líneas productivas a intervenir.

Pese a estas dificultades entre el año pasado y este año el consorcio Cundinamarca 2022 logró completar la base de caracterización y se realizaron las 3.591 visitas que exigía el contrato con el fin de continuar el desarrollo de los cinco aspectos que están dentro de los objetivos de este contrato.

2.2. Clasificación de usuarios

El registro de clasificación de usuarios se diligenció en su totalidad con los datos cargados y gracias a la información suministrada por el formato de visita de caracterización y la encuesta agrícola o pecuaria. En total fueron 3591 registros de clasificación de los cuales cada zona tenía un número determinado. Se calificaron a todos los productores a través de la tabulación de la encuesta y como resultado del nivel de clasificación que cada productor se pudo establecer el siguiente resultado:

ZONA	NO. DE REGISTROS	CALIFICACION NIVEL
1	785	1
2	567	1
3	667	1
4	885	1
5	687	1

En todos los municipios de las cinco regionales o zonas del departamento la calificación del nivel de clasificación en la mayoría no superaba el nivel 1. El parte técnico productiva que está incluida dentro del aspecto DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS se puede concluir que es la que más calificación tiene en el momento de tabular la encuesta. Los otros cuatro aspectos la mayoría de usuarios productores están en un nivel muy bajo.

El consorcio y la ADR buscan como objetivo principal que una vez concluidas las actividades de este proyecto este nivel de clasificación haya mejorado sustancialmente en cada uno de los municipios.

2.3 Planes de fortalecimiento

Los planes de fortalecimiento son los entregables que como consorcio debemos entregar a cada uno de los usuarios. Y este documento se debe diseñar con un diagnóstico de cada uno de los usuarios en todas las variables con que se hace la evaluación de cada aspecto de fortalecimiento de la extensión y la segunda parte es el plan de fortalecimiento en cada uno de estos aspectos donde hay falencias. Con la primera visita ya tenemos un punto de partida para hacer un diagnóstico individual, donde el extensionista participa en la elaboración de este plan de fortalecimiento ya que fue la persona en interactuar directamente con el usuario. Los planes de fortalecimiento para el segundo pago deben estar entregados completamente a los 3591 usuarios de manera individual.

2.4 Métodos de extensión individuales

Los métodos de extensión individual son las visitas de campo, el consorcio entrega junto a este informe la realización de 3591 visitas No. 1 o de caracterización productiva.

Los siguientes son los métodos de extensión individuales que tiene este contrato con su respectivo objetivo, aspecto y componente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS INDIVIDUALES
				VISITA INDIVIDUAL A PREDIO
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	3591	Identificación de la actividad productiva principal	3591
			Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	3591
				3591
			Estructuras de comercialización de los productos	
			Valor agregado en procesos de producción	3591
			Acceso a crédito y bancarización	
GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales	3591	Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	
			Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	3591

2.5. Métodos de extensión grupales

Los siguientes son los métodos de extensión grupales que se ya se están desarrollando dentro del contrato con sus respectivos objetivos, aspectos y componentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS GRUPALES			
				ESCUELA DE CAMPO	RUEDA DE NEGOCIOS	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO	CURSO7TALLER
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	3591	Identificación de la actividad productiva principal				
			Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	102		102	
			Estructuras de comercialización de los productos		25		
			Valor agregado en procesos de producción				
			Acceso a crédito y bancarización				102
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	3591	Procesos de emprendimiento y asociatividad	102			
FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s	3591	Habilidades y competencias en el uso de TIC				102
GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales	3591	Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	102			
			Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático				
DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Servicio de extensión para la participación en espacios de política pública sectorial	3591	Fomento de la autogestión de las comunidades				102

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Ejecución de las obligaciones contractuales

Para la solicitud del primer pago el consorcio Cundinamarca 2022 debe cumplir con las siguientes obligaciones contractuales y deben estar terminadas en su totalidad.

Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, dentro de los dos (02) primeros meses de ejecución contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor:

a) Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio, contrato de vinculación laboral o contractual, aprobada por el supervisor del contrato, conforme a los requisitos definidos y el formato dispuesto para estos efectos.

b) Entrega del cronograma, Plan de Trabajo y estrategia de intervención y articulación, aprobado por el supervisor del contrato el cual deberá ser concertado con el equipo dispuesto por LA AGENCIA, en concordancia con las actividades mencionadas en los proyectos de extensión agropecuaria (guía operativa) y anexos técnicos formulados para cada grupo.

c) Entrega de los soportes (informes, actas y listados de asistencia, registro fotográfico donde se evidencia la asistencia por capacitación) que evidencien la respectiva y adecuada capacitación a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes enmarcados en el proyecto departamental.

d) Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por la entidad.

e) Entrega del 100% de los formatos suministrados por la entidad y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo.

f) Producto Territorial: Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva.

g) Producto Territorial de la cadena productiva: Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva.

h) Producto Territorial: Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva.

i) Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.

3.2. Ejecución de las obligaciones contractuales

PRIMER PAGO	Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, dentro de los dos (02) primeros meses de ejecución contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor:			
OBLIGACIONES		**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**Producto entregado**
a	Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio, contrato de vinculación laboral o contractual, aprobada por el supervisor del contrato, conforme a los requisitos definidos y el formato dispuesto para estos efectos.	Acta de aprobación de hojas de vida	Incluye: Acta en formato ADR, Listado de potenciales contratistas, criterios de evaluación HV, listado definitivo seleccionados y firma supervisor.	100 %

Se realizaron aproximadamente 85 entrevistas para la selección de 96 extensionistas del nuevo grupo de trabajo, ya que del grupo de extensionistas que se habían vinculado en el año 2022, solo 39 se quedaron para esta segunda fase.

En el acta de avaluación de hojas de vida se tuvieron muy en cuenta los criterios que el anexo técnico solicitaba y el contrato para la vinculación de los extensionistas.

Entre los extensionistas vinculados se seleccionaron 3 administradores de empresas agropecuarios, 52 ingenieros agrónomos o agrícolas, 5 médicos veterinarios, 14 técnicos agrícolas o pecuarios, 15 tecnólogos pecuarios y/o agrícolas y 7 zootecnistas.

Para la selección de las hojas de vida, la realización de entrevistas, estudio de los soportes de las hojas de vida, en cada zona el coordinador regional se encargo de vincular a su grupo de trabajo y al final el coordinador general y representante legal revisó una a una cada una de las vinculaciones y se procedió a la vinculación de los extensionistas a través de la firma de los contratos correspondientes.

Para la zona 1, la selección del personal la realizó el Médico veterinario zootecnista Diego Riveros Pinilla, coordinador de la zona 1.

Para la zona 2, la selección del personal la realizó la Ingeniera Agrónoma Nubia Yolanda Rodríguez, coordinadora de la zona 2

Para la zona 3, la selección del personal la realizó el Ingeniero Agrónomo Alejandro Zapata Pardo, coordinador de la zona 3 Para la zona 4, la selección de personal la realizó el Ingeniero Agrónomo Jorge Andrés Rojas, coordinador de la zona 4 Para la zona 5, la selección de personal la realizó la Ingeniera Agrónoma Carolina Gacheta, coordinadora zona 5.				
b	Entrega del cronograma, Plan de Trabajo y estrategia de intervención y articulación, aprobado por el supervisor del contrato el cual deberá ser concertado con el equipo dispuesto por LA AGENCIA, en concordancia con las actividades mencionadas en los proyectos de extensión agropecuaria (guía operativa) y anexos técnicos formulados para cada grupo.	Plan de Trabajo	Comprende los objetivos, productos, Actividades, indicadores, y metas definidas en el proyecto y anexos técnico, en cuanto a los métodos de extensión individual y grupal por departamento. Debe venir firmado por el supervisor aprobándolo.	100 %
		Cronograma	1) Comprende las fechas en semanas programadas para cada objetivo, productos, Actividades en el proyecto y anexos técnico, en cuanto a los métodos de extensión individual y grupal por departamento.	100 %
		Estrategia de Intervención	Consiste en la descripción de la organización de los equipos de la EPSEA por departamento, zonas, subregiones, provincias o municipios: Equipo mínimo, equipo coordinador, equipo transversal, equipo de extensionistas, equipo de calidad.	100 %

			Aprobado por el supervisor.	
		4. Estrategia de Articulación	Definición y descripción de los actores y su rol: Departamento, Alcaldías, UTT ADR, comités técnicos, organizaciones productoras y otros actores públicos y privados necesarios para la PSEA	100 %
La descripción del cumplimiento de esta obligación se describe en el punto 1.2 de este informe de manera detallada.				
c	Entrega de los soportes (informes, actas y listados de asistencia, registro fotográfico donde se evidencia la asistencia por capacitación) que evidencien la respectiva y adecuada capacitación a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes enmarcados en el proyecto departamental.	1. Informes (Capacitación extensionistas). 2. Actas de reunión (Capacitación extensionistas). 3. Listados de asistencia (Capacitación extensionistas). 4) Reseña fotográfica.	1)Capacitación inducción equipo EPSEA brindada por la DAT. 2) Capacitación e inducción realizada por el equipo mínimo y/o coordinador de la EPSEA a los equipos transversales y extensionistas.	100 %

Se hizo capacitación al 100% de los extensionistas vinculados a esta fase, y el informe de capacitación describe el proceso de capacitación, de los 39 extensionistas vinculados que habían sido parte del grupo del año 2022, se encontró registro de que habían sido capacitados el día 8 de noviembre de 2022.

Se realizó una reunión presencial en la zona 4 donde participaron 15 extensionistas en el centro comercial avenida en Fusagasugá presidida por el coordinador general y el coordinador de la zona 4.

Y se realizaron 2 grandes capacitaciones virtuales donde participaron los extensionistas de todas las zonas, inclusive los que ya habían sido capacitados en el año 2022 y se realizó todo el proceso de explicación de los objetivos del contrato de acuerdo al anexo técnico, se explicaron los aspectos de intervención del extensionismo rural, los aspectos que directamente los extensionistas iban a ejecutar a través de las visitas de campo y se explicaron las demás actividades de extensión grupal como son ECAS, cursos, talleres de demostración de método y ruedas de negocios.

Se entregaron todos los listados de asistencia firmados por los extensionistas de manera presencial como de manera virtual a través de la plataforma formularios de Google, y adicionalmente cada coordinador de zona, como coordinador general reforzó de manera individual a los extensionistas a través de capacitaciones individuales con el objetivo de despejar dudas a los extensionistas.











d	Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por la entidad.	100 % Formato de Registro y Clasificación de Usuarios de los productores validado.	Base de registro de usuarios clasificados completo en los 30 componentes y 5 aspectos del SEA por departamento y municipio de acuerdo a las metas del proyecto.	100 %

Para la realización de este registro de clasificación de usuarios, en el año 2022, se contrató un aplicativo el cual permitió al consorcio alimentar la base Excel de manera automática con la información que cada extensionista subía de acuerdo a un usuario que se le entregaba.

Para el año 2023 este aplicativo no se utilizó más y el registro de clasificación de alimentó de manera manual, para lo cual se tuvo el apoyo de 4 técnicas documentales quienes realizaron el proceso de cargue de la información de las visitas que faltaban para el año 2023, que fueron aproximadamente de 880 visitas.

En total de los 3591 registros de clasificación de usuarios la calificación de los usuarios quedó de la siguiente forma teniendo en cuenta que 1 es el nivel más bajo y 4 es el nivel más alto que dentro de cada aspecto evaluado en la encuesta sería el resultante para cada usuario. El siguiente es el resumen de calificación final de los 3591 usuarios o beneficiarios del contrato.

Este registro de clasificación de usuarios se entrega con los siguientes datos principales por cada usuario:

- CONSECUTIVO
- FECHA DE ACTUALIZACION
- VIGENCIA PRESUPUESTAL
- TIPO DE DOCUMENTO
- NUMERO DE DOCUMENTO
- PRIMER NOMBRE
- SEGUNDO NOMBRE
- PRIMER APELLIDO
- SEGUNDO APELLIDO
- FECHA DE NACIMIENTO
- SEXO
- ETNIA
- DISCAPACIDAD
- DEPARTAMENTO
- MUNICIPIO
- CODIGO DE MUNICIPIO
- VEREDA O CORREGIMIENTO
- NOMBRE DE FINCA
- LONGITUD
- LATITUD
- NUMERO DE CONTACTO
- ACTIVIDAD PRODUCTIVA
- LINEA PRODUCTIVA
- HECTAREAS

Luego el formato trae el resumen de la encuesta donde resumen la calificación que tiene el usuario en cada aspecto los cuales son:

ASPECTO 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS

ASPECTO 2: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD

ASPECTO 3: ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC

ASPECTO 4: GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

ASPECTO 5: DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN

El siguientes es el resumen dentro de los cuatro niveles que se evaluaban los cinco aspectos, cuantos usuarios quedaron en cada nivel en el total de los 3591 usuarios, teniendo en cuenta que 1 es el nivel más bajo o básico en conocimientos y 4 es el nivel más alto en los cinco aspectos a calificar.

NIVEL	USUARIOS
1	3524
2	67
3	0
4	0

El 98,13% de los usuarios encuestados se encuentran en el primer nivel de conocimiento en los cinco aspectos y solo el 1.87% esta en el nivel 2.

El objetivo de este proyecto de extensión rural es que la gran mayoría de los usuarios logren subir a este nivel de conocimientos a través de las capacitaciones a realizar dentro de las actividades de extensión grupal e individual.

e	Entrega del 100% de los formatos suministrados por la entidad y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo.	100 % Formato primera visita	1)ENCUESTA de caracterización usuario en los 5 aspectos y 30 componentes. 2) Verificar con el No. de cédula de cada usuario del formato de visita su existencia en la base de registro de usuarios y la línea productiva a atender. 3) Descripción de la caracterización de la línea productiva en los aspectos técnicos productivos a atender. Ejemplo: Suelos, manejo cultural, variedades, razas, problemas sanitarios o fitosanitarios, plagas, enfermedades, mortalidad, costos de producción, rendimientos por hectárea, manejo pos-cosecha entre otros. 4) Firmados por el usuario y/o huella digital y extensionista. 5) Reseña fotográfica: evidencias	100 %

			coordenadas geográficas, usuario, línea productiva y extensionista. 6) Revisar coherencia fecha visita con la fecha de la reseña fotográfica.	

Se subieron al share point un total de 3591 archivos los cuales en su totalidad incluían formato de caracterización, encuesta agrícola o pecuaria y registro fotográfico.

MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETIVO	RESULTADOS	NÚMERO DE MÉTODOS REALIZADOS
Visitas individuales	*Identificar la actividad productiva principal. *Impulsar el uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias *Fomentar el desarrollo de procesos de agregación de valor y mejoramiento de prácticas de calidad en los productos finales de los agricultores. *Promover el desarrollo de actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	Se obtuvo como resultado inicialmente la identificación del usuario, la caracterización y la aplicación de instrumentos que permitieron la clasificación de dicho usuario. De igual forma y con los datos recolectados, se consolidó la información para la construcción del plan de fortalecimiento. Se fomentó en esta visita inicial las buenas prácticas agropecuarias según su línea, la agregación de valor como actividad generadora de calidad y competitividad.	Se han reportado 3591 visitas por parte de los extensionistas.

En cada visita realizada se levantaron los productos: formato de caracterización, encuesta que pondera los puntajes de clasificación, registro fotográfico conforme a los lineamientos, se establecieron canales de comunicación para aquellos usuarios con dificultad en señal de teléfono. El Consorcio Cundinamarca 2022 dispone de un Aplicativo, o herramienta de información que tiene como objeto la recolección de datos en tiempo real de las actividades realizadas por los extensionistas, de manera que con relación a los productos obtenidos se tiene que, existe un universo de visitas realizadas reportadas de forma verbal a cada coordinador zonal (controlado internamente en cada zona) de estas, las que van cargando al aplicativo son revisadas y avaladas por el coordinador y de esta forma se remite al equipo central para el cargue en share point dispuesto por ADR.

El proceso de visita comenzó el día 8 de noviembre de 2022 y se suspendió el 21 de diciembre del mismo año por motivos de la suspensión del contrato, el total de visitas recaudadas fue de 2.710 visitas.

A partir del 22 de mayo en que se reinició el contrato se pudo completar las 881 visitas restantes para quedar al 100% de las visitas de caracterización realizadas.

El siguiente es el resumen del número de visitas realizadas en el departamento de Cundinamarca dividida en zonas y por municipios y las líneas que se intervinieron en cada municipio con cada grupo de beneficiarios dentro de cada municipio por línea.

COORDINACION REGIONAL	MUNICIPIOS	LINEAS PRODUCTIVAS Y NUMERO DE BENEFICIARIOS												
		AGUACATE	BANANO	CEBOLLA DE BULBO	FRIJOL	GALLINA PONEDORA	GANADERIA DE LECHE	LIMON TAHITI	MANDARINA ARRAYANA	MANGO	PAPA	TOMATE DE MESA	LECHUGA	TOTAL GENERAL
COORDINACION ZONA 1 ORIENTE Y MEDINA	CAQUEZA			84										**84**
	CHIPAQUE	15		81	3		34				39	1		**173**
	CHOACHI	21				17								**38**
	FOMEQUE					12						40		**52**
	FOSCA	1		21	20	28					2			**72**
	GUAYABETAL				58	10								**68**
	GUTIERREZ				102						3			**105**
	MEDINA						52							**52**
	PARATEBUENO						42							**42**
	UBAQUE			39	2						2	7		**50**
	UNE			45	1		1				2			**49**

	SUBTOTAL	**37**	**0**	**270**	**186**	**67**	**129**	**0**	**0**	**0**	**48**	**48**	**0**	**785**
COORDINACION REGIONAL	**MUNICIPIOS**	**LINEAS PRODUCTIVAS Y NUMERO DE BENEFICIARIOS**												
		AGUACATE	**BANANO**	**CEBOLLA DE BULBO**	**FRIJOL**	**GALLINA PONEDORA**	**GANADERIA DE LECHE**	**LIMON TAHITI**	**MANDARINA ARRAYANA**	**MANGO**	**PAPA**	**TOMATE DE MESA**	**LECHUGA**	**TOTAL GENERAL**
COORDINACION ZONA 2 RIONEGRO Y BAJO MAGDALENA	CAPARRAPI	11					29	16						**56**
	COGUA										40	2	33	**75**
	GUADUAS	3					39	21						**63**
	PACHO	9	3				19	55	3		25	36		**150**
	PUERTO SALGAR						28							**28**
	SAN CAYETANO				6							20		**26**
	TOPAIPI	2						18						**20**
	YACOPI						30	32	17					**79**
	ZIPAQUIRA						35				26		9	**70**
	SUBTOTAL	**25**	**3**	**0**	**6**	**0**	**180**	**142**	**20**	**0**	**91**	**58**	**42**	**567**
COORDINACION REGIONAL	**MUNICIPIOS**	**LINEAS PRODUCTIVAS Y NUMERO DE BENEFICIARIOS**												
		AGUACATE	**BANANO**	**CEBOLLA DE BULBO**	**FRIJOL**	**GALLINA PONEDORA**	**GANADERIA DE LECHE**	**LIMON TAHITI**	**MANDARINA ARRAYANA**	**MANGO**	**PAPA**	**TOMATE DE MESA**	**LECHUGA**	**TOTAL GENERAL**
COORDINACION ZONA 3 TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA	ANOLAIMA	8	17							44				**69**
	APULO									47				**47**
	EL COLEGIO	7							42	16				**65**
	JERUSALEN									27				**27**
	LA MESA	1							17	66				**84**
	NARIÑO									30				**30**
	NILO		30							36				**66**
	PULI		19											**19**
	SAN JUAN DE RIOSECO		58					1						**59**
	TENA									30				**30**
	TOCAIMA									46				**46**
	VIOTA	12	46		1		6	5	4	51				**125**

	SUBTOTAL	**28**	**170**	**0**	**1**	**0**	**6**	**6**	**63**	**393**	**0**	**0**	**0**	**667**
COORDINACION REGIONAL	**MUNICIPIOS**	**LINEAS PRODUCTIVAS Y NUMERO DE BENEFICIARIOS**												
		AGUACATE	**BANANO**	**CEBOLLA DE BULBO**	**FRIJOL**	**GALLINA PONEDORA**	**GANADERIA DE LECHE**	**LIMON TAHITI**	**MANDARINA ARRAYANA**	**MANGO**	**PAPA**	**TOMATE DE MESA**	**LECHUGA**	**TOTAL GENERAL**
COORDINACION ZONA 4SUMAPAZ	ARBELAEZ	10						5	1					**16**
	CABRERA	52			67						1			**120**
	FUSAGASUGA	120	19	3	13			4			1	5		**165**
	GRANADA	16			19		4				8			**47**
	PANDI	10	32					15	24					**81**
	PASCA	34		5	3						32			**74**
	SAN BERNARDO	73												**73**
	SIBATE						1				55			**56**
	SILVANIA	30			31									**61**
	TIBACUY	19	1					80	2					**102**
	VENECIA	57	32											**89**
	SUBTOTAL	**421**	**84**	**8**	**133**	**0**	**5**	**104**	**27**	**0**	**97**	**5**	**0**	**884**
COORDINACION REGIONAL	**MUNICIPIOS**	**LINEAS PRODUCTIVAS Y NUMERO DE BENEFICIARIOS**												
		AGUACATE	**BANANO**	**CEBOLLA DE BULBO**	**FRIJOL**	**GALLINA PONEDORA**	**GANADERIA DE LECHE**	**LIMON TAHITI**	**MANDARINA ARRAYANA**	**MANGO**	**PAPA**	**TOMATE DE MESA**	**LECHUGA**	**TOTAL GENERAL**
COORDINACION ZONA 5 UBATE Y SABANA CENTRO	CHOCONTA												22	**22**
	COTA						19				2		7	**28**
	EL ROSAL						40				5			**45**
	FUQUENE											25		**25**
	GACHALA	8			72		42					46		**168**
	GAMA	18			28							8		**54**
	LENGUAZAQUE										41	3		**44**
	NEMOCON				1	5	9						15	**30**
	SESQUILE										24			**24**
	SOPO											1	29	**30**
	SUESCA						34							**34**
	UBALA				74							35		**109**

	VILLAPINZON						10				65			75
	SUBTOTAL	**26**	**0**	**0**	**175**	**5**	**154**	**0**	**0**	**0**	**137**	**118**	**73**	**688**
		537	**257**	**278**	**501**	**72**	**474**	**252**	**110**	**393**	**373**	**229**	**115**	**3591**
														3591

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LINEAS PRODUCTIVAS	# DE USUARIOS	V1	%
Cundinamarca	CÁQUEZA	CEBOLLA	84	84	**100%**
	CHIPAQUE	CEBOLLA, AGUACATE, PAPA, FRIJOL Y GANADERIA	173	173	**100%**
	CHOACHI	AGUACATE Y GALLINAS PONEDORAS	38	38	**100%**
	FÓMEQUE	TOMATE DE MESA	52	52	**100%**
	FOSCA	CEBOLLA, FRIJOL Y GALLINAS PONEDORAS	72	72	**100%**
	GUAYABETAL	FRIJOL Y GALLINAS PONEDORAS	68	68	**100%**
	GUTIERREZ	FRIJOL	105	105	**100%**
	MEDINA	GANADERIA	52	52	**100%**
	PARATEBUENO	GANADERIA	42	42	**100%**
	UBAQUE	CEBOLLA, FRIJOL	50	50	**100%**
	UNE	CEBOLLA	49	49	**100%**
	CAPARRAPÍ	BANANO, LIMON TAHITI Y GANADERIA	56	56	**100%**

GUADUAS	AGUACATE, LIMON TAHITI Y GANADERIA	63	63	**100%**	
PUERTO SALGAR	GANADERIA	28	28	**100%**	
PACHO	AGUACATE, LIMON TAHITI, PAPA, TOMATE DE MESA Y GANADERIA	150	150	**100%**	
YACOPÍ	LIMON TAHITI, MANDARINA Y GANADERIA	79	79	**100%**	
SAN CAYETANO	TOMATE DE MESA Y FRIJOL	26	26	**100%**	
TOPAIPÍ	LIMON TAHITI	20	20	**100%**	
COGUA	PAPA Y LECHUGA	75	75	**100%**	
ZIPAQUIRÁ	PAPA Y LECHUGA	70	70	**100%**	
JERUSALEN	MANGO	27	27	**100%**	
NARIÑO	MANGO	30	30	**100%**	
NILO	BANANO Y MANGO	66	66	**100%**	
TOCAIMA	MANGO	46	46	**100%**	
PULÍ	BANANO	19	19	**100%**	
SAN JUAN DE RIOSECO	BANANO	59	59	**100%**	
EL COLEGIO	AGUACATE, MANDARINA Y MANGO	65	65	**100%**	
VIOTA	AGUACATE, BANANO, LIMON TAHITI, MANDARINA Y MANGO	125	125	**100%**	
APULO	MANGO	47	47	**100%**	
LA MESA	MANDARINA Y MANGO	85	85	**100%**	

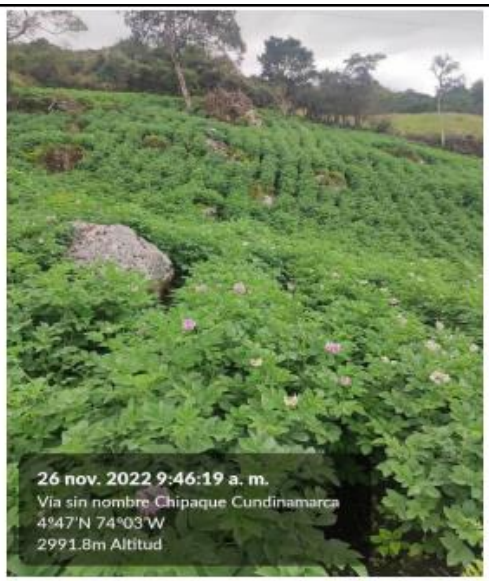
TENA	MANGO	30	30	**100%**	
ANOLAIMA	AGUACATE, BANANO, MANGO	68	68	**100%**	
SIBATÉ	PAPA	56	56	**100%**	
GRANADA	PAPA, AGUACATE Y FRIJOL	47	47	**100%**	
SILVANIA	AGUACATE Y FRIJOL	61	61	**100%**	
FUSAGASUGA	AGUACATE, BANANO, CEBOLLA, FRIJOL Y TOMATE	165	165	**100%**	
PASCA	AGUACATE Y PAPA	74	74	**100%**	
ARBELAEZ	AGUACATE Y LIMON TAHITI	16	16	**100%**	
SAN BERNARDO	AGUACATE	73	73	**100%**	
PANDI	AGUACATE, BANANO Y MANDARINA	81	81	**100%**	
VENECIA	AGUACATE Y BANANO	89	89	**100%**	
CABRERA	AGUACATE Y FRIJOL	120	120	**100%**	
TIBACUY	AGUACATE Y LIMON TAHITI	102	102	**100%**	
CHOCONTÁ	LECHUGA	22	22	**100%**	
SESQUILÉ	PAPA	24	24	**100%**	
SUESCA	GANADERIA	34	34	**100%**	
VILLAPINZÓN	PAPA	75	75	**100%**	
GACHALÁ	AGUACATE, FRIJOL Y GANADERIA	168	168	**100%**	
GAMA	AGUACATE Y FRIJOL	54	54	**100%**	

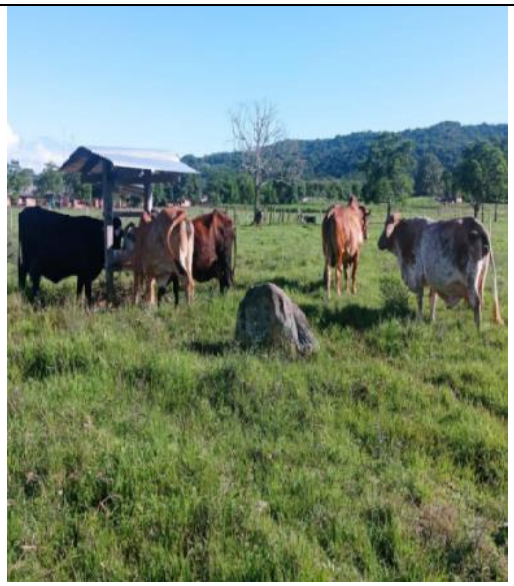
	UBALA	FRIJOL Y TOMATE DE MESA	109	109	**100%**
	COTA	PAPA, LECHUGA Y GANADERIA	28	28	**100%**
	EL ROSAL	GANADERIA	45	45	**100%**
	SOPÓ	LECHUGA	30	30	**100%**
	NEMOCÓN	GANADERIA Y LECHUGA	30	30	**100%**
	FUQUENE	TOMATE DE MESA	25	25	**100%**
	LENGUAZAQUE	PAPA Y TOMATE DE MESA	44	44	**100%**
		TOTAL	**3.591**	**3.591**	**100%**

De acuerdo a esta ejecución se lleva el 20% de ejecución en actividades de extensión individual en el total de los 56 municipios de las cinco zonas de Cundinamarca.

El siguiente es una muestra del registro fotográfico sacado en cada una de las visitas por parte del extensionista donde se solicitó que se sacara dentro cada registro fotográfico, primero una foto del cultivo o del hato ganadero, o del lugar donde esta la zona de arboles como por ejemplo de aguacate o cítricos intervenidos dentro del proyecto; se solicitó una segunda foto donde quedara el beneficiario en la unidad productiva, o sea en el cultivo, en el hato o corral, etc. Una tercera foto donde quedara plasmada la foto del extensionista junto con el beneficiario en el lugar del cultivo o hato, y por último otra cuarta foto realizando el usuario otra actividad dentro de la unidad productiva.

Todas las visitas tienen la georreferenciación y la fecha en que se realizó la visita por parte del extensionista.


26 nov. 2022 9:46:19 a. m.
Vía sin nombre Chipaque Cundinamarca
4°47'N 74°03'W
2991.8m Altitud






22/06/2023 10:24:05
4°26'8.1599" N 73°951873 W
Caquiza
Rincon Grande
Cundinamarca
PDEA CUNDINAMARCA 2022



Foto 3. Firma del formato de vista



Foto 4. Extensionista con el productor

f	Producto Territorial: Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva.	Informe, utilizar Formato caracterización de la oferta del modelo de atención comercial.	Verificar que el Formato caracterización de la oferta del modelo de atención comercial esté acorde a lo establecido por la Dirección de Comercialización de ADR. Deben entregar documento o informe consolidado de análisis de la oferta de productos de los usuarios por línea productiva.	100 %

Para este entregable se realizó el estudio de 39 organizaciones en su mayoría asociaciones de productores que estaban localizadas dentro de los 56 municipios a intervenir dentro del departamento.

Se logró abarcar un 70% de los municipios, la meta era lograr abarcar un 80% pero esto fue un poco difícil, ya que muchos municipios no cuentas con organizaciones asociativas que se prestaran para dar la información que se requería para diligenciar el formato de caracterización de oferta.

El informe de diagnóstica y caracterización de oferta se analizó a través de una fuente primaria que fue el resumen de estos formatos de caracterización de oferta y como fuentes secundarias a través de fuentes como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el portal Agronet, entre otras fuentes que nos permitió analizar la oferta productiva del departamento en las líneas productivas a intervenir y generar un informe

que nos permitiera diagnosticar el potencial productivo. El siguiente es el contexto general por línea productiva que está incluido dentro de cada informe.

LINEA PRODUCTIVA AGUACATE

Contexto general:

La producción de aguacate en el departamento de Cundinamarca ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Cundinamarca se ha convertido en una región destacada en la producción de esta fruta en Colombia.

La ubicación geográfica de Cundinamarca, junto con su variedad de microclimas y altitudes, proporciona condiciones favorables para el cultivo de aguacate. Los municipios de La Vega, San Francisco, San Antonio del Tequendama y Villeta son reconocidos como las principales zonas productoras de aguacate en el departamento.

Los agricultores de Cundinamarca han adoptado diversas variedades de aguacate para su cultivo, incluyendo las variedades Hass, Reed, Fuerte y Pinkerton. Cada una de estas variedades tiene sus propias características en términos de sabor, tamaño y tiempo de maduración, lo que permite una oferta diversificada en el mercado (Agronegocios, 2023).

La producción de aguacate en Cundinamarca se lleva a cabo tanto en fincas de pequeña escala como en grandes plantaciones. Los agricultores han implementado prácticas agrícolas modernas, como el riego por goteo, el control de plagas y enfermedades, y la aplicación de técnicas de manejo postcosecha para garantizar la calidad de los aguacates. El aguacate producido en Cundinamarca se destina tanto al mercado nacional como al mercado internacional. Los agricultores han establecido alianzas con empresas comercializadoras y exportadoras para asegurar la distribución y exportación de sus productos.

La producción de aguacate en Cundinamarca no solo ha generado beneficios económicos para los agricultores y el departamento, sino que también ha contribuido al empleo en la región y al desarrollo de la cadena agroindustrial relacionada con esta fruta. Cundinamarca se ha consolidado como una importante región productora de aguacate en Colombia, gracias a sus condiciones climáticas favorables, la adopción de variedades de calidad y las buenas prácticas agrícolas implementadas por los agricultores (Agronegocios, 2023).

LINEA PRODUCTIVA BANANO

Contexto general:

El cultivo de banano en Cundinamarca, Colombia, es una importante actividad agrícola que contribuye significativamente a la economía de la región. Aunque Cundinamarca es conocido principalmente por ser un importante centro de producción de flores, también tiene condiciones favorables para el cultivo de banano debido a su clima cálido y suelo fértil.

La producción de banano en Cundinamarca se concentra principalmente en la zona occidental del departamento, donde se encuentran municipios como La Mesa, Anapoima,

Tocaima y Viotá. Estas áreas tienen una altitud que oscila entre los 400 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, lo que proporciona condiciones óptimas para el desarrollo de la planta de banano.

Los agricultores de banano en Cundinamarca suelen ser pequeños y medianos productores, quienes cultivan el banano en fincas de tamaño variable. Utilizan técnicas de cultivo modernas, como la aplicación de fertilizantes, el riego controlado y el control de plagas, para asegurar una producción eficiente y de calidad.

La variedad de banano más comúnmente cultivada en Cundinamarca es el banano Cavendish, que es una de las variedades más populares a nivel mundial debido a su sabor y resistencia al transporte. Los agricultores también cultivan otras variedades como el banano Dominico Hartón y el banano Criollo, aunque en menor cantidad. (Procolombia, 2023)

La producción de banano en Cundinamarca se lleva a cabo durante todo el año, ya que el clima permite cosechas continuas. Los agricultores trabajan en estrecha colaboración con empresas comercializadoras y exportadoras para garantizar la venta y distribución del producto.

El banano producido en Cundinamarca se envía principalmente a mercados nacionales e internacionales, como Estados Unidos, Europa y países de América Latina. Es importante destacar que la producción de banano en Cundinamarca está sujeta a desafíos y riesgos, como enfermedades de las plantas, cambios en los precios internacionales y condiciones climáticas adversas. Sin embargo, los agricultores continúan trabajando arduamente para mantener y mejorar la calidad de sus cultivos y fortalecer la industria bananera en la región. (AGROSAVIA, 2022)

En resumen, la producción de banano en Cundinamarca es una actividad agrícola importante que contribuye al desarrollo económico de la región. Los agricultores utilizan técnicas modernas de cultivo y cultivan principalmente la variedad Cavendish. A pesar de los desafíos, el banano producido en Cundinamarca se exporta a diferentes mercados, generando ingresos y empleo en la zona. (Procolombia, 2023)

LINEA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO (CABEZONA)

Contexto general:

La producción de cebolla de bulbo o cabezona en Cundinamarca, Colombia, es una actividad agrícola importante en la región. Cundinamarca se encuentra en la zona andina del país, y su clima y condiciones de suelo son propicios para el cultivo de cebolla.

El cultivo de cebolla de bulbo en Cundinamarca se lleva a cabo en diferentes áreas del departamento, especialmente en municipios como Zipaquirá, Sopó, Chía, Facatativá, entre otros. La siembra de la cebolla generalmente se realiza en terrenos planos o ligeramente inclinados, utilizando técnicas de rotación de cultivos para mantener la salud del suelo. (Agronegocios, 2023)

El proceso de producción de cebolla de bulbo implica varias etapas. En primer lugar, se seleccionan las semillas de cebolla adecuadas para el cultivo. Luego, se prepara el suelo mediante labores de arado, rastrillado y nivelación. Una vez listo el terreno, se procede a sembrar las semillas a una profundidad adecuada y con una separación adecuada entre plantas. (Ministerio de agricultura, 2019)

Durante el crecimiento de las plantas de cebolla, se deben realizar tareas de mantenimiento, como el riego regular, el control de malezas y la protección contra plagas y enfermedades. La cebolla es una planta que requiere un suministro constante de agua, pero es importante evitar el encharcamiento del suelo para prevenir enfermedades fúngicas. (Ministerio de agricultura, 2019)

La cebolla de bulbo tarda varios meses en madurar, generalmente entre 3 y 6 meses, dependiendo de la variedad y las condiciones ambientales. Una vez que las hojas de la planta se marchitan y caen, es un indicador de que las cebollas están listas para ser cosechadas.

La cosecha se realiza manualmente, arrancando las cebollas del suelo y cortando las raíces. Después de la cosecha, las cebollas se dejan secar al sol durante unos días para que las capas externas se sequen y protejan el bulbo. Luego se realiza un proceso de selección y clasificación de las cebollas según su tamaño y calidad.

Una vez clasificadas, las cebollas se pueden empaquetar y transportar a los mercados locales o a centros de distribución para su venta. La cebolla de Cundinamarca es reconocida por su calidad y sabor, y es demandada tanto a nivel nacional como internacional.

La producción de cebolla de bulbo en Cundinamarca contribuye significativamente a la economía local y ofrece oportunidades de empleo en las áreas rurales. Además, el cultivo de cebolla también promueve la diversificación agrícola en la región, lo que es beneficioso para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

LINEA PRODUCTIVA FRIJOL

Contexto general:

Cundinamarca es uno de los departamentos más importantes en términos de producción de frijol en Colombia. La agricultura juega un papel fundamental en la economía de la región, y el cultivo de frijol es una de las actividades agrícolas más destacadas.

La producción de frijol en Cundinamarca se realiza principalmente en dos zonas: la sabana de Bogotá y la provincia del Sumapaz. Estas áreas cuentan con condiciones climáticas y de suelo favorables para el cultivo de frijol. (Agronegocios, 2023)

El frijol es un cultivo de ciclo corto que se puede sembrar en diferentes épocas del año, lo que permite tener varias cosechas al año. Los agricultores de Cundinamarca utilizan técnicas de siembra directa y siembra escalonada para maximizar la producción. (AGROSAVIA, 2022)

En cuanto a las variedades de frijol cultivadas en Cundinamarca, se destacan el frijol cargamanto, el frijol rojo, el frijol canario y el frijol de palo (Guandu). Estas variedades son apreciadas tanto en el mercado nacional como en el internacional por su calidad y sabor. El núcleo productivo de fríjol está principalmente en los municipios de Cabrera y Gutiérrez; la producción circula mediante arreglos informales en los cuales se distribuyen beneficios sociales, económicos y ambientales y donde se identifican pocos procesos de agregación de valor o de integración horizontal entre los actores de la cadena. (AGROSAVIA, 2022)

La producción de frijol en Cundinamarca se realiza tanto a nivel comercial como a nivel de pequeños agricultores. Existen asociaciones y cooperativas agrícolas que apoyan a os agricultores en la producción, comercialización y exportación de frijol.

El frijol producido en Cundinamarca abastece tanto el mercado interno colombiano como el mercado de exportación. La demanda de frijol es alta debido a su importancia en la dieta de la población colombiana, así como en la industria de alimentos procesados.

En términos de retos y oportunidades, la producción de frijol en Cundinamarca enfrenta desafíos relacionados con el cambio climático, la disponibilidad de tierras y los precios fluctuantes. Sin embargo, también existen oportunidades para mejorar la productividad y la calidad del frijol a través de la adopción de tecnologías agrícolas modernas y prácticas sostenibles. (AGROSAVIA, 2022)

En resumen, la producción de frijol en Cundinamarca es una actividad agrícola importante que contribuye a la economía regional y nacional. Los agricultores de la región utilizan técnicas y variedades adecuadas para maximizar la producción y cumplir con la demanda tanto interna como externa.

LINEA PRODUCTIVA GALLINAS PONEDORAS

Contexto general:

El sector de gallinas ponedoras en Cundinamarca se ha destacado por su importancia económica y su contribución a la industria avícola en Colombia. El departamento cuenta con una infraestructura adecuada para la cría y producción de aves, lo que ha permitido un desarrollo significativo en la producción de huevos.

Características del sector de gallinas ponedoras en Cundinamarca: Cundinamarca es conocida por ser una región importante en la producción de huevos en Colombia. Numerosas granjas avícolas se dedican a la cría de gallinas ponedoras con el propósito de producir y comercializar huevos para el consumo local y regional. (FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, 2023)

La industria avícola en Cundinamarca ha experimentado avances tecnológicos en la producción de gallinas ponedoras. Los avicultores han buscado mejorar la eficiencia y la calidad de la producción a través de la adopción de prácticas y tecnologías modernas. Además, se han realizado esfuerzos para capacitar a los productores en nuevas técnicas y buenas prácticas para aumentar la productividad y el bienestar de las aves. (AGROSAVIA, 2019)

La producción de huevos en Cundinamarca satisface tanto la demanda interna como las exportaciones a otros lugares de Colombia y, posiblemente, a países vecinos. Los huevos producidos en la región se distribuyen en el mercado local, en supermercados, tiendas de abarrotes y mercados minoristas.

El sector de gallinas ponedoras está sujeto a regulaciones y normativas que garantizan la calidad y seguridad de los productos avícolas. El cumplimiento de estas normas es importante para mantener la inocuidad alimentaria y proteger la salud de los consumidores.

La industria avícola en Cundinamarca, incluido el sector de gallinas ponedoras, tiene un impacto significativo en la economía regional. Genera empleo tanto en las granjas como en actividades relacionadas, como la distribución y el comercio de huevos.

LINEA PRODUCTIVA GANADERIA DE LECHE

Contexto general:

El sector lechero en Cundinamarca, Colombia, desempeña un papel crucial en la economía regional y nacional. Cundinamarca es uno de los principales productores de leche en el país y cuenta con un gran número de hatos lecheros y empresas dedicadas a esta actividad.

El departamento produce alrededor del 15% de la leche del país, y es el segundo productor más grande después de Antioquia. (Agronegocios, 2023)

La lechería en Cundinamarca se caracteriza por su diversidad y por la presencia de diferentes sistemas de producción. En la región se encuentran tanto hatos de pequeña escala, con sistemas de producción tradicionales y orientados al autoconsumo, como grandes empresas lecheras con tecnología moderna y enfocadas en la producción a gran escala.

La producción de leche en Cundinamarca se concentra en diferentes municipios, siendo algunos de los más destacados Ubaté, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Cajicá. Estos municipios cuentan con condiciones climáticas y geográficas favorables para la actividad lechera, como tierras fértiles y pastos adecuados para la alimentación del ganado. (AGROSAVIA, 201)

En cuanto a las razas de ganado lechero, en Cundinamarca se encuentran principalmente razas Holstein y Jersey, conocidas por su alta producción de leche. Estas razas se adaptan bien a las condiciones climáticas de la región y son criadas tanto en hatos pequeños como en grandes explotaciones.

El sector lechero de Cundinamarca ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, gracias a la implementación de prácticas de mejora genética, manejo nutricional y sanitario del ganado, así como a la adopción de tecnologías para aumentar la eficiencia productiva. Además, se ha fomentado la capacitación de los productores en buenas prácticas de manejo y gestión empresarial.

La leche producida en Cundinamarca abastece tanto el mercado local como el nacional. Muchas empresas procesadoras de lácteos tienen su sede en la región y se encargan de transformar la leche en productos como quesos, yogures, leche condensada y otros derivados lácteos.

El sector lechero en Cundinamarca también ha sido objeto de programas y políticas de apoyo por parte del gobierno, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los productores y fortalecer la cadena productiva. Estos programas incluyen incentivos para la adquisición de tecnología, financiamiento para la modernización de las instalaciones y la capacitación técnica de los productores.

En resumen, el sector lechero en Cundinamarca desempeña un papel importante en la economía regional y nacional, con una producción diversa y en constante crecimiento. Los productores de la región han adoptado prácticas y tecnologías modernas para aumentar la productividad y la calidad de la leche, y se espera que este sector continúe desarrollándose en el futuro.

LINEA PRODUCTIVA LECHUGA

Contexto general:

Cundinamarca, es una región reconocida por su producción agrícola diversa, y la producción de lechuga es una parte importante de esta industria. La lechuga es un cultivo popular debido a su valor nutricional y su demanda constante en el mercado.

En Cundinamarca, la producción de lechuga se lleva a cabo tanto en pequeñas como en grandes escalas. Los agricultores utilizan diversas técnicas de cultivo, que van desde la producción al aire libre hasta los invernaderos, lo que les permite cultivar lechuga durante todo el año y asegurar un suministro constante. (Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, 2018)

Uno de los factores clave para el cultivo exitoso de la lechuga en Cundinamarca es el clima. La región cuenta con una altitud y una temperatura adecuadas para el crecimiento de este cultivo. Además, la disponibilidad de agua de riego es crucial, y muchos agricultores utilizan sistemas de riego eficientes para asegurar el suministro de agua necesario para el crecimiento de las plantas.

En cuanto a las variedades de lechuga cultivadas en Cundinamarca, se incluyen tanto las variedades de lechuga de cabeza (como la lechuga iceberg) como las de hoja suelta (como la lechuga crespa o la lechuga batavia). Cada variedad tiene diferentes requisitos de cultivo y características de sabor, lo que permite a los agricultores diversificar su producción y satisfacer las preferencias del mercado local.

Además de las condiciones climáticas favorables, los agricultores de Cundinamarca también aplican buenas prácticas agrícolas en la producción de lechuga. Esto implica la preparación adecuada del suelo, el control de plagas y enfermedades, y la gestión de la nutrición de las plantas. Algunos agricultores también adoptan prácticas sostenibles, como el uso de fertilizantes orgánicos y la implementación de técnicas de agricultura regenerativa, para reducir el impacto ambiental de su producción. (Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, 2018)

Una vez que la lechuga ha alcanzado la madurez, se realiza la cosecha. Los agricultores recolectan las hojas de lechuga manualmente o mediante maquinaria, dependiendo del tamaño de la operación. Después de la cosecha, la lechuga se empaca y se transporta a los mercados locales, supermercados y otros puntos de venta.

LINEA PRODUCTIVA LIMON TAHITI

Contexto general:

La producción de limón Tahití en Cundinamarca, ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Cundinamarca es una región que cuenta con condiciones climáticas favorables para el cultivo de esta variedad de limón, lo que ha permitido su expansión y desarrollo.

El limón Tahití, también conocido como lima ácida, es una variedad de limón de origen tropical que se caracteriza por su forma ovalada y su piel verde intensa. Es apreciado por su sabor ácido y su alto contenido de jugo, lo que lo hace ideal para su uso en la industria alimentaria, tanto para la elaboración de bebidas como para la preparación de aderezos, salsas y postres. (Agronegocios, 2023)

En Cundinamarca, la producción de limón Tahití se concentra principalmente en las zonas de clima cálido y templado, como los municipios de Tocaima, Nariño, El Colegio, Anolaima y La Mesa, entre otros. Estas áreas ofrecen las condiciones ideales de temperatura, humedad y altitud para el desarrollo óptimo de los árboles de limón Tahití.

Los productores de limón Tahití en Cundinamarca han implementado técnicas de cultivo avanzadas, como el riego por goteo y la fertilización controlada, para maximizar la calidad y el rendimiento de sus cultivos. Además, se han establecido sistemas de manejo integrado de plagas y enfermedades para garantizar la salud de los árboles y minimizar el uso de productos químicos.

La cosecha del limón Tahití en Cundinamarca suele realizarse durante todo el año, ya que esta variedad tiene una temporada de producción prolongada. Sin embargo, los meses de mayor cosecha suelen ser de marzo a agosto. Los frutos se recolectan a mano cuando alcanzan la madurez adecuada, generalmente cuando su piel adquiere un tono amarillo intenso.

Una vez recolectados, los limones Tahití se seleccionan y clasifican según su tamaño y calidad. Luego, se empaquetan y se envían a los mercados locales y nacionales, donde se utilizan para abastecer la demanda de limones en la industria alimentaria y en los hogares.

La producción de limón Tahití en Cundinamarca ha generado empleo y ha contribuido al desarrollo económico de la región. Además, el limón Tahití colombiano ha ganado reconocimiento por su alta calidad y se ha convertido en un producto exportable, llegando a mercados internacionales como Estados Unidos y Europa. (Agronegocios, 2023)

En resumen, la producción de limón Tahití en Cundinamarca ha experimentado un crecimiento significativo debido a las condiciones climáticas favorables y a las prácticas

agrícolas avanzadas implementadas por los productores. Este cultivo ha generado oportunidades económicas y ha posicionado a la región como un importante proveedor de limones Tahití tanto a nivel nacional como internacional.
LINEA PRODUCTIVA MANDARINA

Contexto general:

Cundinamarca se encuentra ubicado en la región central del país. El clima y las condiciones geográficas de esta zona son propicias para el cultivo de mandarinas y otros cítricos.

La mandarina Arrayana es una variedad de mandarina que se ha adaptado bien a las condiciones de Cundinamarca. Esta variedad se caracteriza por tener una cáscara fina y fácil de pelar, un sabor dulce y jugoso, y un alto contenido de vitamina C.

La producción de mandarinas en Cundinamarca se lleva a cabo en fincas y huertos dedicados al cultivo de cítricos. Estos lugares suelen tener una infraestructura adecuada para el crecimiento de los árboles, incluyendo sistemas de riego y protección contra plagas y enfermedades. (AGROSAVIA, 2014)

El proceso de producción de mandarina Arrayana en Cundinamarca generalmente implica las siguientes etapas:

Selección del terreno: Se elige un terreno adecuado que cumpla con los requisitos de luz solar, drenaje y fertilidad del suelo para el cultivo de mandarinas.

Preparación del terreno: Se realiza la limpieza del terreno, eliminando malezas y preparando el suelo para la siembra.

Siembra o trasplante: Se siembran las semillas o se trasplantan plántulas de mandarina Arrayana en el terreno preparado.

Cuidado y mantenimiento: Se llevan a cabo tareas como riego, fertilización, poda y control de plagas y enfermedades para asegurar un crecimiento saludable de los árboles.

Cosecha: Las mandarinas Arrayana se cosechan cuando están maduras, generalmente en la temporada adecuada según el ciclo de crecimiento de la variedad.

Empaque y comercialización: Una vez cosechadas, las mandarinas se seleccionan, clasifican y empaquetan para su posterior distribución y venta en mercados locales, regionales o incluso internacionales.

Es importante destacar que estos pasos son una descripción general del proceso de producción de mandarinas en Cundinamarca y pueden variar dependiendo de las prácticas y técnicas utilizadas por cada productor.

LINEA PRODUCTIVA MANGO

Contexto general:

La producción de mango en Cundinamarca, Colombia, es una actividad agrícola importante en la región. Cundinamarca es conocida por tener condiciones climáticas favorables y tierras fértiles, lo que permite el cultivo exitoso de una variedad de frutas, incluido el mango.

El mango es cultivado en diferentes municipios de Cundinamarca, especialmente en zonas cálidas y subtropicales. Algunos de los municipios más destacados en la producción de mango son La Vega, Villeta, Ricaurte, Nariño, San Joaquín, La Mesa, entre otros. Estas áreas ofrecen las condiciones ideales, como temperaturas cálidas y suelos adecuados, para el crecimiento y desarrollo del mango. (AGROSAVIA, 2011)

La producción de mango en Cundinamarca se lleva a cabo tanto en pequeñas fincas familiares como en grandes plantaciones comerciales. Los agricultores utilizan técnicas de cultivo modernas, incluyendo la selección de variedades de mango adecuadas para la región y el uso de prácticas agrícolas sostenibles.

Uno de los desafíos que enfrenta la producción de mango en Cundinamarca es el control de plagas y enfermedades. Los agricultores implementan medidas de manejo integrado de plagas para proteger los cultivos y minimizar el uso de pesticidas. También se realizan labores de poda, riego y fertilización para garantizar el crecimiento saludable de los árboles de mango.

La cosecha de mango en Cundinamarca generalmente se lleva a cabo entre los meses de noviembre y marzo, dependiendo de la variedad cultivada. Los mangos se recolectan a mano cuando alcanzan la madurez adecuada y se clasifican según su tamaño y calidad. Luego, se embalan y se envían a los mercados locales, regionales e incluso internacionales. (Agronegocios, 2023)

El mango producido en Cundinamarca tiene una excelente calidad y sabor, lo que lo hace muy apreciado tanto en el mercado nacional como en el internacional. Los agricultores y productores de mango en la región trabajan para mantener altos estándares de calidad y cumplir con los requisitos de los consumidores.

En resumen, la producción de mango en Cundinamarca es una actividad agrícola importante que aprovecha las condiciones favorables de clima y suelo de la región. Los agricultores utilizan técnicas modernas de cultivo y están comprometidos con la calidad de sus productos.

El mango de Cundinamarca es valorado por su sabor y calidad, y contribuye al desarrollo económico de la región.

LINEA PRODUCTIVA PAPA

Contexto general:

Cundinamarca, en Colombia, es uno de los principales departamentos productores de papa en el país. La producción de papa en Cundinamarca es de gran importancia tanto a nivel económico como social, ya que genera empleo y contribuye a la seguridad alimentaria de la región.

Cundinamarca cuenta con una variedad de condiciones geográficas y climáticas que favorecen el cultivo de la papa. Los suelos fértiles, la disponibilidad de agua y la diversidad de altitudes permiten cultivar diferentes variedades de papa y obtener cosechas durante todo el año.

Los municipios de Cundinamarca que se destacan por su producción de papa son Sutatenza, Subachoque, Gachantivá, Villapinzón, Tenjo, Ubaté, Tausa y Sesquilé, entre otros. Estas zonas se caracterizan por su clima templado y altitudes que van desde los 2.000 hasta los 3.200 metros sobre el nivel del mar. (AGROSAVIA, 2022)

La producción de papa en Cundinamarca se realiza tanto a pequeña escala, en fincas familiares, como a gran escala, en explotaciones comerciales. Los agricultores utilizan técnicas modernas de cultivo, como la rotación de cultivos, el uso de semillas certificadas y prácticas de manejo integrado de plagas y enfermedades. (Agronegocios, 2023)

Además, en Cundinamarca se fomenta la agricultura sostenible y se promueve el uso de prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente. Esto incluye la implementación de sistemas de riego eficientes, el uso adecuado de fertilizantes y pesticidas, y la adopción de técnicas de conservación del suelo.

La papa es uno de los alimentos básicos en la dieta colombiana, por lo que la producción de este cultivo en Cundinamarca abastece tanto el mercado local como el nacional. La papa cultivada en la región se destina tanto al consumo fresco como a la industria de procesamiento para la producción de papas fritas, puré de papa y otros productos derivados. (Agronegocios, 2023)

En resumen, la producción de papa en Cundinamarca es una actividad agrícola de gran importancia económica y social. La región cuenta con condiciones favorables para el cultivo de papa y se utilizan técnicas modernas para garantizar una producción sostenible y de calidad. La papa cultivada en Cundinamarca abastece tanto el mercado local como el nacional, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país.

LINEA PRODUCTIVA TOMATE DE MESA

Contexto General:

Cundinamarca es uno de los departamentos más importantes en la producción de tomate en Colombia. Su clima y suelo favorable, así como la experiencia y conocimientos de los agricultores locales, han contribuido al desarrollo exitoso de la industria del tomate en esta región.

El cultivo de tomate en Cundinamarca se lleva a cabo tanto en pequeñas fincas como en grandes empresas agrícolas. La zona de mayor producción se encuentra en el altiplano cundiboyacense, especialmente en los municipios de Sibaté, Fusagasugá, Subachoque, Zipaquirá, Chocontá y Cáqueza, entre otros. (Agronegocios, 2023)

La producción de tomate en Cundinamarca se realiza principalmente en invernaderos, lo que permite controlar el clima y optimizar el crecimiento de las plantas. Los agricultores

utilizan técnicas modernas de cultivo, como la fertirrigación y el control biológico de plagas, para mejorar la calidad y rendimiento de los cultivos. (AGROSAVIA, 2022) El tomate en Cundinamarca se cultiva tanto para el mercado nacional como para la exportación. Los agricultores producen diferentes variedades de tomate, incluyendo tomate de mesa, tomate cherry y tomate industrial para procesamiento. La producción se realiza de manera escalonada durante todo el año para garantizar un suministro constante de tomate fresco. La industria del tomate en Cundinamarca genera empleo y contribuye al desarrollo económico de la región. Muchas familias dependen de esta actividad agrícola para su sustento. Además, la producción de tomate impulsa la cadena agroindustrial, ya que se requiere mano de obra en la cosecha, clasificación, empaque y transporte del producto. Es importante destacar que la producción de tomate en Cundinamarca enfrenta desafíos, como la variabilidad climática y la presencia de enfermedades y plagas. Sin embargo, los agricultores y las instituciones gubernamentales trabajan en conjunto para implementar prácticas agrícolas sostenibles y mejorar la productividad del cultivo. En resumen, la producción de tomate en Cundinamarca es una actividad agrícola importante que contribuye al desarrollo económico de la región. Gracias a las condiciones favorables y a la aplicación de técnicas modernas de cultivo, los agricultores cundinamarqueses logran obtener tomates de alta calidad tanto para el mercado local como para la exportación.				
g	Producto Territorial de la cadena productiva: Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva.	1. Informe, utilizar Formato caracterizaci ón de la demanda 2. Informe Mapa de actores. Quien compran.	1)Verificar que el Formato caracterización demanda para eventos comerciales esté acorde a lo establecido por la Dirección de Comercialización. Entregar Informe 2) Identificar los actores -mapa de actores comerciales de cada línea productiva, de acuerdo a los formatos de la dirección de comercialización. **revisar conjuntamente con la dirección de Comercialización.**	100 %

Para este entregable también se analizaron dos fuentes una primaria la cual se recopiló a través del formato de caracterización de demanda donde se hizo el análisis de 12 posibles compradores, uno por cada línea productiva dentro de los municipios intervenidos en el departamento, y como segunda fuente se analizó el mapa de actores comerciales que se localizan en el departamento con el fin de poder realizar los contactos posibles para la realización de una rueda de negocios en cada una de las zonas del proyecto dentro del departamento y para también poder realizar posibles acuerdos comerciales que nos permitan potencializar la oferta de los productores que el proyecto esta capacitando a través de la extensión rural.

Dentro del mapa de actores se analizaron empresas formales especializadas en la compra de las doce líneas de productos, también se analizaron los compradores informales, los minimarkets y mercado institucional.

Los siguientes son los posibles actores comerciales analizados y que pueden ser posibles potenciales compradores de los productos que este proyecto esta interviniendo.

LINEA DE AGUACATE

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
Aguacate	Agrícola Ocoa Colombia S.A.S.	900 820 087 - 3	Productor \| Exportador	Bogotá - Chile	Formal
Aguacate	C.I. Cean Global S.A.S.	901 377 544 - 1	Productor \| Exportador	Cajicá - Cundinamarca	Formal
Aguacate	Cabilfrut S.A.S.	901 391 500 - 6	Exportador	Bogotá	Formal
Aguacate	C.I. Colombia Paradise S.A.S.	900 390 141	Exportador	Silvania	Formal
Aguacate	Manar Fruit S.A.S.	901 390 735	Exportador	Silvania	Formal
Aguacate	Hass Gourmet S.A.S.	900 769 095 - 5	Exportador	Bogotá	Formal

LINEA DE BANANO

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
Banano	Frubana S.A.S	9011091741	Comercializador	Bogotá	Formal
Banano	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal
Banano	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal

Banano	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA DE CEBOLLA

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
Cebolla	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal
Cebolla	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
Cebolla	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal
Cebolla	Frutas Finas y Cia S En C FRU FIN	832.004.196-2	Comercializador	Subachoque	Formal
Cebolla	Productora Colombiana de Frutas Liquidas SAS	900.958.277-1	Comercializador	Tocancipa	Formal

LINEA DE FRIJOL

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
Frijol	Asociación De Productores Y Cultivadores De Frijol Alverja Y Habichuela	9015412274	Productor	SAN BERNARDO	Formal
Frijol	Productora Colombiana de Frutas Liquidas SAS	900.958.277-1	Comercializador	Tocancipa	Formal
Frijol	Frutas Finas y Cia S En C FRU FIN	832.004.196-2	Comercializador	Subachoque	Formal
Frijol	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA DE GALLINAS PONEDORAS

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
GALLINAS	Huevos De Mi Rancho SAS.	901.354.114-9	COMERCIALIZADOR	FUNZA	Formal

GALLINAS	Huevos De Clara Y Ema SAS	901.253.481-3	COMERCIALIZADOR	TABIO	Formal
GALLINAS	Huevos El Cacique De Belén Boyacá SAS	901.320.684-9	COMERCIALIZADOR	FUNZA	Formal
GALLINAS	Huevos San Roque Ltda.	8300507201	COMERCIALIZADOR	Bogotá	Formal
GALLINAS	Huevos Superior SAS	9009364771	COMERCIALIZADOR	Bogotá	Formal

LINEA DE GANADERIA DE LECHE

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
LECHE	Leches De Simijaca Ledesim Ltda.	8320043667	Comercializador	SIMIJACA	Formal
LECHE	La Lechería Compañía De Alimentos S A	9001812551	Comercializador	CHIA	Formal
LECHE	Lechecol Zf S A S	9010946405	Comercializador	TOCANCIPA	Formal
LECHE	Dona Leche Alimentos S A	8001428204	Comercializador	UBATE	Formal

LINEA LECHUGA

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
LECHUGA	ALIMENTOS ULA´S GOURMET S.A.S	900203697-1	Comercializador	SAN BERNARDO	Formal
LECHUGA	Productora Colombiana de Frutas Liquidas SAS	900.958.277-1	Comercializador	Tocancipa	Formal
LECHUGA	Frutas Finas y Cia S En C FRU FIN	832.004.196-2	Comercializador	Subachoque	Formal
LECHUGA	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
LECHUGA	Hortalizas Gonzalez SAS	9014601959	Comercializador	COTA	Formal
LECHUGA	Distriverduras Y Hortalizas Ltda.	9000411815	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA LIMON TAHITI

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
LIMON	Cítricos Del Caribe S A S	9005318134	Comercializador	Bogotá	Formal
LIMON	Cítricos E Inversiones Cárdenas SAS	9011034226	Comercializador	Bogotá	Formal
LIMON	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal
LIMON	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
LIMON	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal
LIMON	Cítricos Naturales SAS	9013731734	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA MANDARINA

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
MANDARINA	Cítricos Del Caribe S A S	9005318134	Comercializador	Bogotá	Formal
MANDARINA	Cítricos E Inversiones Cárdenas SAS	9011034226	Comercializador	Bogotá	Formal
MANDARINA	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal
MANDARINA	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
MANDARINA	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal
MANDARINA	Cítricos Naturales SAS	9013731734	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA MANGO

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
MANGO	Distribuidora de Frutas y Verduras Tequendama S.A.S	900.473.770-7	Comercializador	Bogotá	Formal
MANGO	ALIMENTOS ULA´S GOURMET S.A.S	900203697-1	Comercializador	Bogotá	Formal
MANGO	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal

MANGO	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
MANGO	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal
MANGO	Frutas Y Verduras Jgl Sas	9013731401	Comercializador	MOSQUERA	Formal

LINEA PAPA

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
PAPA	CASTELFRUVER S.A.S	900.586.308-2	Comercializador	Bogotá	Formal
PAPA	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
PAPA	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal
PAPA	Frutas Finas y Cia S En C FRU FIN	832.004.196-2	Comercializador	Subachoque	Formal
PAPA	Productora Colombiana de Frutas Liquidas SAS	900.958.277-1	Comercializador	Tocancipa	Formal
PAPA	Papas Ya Ltda	8001354280	Comercializador	Bogotá	Formal

LINEA TOMATE

Mapa de actores Formales Cundinamarca					
Cadena productiva	**Actor**	**Nit**	**Tipo**	**Municipio**	**Canal**
TOMATE	ALIMENTOS ULA´S GOURMET S.A.S	900203697-1	Comercializador	SAN BERNARDO	Formal
TOMATE	Productora Colombiana de Frutas Liquidas SAS	900.958.277-1	Comercializador	Tocancipá	Formal
TOMATE	Frutas Finas y Cia S En C FRU FIN	832.004.196-2	Comercializador	Subachoque	Formal
TOMATE	COLFRUVER DE COLOMBIA SAS	901.020.496-3	Comercializador	Bogotá	Formal
TOMATE	Hortalizas Gonzalez SAS	9014601959	Comercializador	COTA	Formal
TOMATE	Mercados Populares AP SAS	901.490.453-2	Comercializador	Bogotá	Formal

h	Producto Territorial: Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva.	Informe: Caracterización y Diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios por línea productiva.	Verificar que el Formato ALISTAMIENTO ORGANIZACIONAL ASOCIATIVO Código: F-PAA-030 versión 2 esté acorde a lo establecido por la Dirección de Asociatividad de ADR.	100 %

En este diagnóstico, se utilizó la metodología MIA, que permitió identificar aspectos fundamentales para el desarrollo de estas asociaciones. Entre ellos, destacan tres aspectos clave que merecen especial atención:
Formalización Asociativa: Se analizó el nivel de formalidad y legalidad de las asociaciones, evaluando su registro, estructura y estatutos. Esta perspectiva proporciona una visión clara de cómo las asociaciones operan en términos legales y administrativos.

Desarrollo Organizacional y Empresarial: Se examinó el grado de organización y la capacidad de gestión de las asociaciones. Aspectos como la toma de decisiones, liderazgo, capacitación de los miembros y la planificación estratégica fueron tenidos en cuenta. Este enfoque pretende determinar cómo las asociaciones están estructuradas y cómo gestionan sus recursos para alcanzar sus objetivos.

Productividad: Se realizó una evaluación minuciosa de la productividad de las asociaciones, analizando su rendimiento en términos de producción agrícola y ganadera. Se identificaron posibles áreas de mejora para aumentar la eficiencia y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.
Además, durante el análisis de las asociaciones, se descubrió la participación significativa de grupos vulnerables, como mujeres rurales y víctimas del conflicto. Estas poblaciones especiales merecen una atención especial, y se exploró cómo las asociaciones están abordando sus necesidades y promoviendo su inclusión activa en el desarrollo agropecuario.

En resumen, este informe proporciona una visión integral y bien fundamentada sobre las asociaciones agrícolas y pecuarias en el departamento de Cundinamarca. Al centrarse en aspectos claves como la formalización asociativa, el desarrollo organizacional, la productividad y la inclusión de poblaciones especiales, se ofrece una base sólida para la toma de decisiones informadas y la implementación de políticas que impulsen el crecimiento y fortalecimiento del sector agropecuario en la región.

ASPECTOS ASOCIATIVOS

Las asociaciones por línea productiva presentan una situación asociativa que varía en un rango del 46% al 63%, del 100% total de la evaluación del instrumento de alistamiento asociativo proporcionado por ADR. En su mayoría, cuentan con una formalidad de constitución y registro mercantil actualizado, además de estatutos y contabilidad bien mantenida. Sin embargo, se han identificado algunas debilidades comunes que requieren atención.

En particular, estas debilidades se reflejan en la ausencia de comités especializados, así como en la falta de acceso y experiencia crediticia, lo que limita su capacidad para obtener recursos financieros necesarios. Adicionalmente, la falta de acompañamiento organizacional y la formación en temas relevantes para su desarrollo como asociación son aspectos que demandan mayor atención.

Es importante destacar que tampoco se evidencia un conocimiento profundo ni un interés marcado en pertenecer a instituciones externas que podrían brindar un apoyo valioso, como CONSEA CMDR. La colaboración con instituciones externas puede ofrecer asesoría y acompañamiento valioso para el crecimiento y fortalecimiento de estas asociaciones.

En resumen, aunque muchas de las asociaciones cuentan con una base sólida en términos de formalidad y registro, existen áreas clave en las que deben mejorar para maximizar su potencial y lograr un desarrollo más sostenible. A través de la implementación de programas de formación, acceso a créditos y asesoramiento externo, estas asociaciones pueden fortalecerse y crecer de manera más efectiva para beneficio de sus miembros y la comunidad en general.

ASPECTOS TECNICOS PRODUCTIVOS

Los aspectos técnicos productivos en las asociaciones identificadas se encuentran en un rango que abarca del 28% al 47% del total de la evaluación del instrumento de alistamiento asociativo proporcionado por ADR. En general, la mayoría de las asociaciones cuentan con algún nivel de asistencia técnica productiva, suministrada tanto por la UMATA, alcaldías, SENA u otras entidades, así como por profesionales contratados por la asociación.

Además, se ha observado que algunas de estas asociaciones llevan a cabo ventas colectivas, aunque sin el compromiso y visión necesarios que una asociación requeriría. Estas ventas colectivas se realizan sin un presupuesto definido y con intereses particulares como objetivo principal, en lugar de establecer un plan en común para el beneficio de todos los miembros.

Entre los aspectos más relevantes a fortalecer se encuentran la infraestructura, el transporte y los centros de acopio. Estas mejoras son cruciales para optimizar los procesos productivos y la logística asociada. Además, es fundamental obtener los permisos exigidos por las distintas entidades para la producción agrícola, lo que garantizará un cumplimiento normativo adecuado.

Otro aspecto clave es la mayor integración de los miembros en temas relacionados con crédito, financiación y acompañamiento técnico. Fomentar la capacitación y el acceso a recursos financieros apropiados permitirá mejorar la productividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

En resumen, es evidente que existen oportunidades para fortalecer los aspectos técnicos productivos de las asociaciones. Mediante la implementación de estrategias enfocadas en la infraestructura, la logística, la normativa y la capacitación, estas asociaciones pueden alcanzar un mayor nivel de desarrollo y éxito en sus actividades, beneficiando tanto a sus miembros como a la comunidad en general.

ASPECTOS COMERCIALES

Los aspectos comerciales en las asociaciones identificadas presentan un rango de desempeño que oscila entre el 39% y el 53% del total de la evaluación del instrumento de alistamiento asociativo suministrado por ADR. Si bien la mayoría de las asociaciones cuentan con permisos locales para desarrollar su actividad comercial, se ha identificado una debilidad general en la falta de certificados de registro Invima, herramientas de diferenciación comercial, presencia en comercio electrónico y acceso a mercados internacionales.

Es fundamental abordar y fortalecer estos aspectos comerciales para impulsar el crecimiento y éxito de las asociaciones. La obtención de certificados de registro Invima es esencial para garantizar la calidad y seguridad de los productos, lo que a su vez aumentará la confianza de los consumidores y abrirá oportunidades para acceder a nuevos mercados.

Asimismo, contar con herramientas de diferenciación comercial permitirá destacar los productos en un mercado cada vez más competitivo, lo que contribuirá a aumentar la demanda y la visibilidad de las asociaciones.

El comercio electrónico ofrece una ventana de oportunidad para llegar a más clientes y ampliar las ventas más allá de las fronteras locales. Implementar estrategias en línea facilitará la expansión de los negocios y la generación de nuevas oportunidades de crecimiento. Además, el acceso a mercados internacionales representa una meta valiosa que puede

impulsar el desarrollo económico de las asociaciones. Explorar y expandirse hacia otros países permitirá diversificar los ingresos y fortalecer la sostenibilidad de las actividades comerciales.

Para lograr estos objetivos, es crucial fortalecer los recursos de promoción y diferenciación de los productos. Estrategias efectivas de marketing y branding contribuirán a posicionar a las asociaciones en el mercado de manera más efectiva, aumentando su competitividad y atractivo para los consumidores.

En resumen, mejorar los aspectos comerciales es esencial para el éxito de las asociaciones. Al abordar estas debilidades y fortalecer la promoción, certificaciones, acceso a mercados y herramientas de diferenciación, las asociaciones podrán expandir su alcance, aumentar sus ingresos y garantizar un crecimiento sostenible en el mercado actual.

ASOCIACIONES POR LINEA:

A continuación, se presenta el inventario de asociaciones por línea que forman parte del soporte fundamental de actores asociativos para el proyecto en los 56 municipios.

COBERTURA DE MUNICIPIOS CARACTERIZACION DE ASOCIATIVIDAD				
ITEM	**ZONA**	**MUNICIPIO**	**NOMBRE ASOCIACION**	**LINEA PRODUCTIVA**
1	1	CÁQUEZA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CEBOLLEROS DE CAQUEZA "ASPACCA"	CEBOLLA DE BULBO
2	1	CHIPAQUE	ASOCIACION DE GANADEROS DE CHIPAQUE ASOGAN CHIPAQUE	GANADERIA
			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE CHIPAQUE	CEBOLLA DE BULBO
3	1	CHOACHI	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DE CHOACHI Y UTILIZARA COMO SIGLA FRUTAS DE CHOACHI FRUTAS DE CHOACHI	AGUACATE
4	1	FÓMEQUE	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE AAAME	TOMATE DE MESA
5	1	FOSCA	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE FOSCA	GALLINAS PONEDORAS
6	1	GUAYABETAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE GUAYABETAL COOMAGU	FRIJOL
7	1	GUTIERREZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GUTIERREZ	FRIJOL
8	1	MEDINA	ASOCIACION DE GANADEROS DE MEDINA ASOGAMED	GANADERIA
9	1	PARATEBUENO	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS EMPRENDEDORAS DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA EN LIQUIDACION ASOMEPC	GANADERIA
10	1	UBAQUE	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE UBAQUE COAGROUBAQUE	PAPA
11	2	CAPARRAPÍ	ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES DE LECHE DE CAPARRAPI "ASOLCAP"	GANADERIA DE LECHE

12	2	GUADUAS	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGUACATE LA VILLA DE GUADUAS ASOAGUAVILLAGUA	AGUACATE
13	2	PUERTO SALGAR	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA, HACIENDAS QUIMBAYA Y POTOSI O PRIMAVERA "ASOQUIMBAYA"	GANADERIA
14	2	PACHO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CITRICOS DEL RIONEGRO CITRIRIONEGRO	LIMON TAHITI
15	2	YACOPÍ	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTOFRUTICOLAS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DE LA VEREDA TERAMA ASOPROTERAMA	LIMON TAHITI
			ASOCIACION DE DESPLAZADOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE LA INSPECCION ALTO DE CAÑAS DEL MUNICIPIO DE YACOPI ASOVICAÑAS	LIMON TAHITI Y MANDARINA
16	2	SAN CAYETANO	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COINPROAGROS	GANADERIA DE LECHE
			ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SAN CAYETANO ASOPROSAN	GANADERIA DE LECHE
17	2	TOPAIPÍ	ASOCIACION DE GANADEROS DE TOPAIPI CUNDINAMARCA	GANADERIA DE LECHE
18	2	COGUA	ASOCIACION DE PRODUCTORES COGUANOS AGROPECUARIOS "AGROPROCOGUA"	LECHUGA
19	2	ZIPAQUIRÁ	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ZIPAQUIRA Y SABANA CENTRO ASOAGROZIS	PAPA
20	3	NARIÑO	ASOCIACION AGROPECUARIA DE NARIÑO ASOAPEN	MANGO
21	3	TOCAIMA	ASOCIACION AGROPECUARIUA Y AMBIENTAL SANTA ROSA ASAGRAT	MANGO
22	3	PULÍ	ASOCIACION AGROPECUARIA DE EMPRENDEDORES PULICEÑOS	BANANO
23	3	SAN JUAN DE RIOSECO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE BANANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO ASOBASAN	BANANO

24	3	VIOTA	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE VIOTA ASOVIOFRUCOL	MANGO
25	3	LA MESA	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DEL TEQUENDAMA ASOFRUTEQ	MANGO - MANDARINA
26	3	TENA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO FRU-TENA FRUTENA	MANGO
27	3	ANOLAIMA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGUACATE Y OTROS FRUTALES DE ANOLAIMA ASOPROAFA	AGUACATE
28	4	GRANADA	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE GRANADA	PAPA
29	4	SILVANIA	ASOCIACION DE MUJERES NUEVA ESPERANZA DE AGUA BONITA SIGLA ASOMUNEA ASOMUNEA	GALLINAS PONEDORAS
30	4	FUSAGASUGA	ASOCIACION DE PRODUCTORES MERCADO ECOLOGICO SOLIDARIO DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "ASOPROMES"	TOMATE DE MESA
31	4	PASCA	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAN BERNARDO Y PASCA - CUNDINAMARCA	AGUACATE
32	4	SAN BERNARDO	ASOCIACION AGRICOLA INTEGRAL DE AGUACATE Y FRUTAS Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS "ASGRIFRADH"	AGUACATE
33	4	PANDI	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL SUMAPAZ Y CUNDINAMARCA	BANANO
34	4	VENECIA	ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VENECIA "CAPROLAVE"	BANANO
35	4	CABRERA	ASOCIACION PRODUCTORA DE AGUACATE HASS DEL SUMAPAZ "ASOHASS SUMAPAZ"	AGUACATE
			COORPORACION REGIONALDE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SUMAPAZ CORPROAGROS	FRIJOL
36	5	SESQUILÉ	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA Y CULTIVOS DE CLIMA FRIO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE	PAPA
37	5	VILLAPINZÓN	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VILLAPINZON	GANADERIA DE LECHE
38	5	GACHALÁ	ASOCIACION AGRO ECOLOGICA DE SINAI - GACHALA	FRIJOL

39	5	GAMA	ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTOS LIMPIOS DEL GUAVIO AGROLIMPIOS DEL GUAVIO	AGUACATE
40	5	UBALA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES Y EMPRESARIALES DE UBALA SIGLA ASOPROUBAGRO ASOPROUBAGRO	FRIJOL
			ASOCIACIÓN AGROPUJANZA DEL GUAVIO AGROGUAVIO	TOMATE DE MESA
41	5	SOPÓ	ASOCIACION AGROPECUARIA Y LECHERA DE SOPÓ ASOPOLECHE	GANADERIA DE LECHE
			ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SOPO ASOPOGAN	GANADERIA DE LECHE
42	5	NEMOCÓN	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE NEMOCON	LECHUGA
43	5	FUQUENE	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHINZAQUE ASOCHINZAQUE	TOMATE DE MESA
44	5	LENGUAZAQUE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LENGUAZAQUE	GANADERIA DE LECHE
			ASOCIACION MUJERES EMPRENDEDORAS Y GESTORAS DEL DESARROLLO RURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	GANADERIA DE LECHE

ANALISIS DOFA

El cuadro DOFA proporciona una valiosa oportunidad para realizar un análisis comparativo de las asociaciones, identificando las variables compartidas que afectan su rendimiento y desarrollo. Al abordar las características comunes de las asociaciones, se busca destacar que las mejoras y condiciones necesarias para su crecimiento no están limitadas a una línea de producción específica, sino que son aplicables a todas en general.

Mediante este enfoque transversal, se pueden descubrir patrones y desafíos recurrentes que podrían no ser evidentes en un análisis individual. Al observar las debilidades y oportunidades compartidas, se puede establecer un enfoque más integral para la implementación de soluciones y estrategias de mejora.

Además, al resumir estas variables en el cuadro DOFA, se crea una representación visual clara y concisa de las áreas de interés y enfoque para el desarrollo de las asociaciones. Esto facilita la toma de decisiones informadas, la asignación de recursos adecuados y la

identificación de áreas prioritarias para la implementación de proyectos y programas de apoyo. En última instancia, el análisis del cuadro DOFA servirá como base para el diseño de planes de acción personalizados, adaptados a las necesidades y desafíos específicos de cada asociación, mientras se abordan los aspectos generales que pueden beneficiar a todas. Al trabajar de manera colectiva para superar estos desafíos compartidos, se fortalecerá la base de actores asociativos y se fomentará un crecimiento sostenible en los 56 municipios, en beneficio tanto de las asociaciones como de la comunidad en general.				
i	Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.	Formato informe técnico mensual de ejecución.	Debe incluir: 1) Avance ejecución de Todos y cada uno de las actividades y metas definidas en el plan de Trabajo y cronograma del periodo a presentar. 2) Resultados de la clasificación de los usuarios por cada aspecto y niveles por municipio y departamento. 3)Avance estrategia de intervención. Equipo que está prestando él SEA coordinadores por zona y No. extensionistas por municipio i línea productiva. 4) Avances en la estrategia de articulación con cada actor. 5) Cronograma articulado EPSEA con el Banco agrario de eventos grupales por departamento. 6) Reseña fotográfica eventos individuales. 7) Comités técnicos - actas firmadas o listados asistencia	100 %

3.3. Reuniones con el equipo de seguimiento

A corte de este informe, se ha sostenido supervisión y contacto constante con la ADR con miras al cumplimiento de la etapa de planeación. Se han desarrollado las siguientes reuniones:

- Capacitación para la aplicación de formatos de oferta y demanda 01 de noviembre.
- Capacitación de extensionistas acerca de la ruta operativa 08 de noviembre.
- Capacitación para la estrategia MIA 18 de noviembre
- Reunión presencial Gobernación de Cundinamarca y ADR - Comité Directivo Memorando de Entendimiento 05 de diciembre
- Reunión virtual ADR, panorama general del contrato 06 de diciembre
- Comité extraordinario ADR, revisar los avances y las situaciones presentadas durante la ejecución del servicio de extensión agropecuaria en las etapas contractuales, técnicas y financieras.

Por último, se resalta que el 20 de diciembre se recibió un oficio por parte de ADR, con la suspensión del contrato a partir del día 21 de diciembre de 2022 hasta tanto se habilite la FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ nuevamente como EPSEA de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley 1876 de 2017, Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifican.

Para el año 2023, se han realizado 5 reuniones de seguimiento con el equipo supervisor de la DIRECCION UTT de Cundinamarca.

3.4. Principales retos.

Desde el proceso de alistamiento que se llevó a cabo en el mes de octubre, se observó un retraso en la operación teniendo en cuenta los avances descritos y que corresponden a actividades contractuales. Los retos en la operación hacen referencia a los siguientes puntos específicos que han significado atrasos en el proceso:

a. **Convocatorias y recepción de hojas de vida:** Dadas las indicaciones por parte de ADR respecto del proceso de alistamiento incluyendo las aprobaciones de las hojas de vida de los profesionales que hacen parte del equipo, estas fueron aprobadas entre el primero y veinticinco de noviembre; se aprobaron 104 hojas de vida de extensionistas por parte de la supervisión ADR, en aras de iniciar la ruta en campo.

b. **Capacitaciones y contrataciones:** El 8 de noviembre se realizó la capacitación inicial, lectura y firma de contratos y entrega de dotación, a esta actividad asistieron 95 extensionistas, 6 coordinadores y el equipo administrativo convocado, hubo un desistimiento de 14 profesionales en el marco del evento, lo que equivale al 14% de

profesionales sugeridos por entes territoriales y avalado por la ADR, situación que sin duda representa un retraso para el inicio de la ruta en las zonas focalizadas.

c. **Base de datos de beneficiarios:** El 7 de octubre se hace recibo formal de la base de beneficiarios, con un faltante de 83 usuarios (es decir 3.508), estos fueron enviados el 09 de noviembre de forma parcial, con un faltante de 44 usuarios que a la fecha no se han recibido. la base de datos recibida, llegó con errores de nombres, registros repetidos con diferente cédula, número de cédula, número de contacto, líneas productivas, entre otros datos que son fundamentales para el inicio de la ruta. Trajo como consecuencia, demoras en la identificación de estos beneficiarios. Al respecto el Consorcio Cundinamarca por medio de los extensionistas, implementó estrategias de verificación, presentación y aval de UMATAS ó Secretarías de Desarrollo Económico.
d. **Cambios de beneficiarios contenidos en la base:** El cambio de beneficiario ha sido una constante desde las primeras visitas realizadas, estos cambios obedecen a que hay usuarios fallecidos, usuarios que desisten del proceso, usuarios que a la fecha no tienen línea productiva (Cultivos ya cosechados o cambiaron a cultivos que no se encuentran en las líneas priorizadas), usuarios que se han mudado a otros municipios no focalizados por el proyecto, y otra causa especial es que, uno de los beneficiarios se encontraba repetido en la base de datos con dos números de identificación diferentes y por lo tanto fuero visitados dos veces.

 Adicionalmente, se presenta situaciones de cambios de líneas de producto como es el caso de 98 beneficiarios en el municipio de Cabrera focalizados bajo la línea frijol, y que al momento de la visita se identificó que no tienen cultivos dado que ya pasó la fecha de cosecha y no tienen segunda línea focalizada, situación remitida a ADR y Gobernación de Cundinamarca para contar con alternativas de solución sin respuesta a la fecha.

 Las UMATAS como fuentes de información, son los que autorizan los cambios y reemplazos de beneficiarios, dinámica que afecta los tiempos de operación en la medida que, el equipo de extensionistas depende del tiempo y la disponibilidad de los funcionarios que tienen la información y que también tienen su rutina de trabajo diario.

e. **Ola invernal:** El evidente fenómeno de la niña, que tiene azotado a todos los departamentos de Colombia incluyendo Cundinamarca, ha obligado a la Gobernación a expedir el Decreto Nº 0427 DE 2022 por el cual “se declara la urgencia manifiesta en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. Esta situación limita el acceso a las zonas focalizadas, teniendo en cuenta que las vías de acceso son terciarias en su gran mayoría. Según el informe expedido por la Gobernación de Cundinamarca el 13 de noviembre, ya son más de

3.910 las personas afectadas en el departamento, para un total de 1.077 familias que han tenido afectaciones directas e indirectas por cuenta de las lluvias.

Son en total 71 municipios afectados siendo los más damnificados La Peña, Girardot, Viotá, Tena, Soacha, Silvania, Caparrapí, Gachancipá, Cabrera, Venecia, Ubalá, Cucunubá, Utica, Cogua, La Calera, Granada, Tabio, Pacho, El Peñón, San Cayetano, Madrid, Pandi, Villa Pinzón, Facatativá, Arbeláez, Zipaquirá, entre otros. Que son paso obligado para otros municipios focalizados por el proyecto.

Estas limitantes no permitieron ingresar a la zona, sea porque las vías de acceso lo impiden o porque el beneficiario no se encuentra disponible para atender la visita por hacerle frente a calamidades originadas por el invierno.

f. **Sistemas de información y conectividad:** Dado el volumen de información que se maneja en campo, y que hace referencia a medios de verificación tales como encuestas, diagnósticos, entre otros; El Consorcio Cundinamarca, dispuso de un aplicativo o software diseñado para la captación de información diariamente por parte de los 105 extensionistas que a la fecha se encuentran en campo, esta información es validada una a una por parte del coordinador regional; esta herramienta requiere de conexión a internet y hay municipios focalizados donde la conectividad es regular o nula por las mismas condiciones geográficas, dificultando el cargue de información. Por otro lado, dicho cargue de información requiere de un tiempo adicional a las visitas en campo, haciendo el proceso un poco más demorado mientras el extensionista finaliza las visitas y luego organiza la información para la debida digitalización y cargue.

 Así mismo, algunos beneficiarios no cuentan con señal en sus dispositivos móviles, siendo esta la única herramienta de comunicación entorpeciendo la concertación de citas y presentación inicial por parte del extensionista. El acceso a señal de celular coincide con la ubicación dispersa de beneficiarios caso de municipios como Medina, Caparrapí, Topaipí entre otros. Donde el número de visitas es menor dada la dispersión entre beneficiarios.

3.5. Relación de cambio de usuarios

De la información que hasta la fecha reposa en el área de seguimiento e información del Consorcio, y con relación a la base enviada con ajustes que se han venido sucediendo, a la fecha se tiene un consolidado de 3.650 usuarios enviados por la Gobernación de Cundinamarca, se resaltan 386 reemplazos de usuarios que dependen de las diferentes alcaldías, 105 usuarios nuevos, 408 cambios de líneas y 98 usuarios inactivos.

ESTADO	REGISTROS DE USUARIOS ENVIADOS

ACTIVO	2909
ACTIVO/CAMBIO DE LINEA	408
ACTIVO/DELEGADO POR FAMILIAR	18
ACTIVO/REEMPLAZO	386
ACTIVO/USUARIO NUEVO	105
INACTIVO	98
NOVEDAD DEL CULTIVO CASO CABRERA SIN RESPUESTA ADR	98
Total general	**3650**

Adicionalmente, se reporta la novedad de los 98 casos en Cabrera quienes, al momento de realizar la visita, ya no tenían cultivo de frijol dado el ciclo de producción, dicha novedad fue enviada a la ADR para recibir orientación al respeto.

4. CONCLUSIONES

A corte de diciembre, se ha surtido en un 100% las actividades de alistamiento quedando por cumplir a cabalidad la contratación del equipo final, y la tenencia de la base de usuarios en su totalidad, así mismo se inició el 10 de noviembre con las visitas 1, y que en su desarrollo se han implementado los conocimientos y directrices impartidas por ADR, al respecto han surgido necesidades propias de este tipo de operaciones que sin duda afectaron los tiempos de ejecución, motivo por el cual fue remitida la solicitud de prórroga debido a las causas de fuerza mayor o caso fortuito mencionados anteriormente.

Se realizaron las actividades de la ruta relacionadas con visitas individuales (visita 1), conforme a cronograma aprobado; sin embargo, se emite la suspensión por parte de la ADR y por ende las actividades de campo se detuvieron a partir del 21 de diciembre de 2022.

Al corte de 26 de junio se realizó la entrega del 100& de los entregables para el primer pago, para lo cual la ADR realizó la revisión con lo cual se generaron las subsanaciones correspondientes en todos los entregables los cuales a la fecha de la entrega del presente informe están al 100% subsanadas y corregidas de acuerdo a las instrucciones impartidas por el equipo de supervisión.

5. FIRMA RESPONSABLES



FABIAN ELIAS RAMOS MEJIA

Representante Legal Consorcio Cundinamarca 2022

ANEXO 5

5. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Montería 22 de Septiembre de 2023.

Dra. OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA

Supervisora del Contrato 7752022
Directora Encargada de la Unidad Técnica Territorial N°13
Agencia de Desarrollo Rural ADR

REF: **RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA EL PRIMER PAGO**

Conforme a lo contemplado en la CLAUSULA 5. Relacionada con la forma de pago, en lo concerniente al cumplimiento de los requisitos para este, se relacionan los requisitos y los respectivos soportes de cumplimiento de los mismos

A. Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio, aprobada por el supervisor del contrato, conforme al formato dispuesto para estos efectos.
B. Entrega del cronograma, Plan de Trabajo y estrategia de intervención y articulación, aprobado por el supervisor del contrato el cual deberá ser concertado con el equipo dispuesto por LA AGENCIA, en concordancia con las actividades mencionadas en los proyectos de extensión agropecuaria (guía operativa) y anexos técnicos formulados para cada grupo
C. Entrega de los soportes (informes, actas y listados de asistencia) que evidencien la respectiva y adecuada capacitación a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes enmarcados en el proyecto departamental.
D. Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por LA AGENCIA.
E. Entrega del 100% de los formatos suministrados por LA AGENCIA y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo.
F. Producto Territorial: Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva

G. Producto Territorial de la cadena productiva: Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva
H. Producto Territorial: Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva
I. Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.



FABIAN ELÍAS RAMOS MEJÍA
C.C. 79.890.535
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

A. Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio, aprobada por el supervisor del contrato, conforme al formato dispuesto para estos efectos.

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	DIRECCION DE ASISITENCIA TECNICA				
COMITÉ:	ACTA EVALUACION HOJAS DE VIDA CONTRATO 775 2022 CUNDINAMARCA.				
FECHA DE REUNIÓN:	25	11	2022	**HORA:**	8:00 AM

ACTA No. 002

OBJETIVO:	Evaluación de las hojas de vida del departamento de CUNDINAMARCA
PARTICIPANTES:	Luis Gabriel Guzman – Vicepresidente de Integracion Productiva (e) – DAT- supervisor Carlos Alberto OMeara Riveira Apoyo a la supervisión contrato 775 2022
ASISTENTES:	ADR-DAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Criterios para la evaluación de las hojas de vida de los extensionistas
2. Revisión hojas de vida y soportes presentados del departamento de Cundinamarca
3. Evaluación de las hojas de vida y personal a contratar por la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión siendo las 8:00 AM.

1. **Criterios para la evaluación de las hojas de vida de los extensionistas**

 Los criterios son: Perfil correspondiente a cada aspecto y para los extensionistas que apoyaran el desarrollo de capacitades técnicas y humanas del servicio de extensión agropecuaria del sector agropecuario; 2 años de experiencia en asistencia técnica o extensión agropecuaria y 1 año de experiencia relacionada con la(s) línea(s) productiva(s) del proyecto de extensión agropecuaria. Se le dará prelación a los profesionales, técnicos o tecnólogos que han realizado los cursos o formación en extensión agropecuaria y que son oriundos del municipio donde se va a desarrollar la prestación del servicio**.**

2. **Revisión hojas de vida y soportes presentados del departamento de Cundinamarca**

3. **Evaluación de las hojas de vida y personal a contratar para la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA**.

 Meta de extensionistas a contratar: 90 extensionistas para prestar el servicio publico de extensión agropecuaria en 56 municipios del departamento de Cundinamarca.

 Una vez se aplicaron los criterios de evaluación , las hojas de vida de las personas descritas a continuación CUMPLEN con todos los criterios y requisitos.

CUADRO FINAL APROBADOS Y CUMPLEN SIN OBSERVACIONES

NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN
ADRIANA IVONNE GARCIA	1070305370	INGENIERO AGRONOMO
MARIO ANDRES RODRIGUEZ	1010019966	INGENIERO AGRONOMO
CESAR AUGUSTO CAÑON	10187567	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
WILLIAM ELISEO OSORIO	3007163	TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
MONICA LILIANA LINARES	1074960288	TECNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DIVERSIFICADAS
CARLOS ANDRES ROJAS PINZON	80548295	INGENIERO AGRONOMO
LIZETH KATERINE APONTE	1110514919	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGRICOLA
JULIETH PATRICIA DIAZ ALFONSO	35426548	INGENIERO AGRONOMO
DIEGO JULIAN RAMIREZ	1075624428	INGENIERO AGRONOMO
LORENA ANDREA PINZON	1069402538	INGENIERO AGRONOMO
LUZ JANETH ORJUELA	20915911	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
WILLIAN FERNANDO GODOY	79962138	INGENIERO AGRONOMO
CARLOS ARTURO BELTRAN	11387615	ZOOTECNISTA
JORGE RAUL ROMERO	3125426	INGENIERO AGRONOMO
NIDIA YOVANA DIMATE	1069230471	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA
ALEJANDRA ISABEL PARDO	1068972618	INGENIERO AGRONOMO
JOHANNA PAOLA ALVAREZ MURILLO	53932387	INGENIERO AGRONOMO
RONALD SIMBAQUEBA	106972712	INGENIERO AGRONOMO
CAMILA ANDREA GARZON MOLINA	1069759703	INGENIERO AGRONOMO

EDWIN ALEJANDRO CANO	1070753839	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL
FREDDY ORLANDO MARANTES BELLO	79183705	INGENIERO AGRONOMO
ANGIE XIMENA MUÑOZ	1 072 496 859	INGENIERO AGRONOMO
VICKY SANCHEZ RAMIREZ	1072493843	INGENIERO AGRONOMO
NELSON ALFREDO RAMOS MORENO	106974590	INGENIERO AGRONOMO
JUAN CARLOS JIMENEZ ACERO	102242013	INGENIERO AGRONOMO
OSCAR CAMILO ROJAS	1071303202	INGENIERO AGRONOMO
PEDRO HERNANDEZ VAQUERO	11406927	INGENIERO AGRONOMO
JUAN CAMILO CABREJO DIAZ	1069722161	INGENIERO AGRONOMO
RAFAEL DAVID ACUÑA	1071549335	ZOOTECNISTA
JULIAN YAMID ROZO	80392850	INGENIERO AGRONOMO
LINA MARCELA ROJAS FAJARDO	53054464	INGENIERO AGRONOMO
JERSON BRANDO ACOSTA	106972895	INGENIERO AGRONOMO
LUZ AMPARO CLAVIJO CHAVEZ	51847602	ZOOTECNISTA
NORBERTO OLIVER AGUDELO	3275621	INGENIERO AGRONOMO
FERNANDO ZANABRIA	91071538	MEDICO VETERINARIO
LUIS CARLOS CASTRO MAHECHA	86’087.900	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
LAURA MELISA BERMUDEZ	1015440782	INGENIERO AGRONOMO
DEHIVID RIVEROS JIMÉNEZ	80796266	INGENIERO AGRONOMO
LINA MARIA VARGAS VALENCIA	1069759966	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
ANA YULISSA CLAVIJO LOZANO	1069925985	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE ESPECIES MENORES
ANDREA MAIRETH BENAVIDEZ LÓPEZ	39578638	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
KAREN LICETH FRANCO PIÑEROS	1018487286	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
DANIEL ALBERTO IBARRA AROCA	79898397	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
PEDRO NEL GARCIA	1022328235	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
LINA JULIETH SUAREZ MEDINA	1024486178	INGENIERO(A) AGRICOLA
NELSON ENRIQUE MUÑOZ RAMIREZ	3186206	PROFESIONAL ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
CESAR AUGUSTO MARIN MARTINEZ	11481312	EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
IVONNE TATIANA TORRES BETANCUR	53065057	INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
MARIBEL CARO SEPULVEDA	51984033	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)
JHON ALEXANDER LOPEZ CASAS	79837578	INGENIERO AGRICOLA
EVIS SORANYI BELTRAN ZAMUDIO	1030562387	PRODUCCION AGROPECUARIA
JHON FREDY ROBAYO QUINTERO	80395100	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)

ABDON HERNAN MONCADA	1071329634	INGENIERO EN AGROECOLOGIA
OSCAR JAVIER AGUDELO GAITAN	1070780533	ZOOTECNISTA
ALEX IVAN MORTIGO HERNANDEZ	80664178	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)
JEISSON ORLANDO CHACON	80815759	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)
ADRIANA CAROLINA PRIETO	20928296	TECNOLOGA EN PRODUCCION ANIMAL
CARLOS DILBAR ACOSTA MARTIN	80378296	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)
JOBANI HORACIO SAAVEDRA	80020799	MONITOREO AMBIENTAL
JULIO STEVEN ALDANA ROA	1003632789	OPERACIONES DE MANEJO AMBIENTAL
CRISTIAN YAMID PEÑA	1069282554	TECNICO AGRICOLA
MARIA DEISY MARTINEZ LINARES	1072073133	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROFORESTALES
YINA TATIANA BELTRAN HORMAZA	1069282874	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIA
LUIS CARLOS LOPEZ ABRIL	1071838891	NEGOCIOS INTERNACIONALES
CLAUDIO NORBERTO RIVERA MONTAÑO	3103177	MEDICO VETERINARIO
LUISA FERNANDA MIRANDA FLÓREZ	1075877829	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
FELIPE RICO RINCON	1074186145	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA
LIZA MARIA BERDUGO CORTES	1076658901	ADMINISTRADORA AGROPECUARIA
DAIRA GICELA GOMEZ	1079035197	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIA
JHON FREDY GONZALEZ CARABALLO	1079032655	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGRICOLA
FABIAN ALONSO CAÑON	80204592	INGENIERO AGRONOMO
VIVIANA VAQUERO CASTELLANOS	53154152	AGRONOMA
GERMAN HORACIO VARGAS HOYOS	1075254877	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
CESAR MAURICIO HERNANDEZ	79050611	INGENIERO AGRONOMO
ROBERT JULIAN HERNANDEZ QUIJANO	1070973674	TECNOLOGO EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA BOVINA
YINETH MARCELA PEREZ GIL	52660792	INGENIERO AGRONOMO
CAMILO BERNA BELTRAN	3234587	MEDICO VETERINARIO

ALMA PIEDAD CORREDOR	21087928	ADMINISTRACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
JUAN MANUEL SARMIENTO GAMBOA	79398221	TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
LIZETH ANDREA MARROQUIN	1070305843	INGENIERO AGROECÓLOGO
ROSA NATALIA PARDO ROMERO	1068974093	ZOOTECNISTA
CAMILO ANDRES VALERO FORERO	1075679641	TECNICO AGROPECUARIO
HECTOR GABRIEL SARMIENTO GAMBOA	11516645	INGENIERO AGRONOMO
CAMILO ANDRES OICATA VARGAS	1030555284	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
LEIDY YURANI CHUQUIN CAICEDO	1068929394	TECNICO AGROPECUARIO
HUGO ALDEMAR DE CASTRO	80002216	INGENIERO AGRONOMO
HERNANDO CARVAJAL GODOY	11297493	INGENIERO AGRONOMO
LUIS ALFONSO ACERO	79064841	INGENIERO AGRÍCOLA
HELMAN ARIEL AVILA MENDEZ	14799	INGENIERO AGRONOMO
FELIPE VILLAMIZAR NIÑO	91525809	PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA
GERARDO HERNANDEZ CARO	11313794	INGENIERO AGRONOMO
ANDRES EDUARDO SILVA	1026281967	PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA
ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN	1032378259	INGENIERO AGROECÓLOGO
ARID ALBERTO TORRES	11481356	PROFESIONAL ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
OSCAR MAURICIO QUINTERO	80277657	INGENIERO AGRONOMO
FREDY ANTONIO FARFAN TORRES	1003913893	
LISBED ELVIRA FERNANDEZ LIZARAZO	1077144026	EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIA
JORGE LUIS LOZANO	80927545	MEDICO VETERINARIO
EUNICE GARZON RODRIGUEZ	20573039	EN GESTION DE EMPRESAS AGROFORESTALES
DIEGO FABIAN CUEVAS	1077144434	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
WILLIAM VICENTE GUERRA BURGOS	80932280	INGENIERO AGROECÓLOGO
NANCY LUCERO LINARES ROZO	21032455	PROFESIONAL ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
JOSE WILSON MOLINA CABALLERO	80386660	ADMINISTRADORA AGROPECUARIA

DIANA FERNANDA CARDENAS VEGA	52911332	INGENIERO (A) AGRONOMO (A)

El supervisor del contrato 775 del 2022 suscrito con la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA certifica que las personas profesionales, técnicos o tecnólogos aqui presentes fueron evaluados y cumplen los criterios y requisitos enunciados para su contratación como extensionistas.

Compromisos:

1) La EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA contratará el equipo de extensionistas (personal técnico evaluado) que cumplen con los criterios y requisitos de acuerdo a la evaluación emitida en la presente acta en la semana segunda del mes de septiembre o antes de salir a realizar la validación o caracterización de los usuarios.
2) Todo el equipo de extensionistas deberá portar la imagen institucional para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

LUIS GABRIEL GUZMAN CASTRO
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACION PRODUCTIVA (E)
Supervisor contrato 775 2022



CARLOS ALBERTO OMEARA RIVEIRA
Apoyo a la supervisión contrato 775 2022

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	DIRECCION DE ASISITENCIA TECNICA				
COMITÉ:	ACTA EVALUACION HOJAS DE VIDA CONTRATO 775 2022 CUNDINAMARCA.				
FECHA DE REUNIÓN:	25	11	2022	**HORA:**	8:00 AM

ACTA No. 002

OBJETIVO:	Evaluación de las hojas de vida de 5 coordinadores para el departamento de CUNDINAMARCA
PARTICIPANTES:	Luis Gabriel Guzmán Castro– Vicepresidente de Integracion Productiva (E) – DAT- supervisor Carlos Alberto OMeara Riveira Apoyo a la supervisión contrato 775 2022
ASISTENTES:	ADR-DAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Criterios para la evaluación de las hojas de vida de los coordinadores
2. Revisión hojas de vida y soportes presentados del departamento de Cundinamarca
3. Evaluación de las hojas de vida y personal a contratar por la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión siendo las 8:00 AM.

1. **Criterios para la evaluación de las hojas de vida de los extensionistas**

 Los criterios son: Perfil correspondiente a cada aspecto y para los extensionistas que apoyaran el desarrollo de capacitades técnicas y humanas del servicio de extensión agropecuaria del sector agropecuario; 2 años de experiencia en asistencia técnica o extensión agropecuaria y 1 año de experiencia relacionada con la(s) línea(s) productiva(s) del proyecto de extensión agropecuaria. Se le dará prelación a los profesionales, técnicos o tecnólogos que han realizado los cursos o formación en extensión agropecuaria y que son oriundos del municipio donde se va a desarrollar la prestación del servicio**.**

2. **Revisión hojas de vida y soportes presentados del departamento de Cundinamarca**

Se revisaron las hojas de vida y los soportes de los 5 coordinadores, 1 por cada zona en el departamento de Cundinamarca.

3. **Evaluación de las hojas de vida y personal a contratar para la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA**.

 Meta de extensionistas a contratar: 5 coordinadores para la supervision de los extensionistas por zona en la prestacion del servicio publico de extensión agropecuaria en 56 municipios del departamento de Cundinamarca.

 Una vez se aplicaron los criterios de evaluación, las hojas de vida de las personas descritas a continuación CUMPLEN con todos los criterios y requisitos.

CUADRO FINAL APROBADOS Y CUMPLEN SIN OBSERVACIONES

NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN
PAULA ANDREA MONTOYA GARCIA	43.838.955	INGENIERA AGROPECUARIA
JORGE IVAN BOTERO RIOS	93.355.783	INGENIERO FORESTAL
SIGIFREDO CORTES VERA	93.120.507	VETERINARIO ZOOTECNISTA
ANGELA MARIA HERRERA NIETO	52.458.576	ZOOTECNISTA
CIELO IVETTE SIERRA VARGAS	52.371.745	ZOOTECNISTA

El supervisor del contrato 775 del 2022 suscrito con la EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA certifica que las personas profesionales, técnicos o tecnólogos aqui presentes fueron evaluados y cumplen los criterios y requisitos enunciados para su contratación como extensionistas.

Compromisos:

1) La EPSEA CONSORCIO CUNDINAMARCA contratará el equipo de coordinadores (personal técnico evaluado) que cumplen con los criterios y requisitos de acuerdo a la evaluación emitida en la presente acta en la primera semana del mes de noviembre o antes de salir a realizar la validación o caracterización de los usuarios.

2) Todo el equipo de coordinadores deberá portar la imagen institucional para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Supervisor contrato 775 2022

CARLOS ALBERTO OMEARA
Apoyo a la supervisión contrato 775 2022

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA				
COMITÉ:	REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO CONTRATO No. 7752022.				
FECHA DE REUNIÓN:	23	11	2022	**HORA:**	8:00 AM

ACTA No. 001

OBJETIVO:	Revisar y aprobar el Plan de Trabajo elaborado por la EPSEA Consorcio Extensión Agropecuaria para la ejecución del Contrato No. 7752022 en el departamento de Cundinamarca.
PARTICIPANTES:	Luis Gabriel Guzmán – Vicepresidente de Integración Productiva Supervisor ADR Carlos Alberto OMeara Riveira – Dirección de Asistencia Técnica
ASISTENTES:	ADR – VIP – DAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Criterios para la evaluación del cronograma de actividades y plan de trabajo.
2. Revisión del cronograma y el plan de trabajo presentados por la EPSEA.
3. Aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se inicia la reunión siendo las 8:00 AM.

1. Criterios para la evaluación del plan de trabajo y cronograma de actividades.

Los criterios a tener en cuenta son: tanto el plan de trabajo como el cronograma deben cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y estén acordes a los tiempos de ejecución.

2. Revisión del cronograma y el plan de trabajo presentados por la EPSEA

Teniendo en cuenta el cronograma y el plan de trabajo iniciales entregados por la EPSEA Consorcio Cundinamarca, se hicieron las siguientes observaciones:

- La ejecución del contrato se localiza en 56 municipios del departamento de Cundinamarca con 12 líneas productivas.

- El Consorcio Cundinamarca planificó el desarrollo de las actividades y estrategias de intervención conforme a los anexos técnicos para cada municipio dispuestos por la Agencia para el desarrollo de la Extensión Agropecuaria.

- El plan de intervención describe todas las etapas en las cuales el Consorcio Cundinamarca desarrollará las actividades en territorio: Métodos Individuales, Grupales, y los otros métodos de extensión adicionales ofertados.

- El proyecto debe ser socializado con los entes territoriales

3. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Con base en la revisión realizada, el Consorcio Cundinamarca cumple con el Plan deTrabajo, que incluye la estrategia de intervención y el Cronograma de Actividades estructuradocon los elementos técnicos, administrativos y presupuestales para la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria, y se procede a aprobar el cronograma y plan de trabajo de la EPSEA para el departamento de Cundinamarca el cual se envió vía correo electrónico a la Agencia, y que debe estar cargado en el SharePoint aportado a la EPSEA para el cargue de los entregables.

Firmas

Luis Gabriel Guzmán Castro
Vicepresidente de Integración Productiva
Supervisor Contrato No. 7752022

Carlos Alberto OMeara Rivera
Dirección de Asistencia Técnica
Apoyo a la Supervisión Contrato No. 7752022

B. Entrega de los soportes (informes, actas y listados de asistencia) que evidencien la respectiva y adecuada capacitación a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes enmarcados en el proyecto departamental.

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**FORMATO DE CAPACITACIÓN A EXTENSIONISTAS**	CONSORCIO CUNDINAMARCA

Consecutivo Nº			**Fecha**		**8 Noviembre del 2022**
Municipio	**Bogotá**	**Departamento**		**Cundinamarca**	
Lugar de desarrollo	**Av Rojas Carrera 70 # 49 - 66**	**Hora de inicio**	**7:00 a. m.**	**Hora de Finalización**	**6:00 p. m.**

Profesional a Cargo	**Luis Javier Rhenals Moreno**	**Perifl**	**Coordinador Nacional**
Secretario(a) Reunión	**Luisa María Bejarano Martínez**		
Número de Participantes	**107**	**Nota: Anexar Listado de Asistencia**	

	Agenda a tratar en la actividad
1	Bienvenida a extensionistas, coordinadores, apoyos digitales e invitados
2	Presentación del Consorcio Cundinamarca 2022: organigrama, distribución de zona y explicación de actividades
3	Presentación de coordinadores, apoyos digitales y Director del Consorcio Cundinamarca 2022
4	Explicación metodológica
5	Formalización del contrato de prestacón de servicios y firma de acta de inicio de extensionistas.
6	Entrega de dotación a extensionistas.
7	Entrega de formatos de visita 1 y 2 a extensionistas.
8	
9	
10	
11	**EVALUACION DE APROPIACION DE CONOCIMIENTOS.**

Desarrollo De La Actividad

Se da la bienvenida a los asistentes a la capacitación, en el marco del contrato 7752022, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio púbico de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1816 del 2017, a atraves del EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en los PDEA - Grupo 1". Se inicia la jornada con el diligenciamiento de la asistencia, en total asistieron 95 extensionistas, 6 Coordinadores regionales con sus apoyos, Coordinador General del Consorcio Cundinamarca 2022 y Carlos Alberto Omeara Riveira representante de la Agencia de Desarrollo Rural, específicamente del área de Dirección de Asistencia técnica.

El Coordinador General representante del Consorcio Cundinamarca 2022 hace la presentación e introducción del evento, hace la lectura de la agenda de trabajo, explica el objetivo del contrato, organigrama, distribución de zonas y actividades a realizar en el marco de la asistencia del servicio de extensión agropecuaria, seguidamente se hace la presentación de cada Coordinador Zonal, quien expone los municipios a cargo, líneas productivas, cantidad de usuarios a atender e información general de la zona y presenta a su apoyo digital. Con esta presentación por parte del equipo del consorcio en su primer encuentro, se da apertura oficial a la presentación del contrato 7752022 por parte de Carlos Alberto Omeara Riveira como representante de la ADR, su presentación inicia con la explicación de la LEY 1876 de 2017 (SNIA) que enmarca las actividades de extensión rural, explica el rol que cumple la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de esta ley resaltando entre otras: el acompañamiento técnico, las administración del registro, procedimientos para la habilitación, promoción de la apropiación de la extensión, trabajo conjunto con SENA, administración del fondo. A través de la habilitación determina los requisitos de las EPSEA, así mismo por medio de la administración del registro se hace la evaluación o la clasificación de los usuarios según los criterios de priorización.

Se detiene en esta clasificación dado que entre las actividades a realizar en la ruta del programa de extensión rural, está el diligenciamiento de la encuesta que precisamente pondera un puntaje final que clasifica al pequeño productor, siendo esta actividad producto de la primera visita y que da pié para la proyección del plan de fortalecimiento se trabajará. Plantea entonces la ruta para la pestación del servicio de extensión agropecuaria explicando cada etapa: **Alistamiento:** Tiene que ver con la contratación del equipo según perfil, inducción, plan de trabajo, estrategia de intervención. **Planeación:** Validación del registro, caracterización de usuarios, clasificación, plan de fortalecimiento.
Operación: Organización administrativa para la prestación del servicio, ejecución del plan de trabajo, eventos de extensión, articulación, resultados. **Seguimiento:** Control de calidad documental, reporte de información y elaboración de informes.

Resalta que, con esas etapas se proyecta la ruta operativa del programa citando las obligaciones que, según contrato tiene el Consorcio Cundinamarca 2022 para cursar la ruta de extensión rural, adicionalmente las generalidades del contrato, haciendo hincapié en los medios de verificación por desembolso (contenidos en la presentación slide 28, 29, 30 y 31).

Continúa la intervención, exponiendo las actividades de la ruta y la dinámica del acompañamiento, en este punto muestra los 56 municipios del departamento de Cundinamarca focalizados para la intervención y el número de beneficiarios según línea de base conformada por 3.591 usuarios a quien se llegará con la ruta de atención. Explica el alcance de la ruta, la forma de intervención inicial y la articulación que se debe tener con la institucionalidad en la zona, dado que son los garantes del proceso quienes suministran las bases de datos de beneficarios o usuarios objeto de atención.

CONTINUA ESCRITO:	SI	X	NO		PAGINA N° 1

El campo es de todos Minagricultura ADR Agencia de Desarrollo Rural	**FORMATO DE CAPACITACIÓN A EXTENSIONISTAS**	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

Hoja Adicional De Desarrollo A La Actividad	
Viene Escrito De página	**N°_1___**

Hace la explicación de las actividades individuales que hacen referencia a visitas in situ a cada unidad productiva y que tienen por objeto la caracterización inicial y la puesta en marcha del plan de fortalecimiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y las actividades colectivas o grupales que son 7 entre ECAS, CURSOS, DEMOSTRACIÓN DE MÉTODOS Y RUEDA DE NEGOCIO, todos con objetivos diferentes, abordando temáticas tales como: cuidado del medio ambiente, BPA, emprendimiento, participación comunitaria, bancarización entre otros. Resalta que, la atención está dividida a dos universos según linea productiva, y es un universo pecuario y un universo netamente agrícola, siendo este último el de mayor participación entre los beneficiados. Entre los temas específicos a ver por universo se tienen:
AGRÍCOLAS: Buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), Uso de equipos de protección. Planificación de Cultivo (planes de fertilización, Manejo de cosecha y postcosecha de productos, nutrición de plantas, identificación y gestión de riesgos y adecuación y mantenimiento de áreas). Manejo de Herramientas Peligrosas, Implementación de registros.
Adopción de medidas Preventivas Para el manejo del cultivo (poda, fertilización, monitoreo y otras
PECUARIOS: Bienestar Animal, Bioseguridad, Buenas Prácticas Ganaderas (BPG). Buenas Prácticas en el Uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV). Buenas Prácticas en la Alimentación Animal (BPAA). Implemetacion de registros productivos y reproductivos. Manejo integral de plagas y aseguramiento de la calidad de los productos cárnicos y lácteos, Uso de equipos de protección.

Al respecto enlista y explica los formatos o instrumentos metodológicos a utilizar en la ruta:
Formato de visita 1, 2, 3, 4 y 5 y las respectivas fotos por cada visita, formato de encuesta pecuaria y agrícola, manual clasificación de usuarios, formato de caracterización de la oferta, formato de caracterización de la demanda, menciona que estos dos últimos formatos obedece a posibles encadenamientos productivos que se quieren lograr, pora esto se genera un informe de estudio de mercado para verificar el comportamiento y con ello organizar las posibles alianzas que se puedan dar con asociaciones identificadas. En este mismo punto se da espacio para que las consultas y sugerencias de los extensionistas sobre cada formato, sean resueltas por Carlos Alberto Omeara Riveira.

Posteriormente, se expone la herramienta tecnológica a utilizar por parte del consrocio para el control y recepción de la información del contrato en mención, por parte del señor Germán Gonzalez Montero representante de la empresa Soluciones Empresariales y Redes LTDA (Solyred), quién explica paso a paso el ingreso a la plataforma, los tipos de filtros para buscar y cada uno de los módulos activos.

Por último, se procede a la formalización del contrato y la firma del acta de inicio junto con entrega de dotación y papelería por cada extensionista, anotando que se firmaron 81 contratos quedando 14 vacantes de extensionitas para los municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Anolaima, El Colegio, La Mesa, Viotá, Pandi y Lenguazaque.

CONTINUA ESCRITO:	SI		NO	X	PAGINA N°	2

El campo es de todos · Minagricultura · ADR	**FORMATO DE CAPACITACIÓN A EXTENSIONISTAS**	CONSORCIO CUNDINAMARCA

Observaciones De La Actividad
Se cumple con el objetivo de la actividad, sin embargo, durante la actividad 14 extensionistas (de los 95 asistentes) desistieron del proceso quedando 14 vacantes de extensionitas para los municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Anolaima, El Colegio, La Mesa, Viotá, Pandi y Lenguazaque. Asi mismo, se menciona que cada extensionista recibió como dotación, una gorra y chaleco con los cinco (5) logos de las entidades interesadas: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Secretaria de Agricultura de Cundinamarca, Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, y el Consorcio Cundinamarca. También se entregó el formato de visita a finca 1 y 2 para la cantidad de usuarios a atender, la encuesta agricola y/o pecuaria según las líneas que tiene asignadas, con elementos como esferos y huelleros. Es de anotar que cuando se socializó los alcances que se deben tener en el cumplimiento de las actividades se hizo la anotación de un bono por valor de $300.000 para la seguridad social. Se brindó durante el día refrigerio AM, almuerzo, refrigerio PM y estación de café.

CONTINUA ESCRITO:	SI		NO	X

El campo es de todos · Minagricultura · ADR Agencia de Desarrollo Rural	**FORMATO DE CAPACITACIÓN A EXTENSIONISTAS**	Código: Versión: 0 Página _1_ de _4_ Fecha Aprobación:

REGISTRO FOTOGRAFICO













REGISTRO FOTOGRAFICO











REGISTRO FOTOGRAFICO







REGISTRO FOTOGRAFICO







CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Avenida Rojas Carrera 70 # 49-66	**FECHA:**	8 de Noviembre del 2022.
HORA INICIAL:	7:00 am	**HORA FINAL:**	6:00 pm
OBJETIVO:	Socializacion Tecnica Admon Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, Formalización del Contrato y acta de Inicio; Entrega de Dotacion y formatos de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitacion, Formalizacion de Contrato y entrega de dotacion a Extensionistas		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	Maibel Caro S	51984033	Ing. Agronoma	maribelcarosepulveda@yahoo.es	3194675530	Maibel Caro.
12	Viviana Bagüero	53154152	Agronoma	vbagüero@hotmail	3112112478	
13	Edgar Brando Acosta	1069728095	Agronomo	alfredo.0821@gmail	300818063	
14	Pedro Hernandez Bgta	11.406.987	Ing. Agrónomo	pedrohern_agro@hotmail.	3138795837	
15	Norberto Agudelo	3275621	Ing. Agronomo	agudelopara@gmail.com	3143634876	
16	Julian yamid Roto	80392850	Ing. Agronoma	yamidroto@gmail.com	3146875713	
17	Luis Sebastian Pardo	80392284	Ing. Agropecuario	luissebastianpardomesa@	3187779911	
19	Javier A. Gomez	79875516	Ing Agronomo	alejio4878@gmail.com	3193126916	
20						

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA.	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Avenida Rojas Carrera 70#49-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7. a.m.	**HORA FINAL:**	6:00pm
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon. Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, Formalización del Contrato y acta de inicio; Entrega de Dotacion y formatos de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalizacion de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rozals Moreno	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Rafael David Acuña Manrique	1071544335	Zootecnista.	rafaeldavid13@hotmail.com	3103245641	
2	Laura Melisa Bermudez	1015440782	Ing. Agrónoma	melisa2408@gmail.com	3187352077	
3	Luz Amparo Canjo Chaux	51.847.602	Zootecnista	luzzahope@gmail.com	3132843436	
4	German Horacio Vargas	1075254877	MVZ	germanvargas1328@gmail.com	3167222355	
5	César M. Hernández E	7905061	Ing. Agrónomo	cesarmauricichernandez67@gmail.com	3132833796	
6	Fabian Alonso Cañón R	80.204.592	Ing. Agrónomo	facanonrg@gmail.com	3172842459	
7	Fernando Sanabria	91.071.538	Med. Veterinario	fersalu@Hotmail.com	3103434522	
8	Luis Carlos Castro Malhecha	86087900	Medico veterinario	luicalozolo@hotmail.com	3125887450	
9	Juan Camilo Cabrejo	1065822161	Ing. Agronomo	camilocabrejo87@gmail.com	3102957064	
10	LINA MARCELA ROJAS FAJARDO	53054464	ING. AGRÓNOMA	linamarcelarojasfajardo@gmail.com	3188798207	

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70#49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	HORA FINAL:	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon. Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, Formalizacion del Contrato y acta de inicio; Entrega de Dotacion y formatos de vis. 1 y 2		
TEMA:	Capacitacion, formalizacion de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Dis. Javier Renal Moreno	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Fernando Sanabria.	91'071.538	Med. Veterinario	fersebo@Hotmail.com	3103434522	
2	LINA MARCELA ROJAS FAJARDO	53054464	ING. AGRÓNOMA	linamarcelarojasfajardo@gmail.com	3188798207	LINAMRojasF
3	Julian Yamid Rozo M	80'392.880	Ing. Agronomo	Yamidrozo@gmail.com	3114875713	
4	Fabian Alonso Cañón R	80204592	ING. Agronomo	facanonr9@gmail.com	3172847759	
5	Maribel Canos	51984033	In. Agronomo	maribelcanospulgada@Yahoo.es	3194695530	Maribel Canos
6	César M. Hernández E	79050611	Ing. Agrónomo	cesar-mauricio-hernandez67@gmail.com	3132833796	
7	Luz Amparo Clavijo	51.847602	Zootecnista	luzzahop@gmail.com	3132843436	
8	Laura Melisa Bermudez C.	1015440482	Ing. Agrónoma	melisa2-ce@gmail.com	3184352017	
9	Viviana Baquero	53154152	Agronoma	vbaqueroc@hotmail.com	3112112428	
10	Norberto O. Agudelo	3127562	Agronomo	99agudelo.maria@gmail.com	3143634286	

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am	HORA FINAL:	6:00 pm
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y carta de inicio; Entrega de Dotación y formatos de vsi. 1 y 2		
TEMA:	Capacitación, formalización de Contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	CELULAR: 3135880017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
PROFESIONAL A CARGO:			Email		Documento de Identidad	
11	Jorge Brando Acosta	1069726093	Ing Agrónomo	alfredo.0821@gmail.	1069726093	
12	German Vargas	1075254887	MVZ.	germanvargas1327@gmail.com	1075254887	
13	César M. Hernández	79050611	Ing. Agrónomo	cesarmauricio hernandez 67@gmail.com	3132833796	
14						
15						
16						
17						
19						
20						

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	MUNICIPIO:	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 # 49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am	HORA FINAL:	6:00 pm
OBJETIVO:	Socializacion tecnica Admon Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, formalizacion del contrato y acta de inicio; entrega de dotacion y formatos de visi. 1 y 2		
TEMA:	Capacitacion, formalizacion de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	Gabriel Sarmiento Gamboa	11576654	I. Agrónomo	Megasaga2@gmail.com.	3204634283	
12	Alma Piedad Corredor Cardenas	21087928.	Adm Ambiental	PiedadCorredorC@21087gmail.com	3124249024	
13	Juan Manuel Sarmiento G.	79.398221	Adm. Agrope.	Juansarmiento gamboa 9@gmail.	3204967620	
14	Robert Julian Hernández Q	1070977674	Tecnólogo	robert.julianh@uqp.edu.co	3111371049	
15	Rosa Natalia Pardo Porras	1068872033	Zootecnista	nataliapr14@gmail.com	3123682453	
16	Camilo Andres Valero Forero	1075679641	Técnico	camilo.valero1096@hotmail.com	3134662470	
17	Camilo Andres Oicata Vargas	1030555284	Medico Veterinario Zootecnista	camilo92512@gmail.com	3115556665	
19	Camilo Bernal B	3234582	M. Veterinaria	Yocamero@hotmail.	3134502984	
20	Mario Andrés Rodríguez	1010019966	Ing Agrónomo	ingtrujillo09@gmail.com	3125032096	

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am.	HORA FINAL:	6:00pm
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, famalización del contrato y acta de Inicio; Entrega de Dotacion y formatos de visi. 1,2		
TEMA:	Capacitacion, formalizacion de contrato y entrega de dotacion ci extensionistas		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rojas Moreno	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónoma.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Yineth Marcela Perez	52660791	Ing Agronoma	ymperezg@gmail.com	3115684996	Yineth Perez
2	Carlos Andres Rojas P.	80549295	Ing Agronomo	carlos.rojas0508@gmail.	3141938346.	
3	Lineth Andrea Moncayo	1073505843	Ing Agroecolog	andreasg@hotmail.com	3102425343	
4	JULIETH. DIAZ A	35'426.548	I A gronomo	julieth dial@ hotmail.com	3143891934	JDIAZA
5	Soronyi Beltran	1030562387	T. Agropecuario	soronyibeltran@hotmail.com	323 309 2332	Soronyi Beltran
6	Monica Linares	1074960284	T. Agropecuario	monicalinares2018@gmail.com	3133511771	Monica L.
7	César Augusto Cañón Ortiz	1010187567	MVZ	cesarcaoz@gmail.com	3006081975	
8						
9						
10						

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #A9-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	**HORA FINAL:**	6:00pm
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon. Contrato 778 2022.		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; Entrega de Dotacion y formatos de visi. 1 y 2		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Matero.	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	César Augusto Cañon Ortiz	1018-7567	M. V. Z.	cesarcaoz@gmail.com	3006081975	
12	Rosa Natalia Pardo	1068944003	Zootecnista	nataliaparz@gmail.com	3123682453	
13	Robert Julián Hernández A.	1070933611	Tecnólogo	robert.julianha@udp.edu.co	3111310119 5	
14	Juan Manuel Sarmiento C.	7939824	Tecnólogo A.P.	JM Sarmientogamba@gmail.com	3204967620	
15	Hector Gabriel Sarmiento C.	11516 634	I. Agrónomo	hegaseiga2@gmail.com	3204634203	
16	Alma Piedad Corredor C.	21087928	Adm Ambiental	piedadcorredor210@gmail.com	3124249074	
17	JULIETH PATRICIA DIAZ AL	35.426.548	I. Agrónomo	julliethdial@hotmail.com	(35 426.548) 3143891434	JULIETH P. DIAZ.
19						
20						

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	AV. Rojas Carrera 70 # 44-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	**HORA FINAL:**	6:00pm
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon. Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, Formalización de contrato y acta de inicio; Entrega de dotación y formatos de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, Formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Camilo Bernal Beltrán	3231887	M. Veterinario	yocamerv@hotmail.	3139502980	
2	Monica Liliana Linares	1074960446	Tecnica	monicalinares2018@gmail.com	3133511771	Monica L.
3	Sorany Beltrán Z	1030562387	Tecnica Agropecuaria	sorany1beltran@hotmail.com	3233092332	Sorany Beltranz.
4	Mario Andrés Rodriguez T	1010019966	Ing. Agrónomo	ingtryillo09@gmail.com	3125032096	
5	Yireth Marcela Pérez	52660792	Ing. Agronoma	Ympereza@unal.edu.co	3115684996	Yireth M. Pérez
6	Carlos Andres Rojas	80548295	Ing Agronomo	carlos.rojas0508@gmail.	3212383396	
7	Adriana Ivonne García	1070305370	Ing. Agronomo	ingadrigarcia@gmail.com	3214667035	
8	Izeth Andrea Marroquin	1070805843	Ing. Agroecologo	andreasje@hotmail.com	3102425343	
9	Camilo Andrés Oicatá Vargas	1030555284	Med. Veternario Zootecnista	camilooicatamvz@gmail.com.	3115556665	
10	Camilo Andres Valero Forero	1075674641	Técnica	camilo.valero1096@hotmail.com	3134662470	

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #Ac 66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	**HORA FINAL:**	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon. Contrato 7752022.		
ASPECTO:	Capacitación, formalizacion del contrato y acta de inicio; entrega de Dotacion y formatos de VISI. 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Marero	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	Jorge Luis Lozano Suarez	80927545	Medico Veterinario	jorginho0306@hotmail.com	3132613039.	
12	Luz Janeth Orjuela B.	20915911	Tecnica Agropec.	oluzjanethorjue@Hotmail.com	3202357413	Luz Janeth O.
13	LINA M. VARGAS VALENCIA	1069759966	INGENIERA AGRONOMA	LMARIAVARGAS@UCUNDINAMARCA.EDU.CO	3005266321	
14	Diego Mauricio Castro Guerra	93413918	Ing. Agronomo	iadiegocastro@hotmail.com	3004031516	
15	Pedro Nel Garcia	1022328235	Ing. Agronomo	iapedrogarcia@gmail.	3202668690	Pedro Nel G.
16	Felipe Villamizar Niño	91525889	Tecnologo Agropecuario	felipevillamizarn@gmail	3112501909	
17	Wilson Molina	80386660	Admon Agropecuario	wilsonmol306@gmail.com	80386660	
19	Gerardo Hernandez Palomo.	11313.794	Ingeniero Agrónomo.	ghernandez49@misena.edu.co.	3123506839.	
20						

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 # 49-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am.	**HORA FINAL:**	6:00 pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Admon Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del Contrato y Acta de inicio; Entrega de Dotación y Formatos de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Ana Yulissa Clavijo L	1069925985	Tec. Agropecuaria	yulixithalozano97@hotmail.com	3102847682	
2	Andrea M. Benavidez	39578638	Ing. Agronomica.	anmabelo200[illegible]@yahoo.es	3207739480	
3	Hugo J/e Castro	80.002.216	Ing. Agrónomo	[illegible]castroh@gmail.com	3168951527	
4	Julián Ramirez	1075.624.428	Ing. Agrónomo	djramirezga@gmail.com	3213534303	
5	Lizeth Katerine Prieto	1105149149	Agronomia	Lizeth123granados@gmail.com	3132088042	
6	Luis Alfonso Acero F.	7906484	Ing. Agricola	laacero@unal.edu.co	3005695558	
7	Hernando Carvajal Godoj	11'297.493	Ing. Agronomo	hdocarvajal@Hotmail.com	3138220475	
8	Daniel Alberto Ibarra A.	79878377	Ing. Agrónomo	Ibarradaniel@gmail.com	3208650018	
9	Andrés Eduardo Silva Barreto	1026281893	Ing. Agroindustrial	andressilvabarreto@hotmail.com	3106241512	
10	Hollman Ariel Avila M	19.324.171	Ing. Agrónomo	miaduchama@yahoo.es	3125093558	

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas, Carrera 70 #49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	HORA FINAL:	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización tecnica Adm. Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; Entregar Dotacion y formatos de visita.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotacion a extensionistas		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno.	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Ana Yulissa Clavijo	1069925985	Tec. Agropecuario	yulixthalozano92@hotmail.com	3102847682	
2	Andrea M. Benavidez L.	39578638	Ing. Agronomica.	anmabeloz2004@yahoo.es	3202739480	
3	Lizeth Katerine Granada Garcia	1110534919	Agronomía	lizethz23granada@gmail.com	3132088042	
4	Gerardo Hernández Páramo.	11313794.	Ing. Agrónomo.	ghernandez49@misena.edu.co.	3123506039.	
5	Hugo R. Castro	80.052.216	Ing. Agrónomo	hrdecastrohp@gmail.com	3168951927	
6	Julián Ramirez	1.075.624.423	Ing. Agrónomo	jgramirezg@gmail.com	3213534303	
7	Felipe Villamizar Niño	91525889	Ing. Agroindustr	felipevillamizarn@gm	3112501909	
8	Hernando Carvajal Godoy	11'297.483	Ing. Agronomo	hdocarvajal@Hotmail.com	3137280475	
9	Juzzaneth Oyuela B	20'915911	Tecnica Agropec.	oluzjanethoyuela@Hotmail.com	3202357413	
10	Helman Ariel Avila M.	19.324.171	ING. Agronomo	miadoc.hama@yahoo.es	3125093588	

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 H 49-66.	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	HORA FINAL:	6:00pm
OBJETIVO:	Socializacion Tecnica Adm. Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; entrega de dotacion y formularios de visi. 1, 2.		
TEMA:	Capacitacion, formalizacion de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Pinzon Moreno	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	LINA M. VARGAS V	1069759960	ING. AGRONOMA	LMARIAVARGAS@CUNDINAMARCA.GOV.CO	3005266321	
12	Jorge Luis Lozano Suarez	80927545	Medico Veterinario	jorginho0786@hotmail.com	3132613039.	
13						
14						
15						
16						
17						
19						
20						

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	MUNICIPIO:	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 Am.	HORA FINAL:	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitacion, Formalización del Contrato y acta de inicio; Entrega de dotacion y formularios de visita 1 y 2		
TEMA:	Capacitación, Formalización de Contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Marero.	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	Juan Carlos Jiménez Acero	1022420313	Ing Agronomo	Jucjimenezac@unal.edu.co	3195351498	
12	Ardy Alberto Torres	11481326	Tec. Agropecuario	ardyeyotorres@gmail.com	3132892019	
13	Elizabeth Blanco E.	1032378259	Ing Agroecologico	elizawhite18@gmail.com	3124036873	
14	Carlos Arturo Beltran B	11387615	Zootecnista	carlosarturobeltranbsaquero@gmail.com	3108608062	
15	Johanna Paola Alvarado	53902387	Ing. Agronomo	galvarcamillo@gmail.com	3123207527	
16	Ing Lileth Suarez Medina	1024486178	Ing. Agricola	lijsuarezme@gmail.com	3014644705	
17	Dehivid Rivera J.	80796266	Ing. Agr.	drjugro@hotmail.com	3142293381	
19	Camila Andrea Garcia Medina	1069759703	Ing. Agronomo	camilamr177@gmail.com	3115072840	
20	Fredy O. Marentes Bello	79783703	Ing Agronomo	marentes016@gmail.com	3202343504	

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 # 49-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am.	**HORA FINAL:**	6:00 pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y acta de inicio; Entrega de dotación y formatos de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rheral Moreno	**CELULAR:** 3358600 17	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	IVONNE TORRES	53.065051	Ing. Agronoma	tatoly19@hotmail.com	3102220077	
2	Nelson Ramos	1069745090	Ing Agronomo	nelsonaprederamos@hotmail.com	3213861697	
3	Vicky Sanchez Ramirez	1072493843	Ing. Agronoma	vicky.sanchez0222@gmail.com	3105945759.	
4	Virgilio Adrian Castillon	11255280	Tecnico produccion Agropecuaria	virgiliocastillo@gmail.com	3006998959	
5	Alejandro Cano Cardenas	1070753923	Tecnico Agricola	alejo6612@gmail.com	3243766625	
6	Angie Ximena Muñoz	1072496959	Ing Agronomo	Angieximena30@gmail.com	3103089407	
7	Alejandra Pardo R	1068972618	Ing Agronomo	alupard@gmail.com	316955460	
8	Nidia Yovana Dimaté	1069230471	Tecnologa agropecuaria	nidiadimateo@gmail.com	3102187096	
9	William Fdo Godoy López	79962138	Ing. Agrónomo	wlfe24@hotmail.com	3112298561	
10	Ronald Raul Simbaqueba Cortes	1069727312	Ing Agrónomo	simbaquebacortes@gmail.com	3043921573	

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR AGENCIA DE DESARROLLO RURAL — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 # 49-66	FECHA:	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am	HORA FINAL:	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y acta de inicio; Entrega de dotación y formularios de visitas 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensiones.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Marero	CELULAR: 3135860017	PROFESIÓN: Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Cesar Augusto Marín	1148131?2	Tecnologo en Admón Agropecuaria	cesarmarin.27@hotmail.com	3214811690	
2	Nelson Enrique Flores Ramirez	3.186.206	Tecnico Admon Agropecuaria	monaz.r.nelson@gmail.com	3233253750	
3	Angelo Herrera	52458576	Coordinadora Zona 4	coordinacion zona4 cundinamarca@gmail.com	3104882257	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Av. Rgas. Carrera 30 # 49-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am.	**HORA FINAL:**	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm Contrato 7752022		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio, Entrega de dotacion y formulario de visitas 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:** 3185860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agronómo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	IVONNE TORRES	53065057	Ing. Agronoma	tatoty19@gmail.com	310 2220077	
2	Nelson Ramos	1069745040	Ing Agronomo	nelsonalfredoramos@hotmail.com	3273866697	
3	Vicky Sanchez R.	1072493803	Ing. Agronoma.	vicky.sanchez0222@gmail.com	3105945759	
4	Alejandra Pardo R	1068972618	Ing Agronoma	alispardo@gmail.com	3166955460	
5	Oscar M. Quintero	80277657	Ing. Agronomo	oscarquintero@yahoo.es	3118487814	
6	Nelson E. Muñoz Ramirez	3.186.206	Administrador agropecuario	munoz.r.nelson@gmail.com	3233253750	
7	Fredy O. Marentes Delb	79183765	Ing. Agronomo	marentesolc@gmail.com	3202343504	
8	Camila Andrea Cargai M.	1069959703	Ing Agronoma	camilamr177@gmail.com	3115072840	
9	Dehivid Riveros Jiménez	80.746.266	Ing. Agr.	drjagro@hotmail.com	3142293381	
10	Lina Julieth Suarez Medina	1024486178	Ing. Agrícola	lijsuarezme@gmail.com	3014644705	

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas. Carrera 70 #4966	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00am.	**HORA FINAL:**	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; Entrega de dotacion y formularios de vis. 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Pinerola Moreno	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	
11	Johanna Paola Alvarez Murillo	53132387	Ing. Agronomo.	jpalvarezmurillo@gmail.com	3123207527	
12	Carlos ARTURO BELTRAN	11387615	Zootecnista	carlosarturobeltranbaquero@gmail.com	3108608662	
13	Elizabeth Blanco E.	1032378259.	Ing. Agroecologia.	elizawhite18@gmail.com	3124036873	
14	Arid Alberto Torres	11481356	Tec. Agropecuario	aridyeptorres@gmail.com	3132892019	
15	Juan Carlos Jiménez Acero	1022420313	Ing Agronomo	Jucjimenez@unal.edu.co	3195351498	
16	Cesar Augusto Marin	11481312	Tecnologos Agropecuario	cesarmarin.273hotmail.com cesaraugusto7705@gmail.com	3214811690	
17	Ronald Paul Jimbaqueba C.	1069728312	Ing. Agronomo	Jimbaquebacortes@gmail.com	3043921573	
19	William Fernando Godoy Lopez	79962138	Ing. Agrónomo	wlfe24@hotmail.com	3112298561	
20	Nidia Yovana Dimate	1069 230 471	Tecnologa agropecuaria	nidiadimateo@gmail.com	3102187096	

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR Agencia de Desarrollo Rural — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 # 4 - 66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00pm.	**HORA FINAL:**	6:00pm
OBJETIVO:	Socializacion Tecnica Adm. Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; entrega de dotacion y formularios de VSI. 1. y 2.		
TEMA:	Capacitacion, formalizacion de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Ing. Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:** 3138860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Virgilio Adrian Castillo R	11255280	Tecnico en Produccion Agropecuaria	virgiliocastillo1439@gmail.com	3006998959	
2	Angie Ximena Muñoz	1072410639	Ing Agronomo	Angieximena1306@gmail.com	3103074077	
3	Alejandro Cano Cardinas	1070753834	Tecnico Agricola	alejo0612@gmail.com	3213766625	
4	Angela Herrera	52458576	Coordinadora zona 4	coordinacionzona4cundinamarca@gmail.com.	3104882257	
5						
6						
7						
8						
9						
10						

CONSORCIO CUNDINAMARCA	LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	MUNICIPIO:	D.C.
LUGAR:	Col. Av. Rojas Carrera 70 # 49-66	FECHA:	8/11/22.
HORA INICIAL:	8 am	HORA FINAL:	6:00pm.
OBJETIVO:	Socializacion Tecnica Admon Contrato 7752022.		
ASPECTO:	Capacitacion, formalizacion del contrato y acta de inicio; entrega de dotacion y formularios de visita 1 y 2.		
TEMA:	Presentacion ADR. - Zonas		
PROFESIONAL A CARGO:	Cielo Sierra	CELULAR: 3118485799.	PROFESIÓN: Zootecnista

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		Email		Documento de Identidad	

11	Liza María Berdugo C.	1076658901	Admo. Agropecuaria	lizamb@live.com	3115192056	Liza María Berdugo C.
12	Hernan Moncada C.	1071329634	Ing En Agroecologia	moncadaagroecologia@gmail.com	3186202310	
13	Jeisson O. Chacón R.	80815759	Ing Agronomo	jeisonchacon.ingagro@gmail.com	3112341343	Jeisson Chacón R.
14	Felipe Rico Rincón	1074186145	Tecnologo Agropecuario	f.ricorincon@gmail.com	3188961280	Felipe Rico Rincón
15	Luis Eduardo Arias	1077142065	Tecnico Agricola	luiseduardo11@hotmail.com	3193972905	
16	John Fredy Pobigo Q.	80.395.100	Ing. Agrónomo	Johnfr_69@yahoo.es	3015988585	
17	Cristian Pena Sutano	1094285841	Técnico Agricola	criyageso0x@gmail.com	3143884302	
19	Nancy Lorena Linares	21032455	Tecnologo Agrop.	nancylr3@hotmail.com	3133456442	
20	Daira Gicela Gomez Goma	1079035197	tecnologo empresa A. Agricola	dairagigogomez98@gmail.com	3132923942	Daira Gicela Gomez

CONSORCIO CUNDINAMARCA

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca.	**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #49-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am.	**HORA FINAL:**	6:00 pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 7752022.		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y acta de inicio; Entrega de dotacion y formularios de visitas 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotacion a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Cielo Yuette Sierra	**CELULAR:** 3118485799.	**PROFESIÓN:** Zootecnista

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Adriana C. Prieto.	20.928.296	Tecn. Producción A	acp1152@gmail.com	3204164627	
2	Jonh Fredy Gonzalez	1070032656	Tecnologo Produccion	fredyjohnsito@gmail.com	3228711018	
3	Eunice Garzón R.	20'573039	Tegnologia Agroforest.	eunicegarzonrodriguez@yahoo.com.co.	3176806658	
4	Yina Tatiana Beltrán H	1.069.282.874	Tecnologa. Gestion A.	tiitha9609@gmail.com	3228485907	TatianaBeltran.
5	William Guerra Borgos	80932.280	Ing. Agroecologia	Wguerra8570@gmail.com	3103063961	
6	Maria Deisy Martinez Linares	1072073133	Tecnologa Agroforestal	mademari92@hotmail.com	3223033807	
7	Carlos Dilbar Acosta Martin	80.378.296	Ing. Agronomo	edilbar357@hotmail.com	3188737268	
8	Oscar Javier. AGUDELO G.	1070780533	Zootecnista	oscarjgudelo zootecnista.88@Gmail.com	3143195821	
9	Isabel Elvira Fernandez L.	1077444026	tecnologo en Admon Agropecuarias	Isabellize@gmail.com	3124461461	
10	DIANA FERNANDA CARDENAS V.	52911332	Ing Agronomo	dfcardenasv@gmail.com	3133460967	DIANA CARDENAS

CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022

LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	**MUNICIPIO:**	Bogotá.
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70H A4-66	**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00 am.	**HORA FINAL:**	6:00 pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 775 2022		
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y cada de inicio; Entrega de dotación y formularios de visita 1 y 2.		
TEMA:	Capacitación, formalización de contrato y entrega de dotación a extensionistas.		
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Marero.	**CELULAR:** 3135860017	**PROFESIÓN:** Ing. Agrónomo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Eunice Garzón Rodríguez	20 573039	Tecnologa Agroforest	eunicegarzonrodriguez 24@hotmail.com	3176806658	
2	Maria Deisy Martinez Linares	1072073133	Tecnologa Agroforestal	madeimarli92@hotmail.com	3223033807	
3	Carlos Dilber Acosta Martin	80.378.296	Ing. Agronomo	cdilber377@hotmail.com	3186737268	
4	Adriana C. Prieto.	20.928.296	Tecnologa Produc.	acp11152@gmail.com	3204164627	
5	Jonh Fredy Gonzalez	1079036655	Tegnologo Produccion	Fredybasico@gmail.com	3224711018	
6	Oscar Javier Acevedo Gaitan	1070780533	Zootecnista	oscaracevedo zootecnista. 88@gmail.com	3143199585	
7	Isabel Cristina Fernandez L	1077 AA026	Tecnologo en Admon Agropecuarias	lisbedlizet@gmail.com	3124464461	
8	Diana Fernanda Cardona	52911332	Ing. Agronomo	dfcardenasv@gmail.com	3133460967	
9	Luis Eduardo Arias C.	1077142065	Tecnico Agricola	luisjeduar778@hotmail.com	3193972905	
10	Liza Maria Bedoya Cortes	1076658901	Adm. Agropecuaria	lizamb@live.com	3115192056	Liza Maria Bedoya C.

CONSORCIO CUNDINAMARCA	**LISTADO ASISTENTES CAPACITACIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA**	ADR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

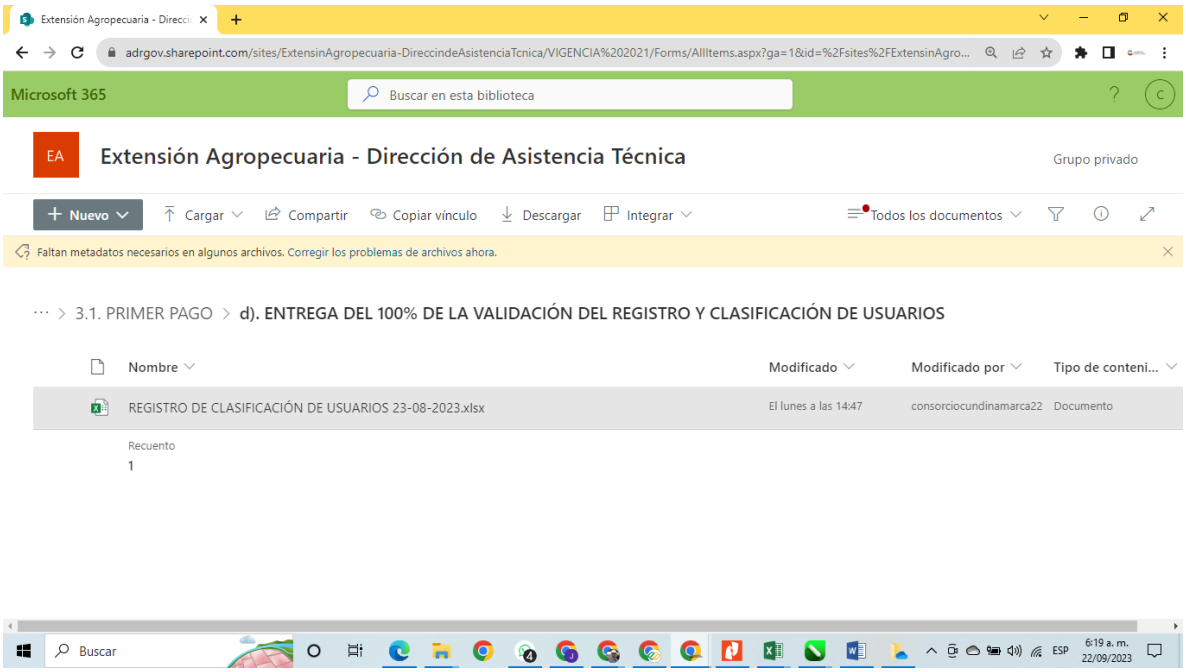
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca			**MUNICIPIO:**	Bogotá
LUGAR:	Av. Rojas Carrera 70 #49-66			**FECHA:**	8/11/22
HORA INICIAL:	7:00pm			**HORA FINAL:**	6:00pm.
OBJETIVO:	Socialización Tecnica Adm. Contrato 7752022				
ASPECTO:	Capacitación, formalización del contrato y acta de inicio; Entrega de dotación y formularios de visitas 1 y 2.				
TEMA:	Capacitación, formalización del contrato y entrega de dotación a extensionistas.				
PROFESIONAL A CARGO:	Luis Javier Rhenals Moreno	**CELULAR:**	3138860017	**PROFESIÓN:**	Ing. Agrónomo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	PROFESIONAL A CARGO:		**Email**		**Documento de Identidad**	
11	Hernan Moncada C.	1071329634	Ing En Agroecologia	moncadaagroecologia@gmail.com	3186212719	
12	Jesson Chacón Rodriguez	80815759	Ing Agronomo	jessonchacon.ingagro@gmail.com.	3112341343	
13	Felipe Rico Rincón	1074188145	Productor Agropecuario	f.rico.ramon@gmail.com	3183961280	
14	Luisa Miranda F.	1075877829	Adm Agropecuaria	luisa.miranda42@gmail.com	3106258849	
15						
16						
17						
19						
20						

D. Entrega del 100% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Resolución 407 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el formato dispuesto para la recolección de la información suministrado por LA AGENCIA.

Documento de Excel de Registro y clasificación subido al SharePoint de la Agencia

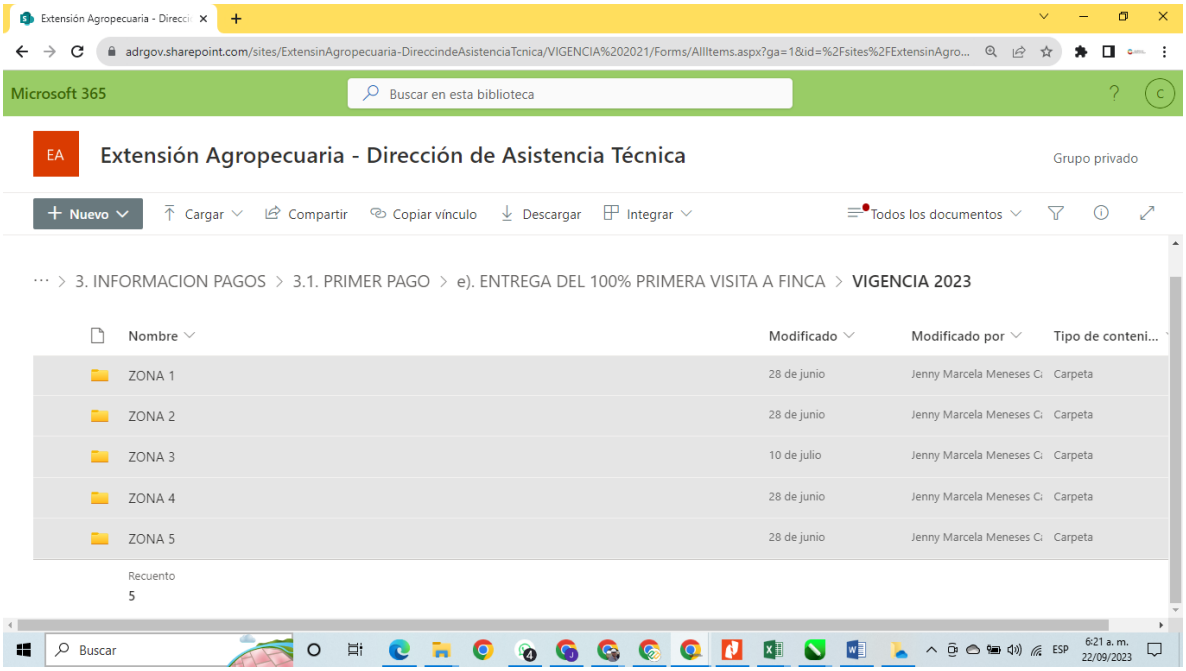
Disponible en el Link: d). ENTREGA DEL 100% DE LA VALIDACIÓN DEL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE USUARIOS



E. Entrega del 100% de los formatos suministrados por LA AGENCIA y que soporten la realización de la primera visita a finca, en el cual se incluye la caracterización e identificación de los elementos más representativos del sistema productivo.

Formatos escaneado disponibles en el SharePoint de la Agencia.

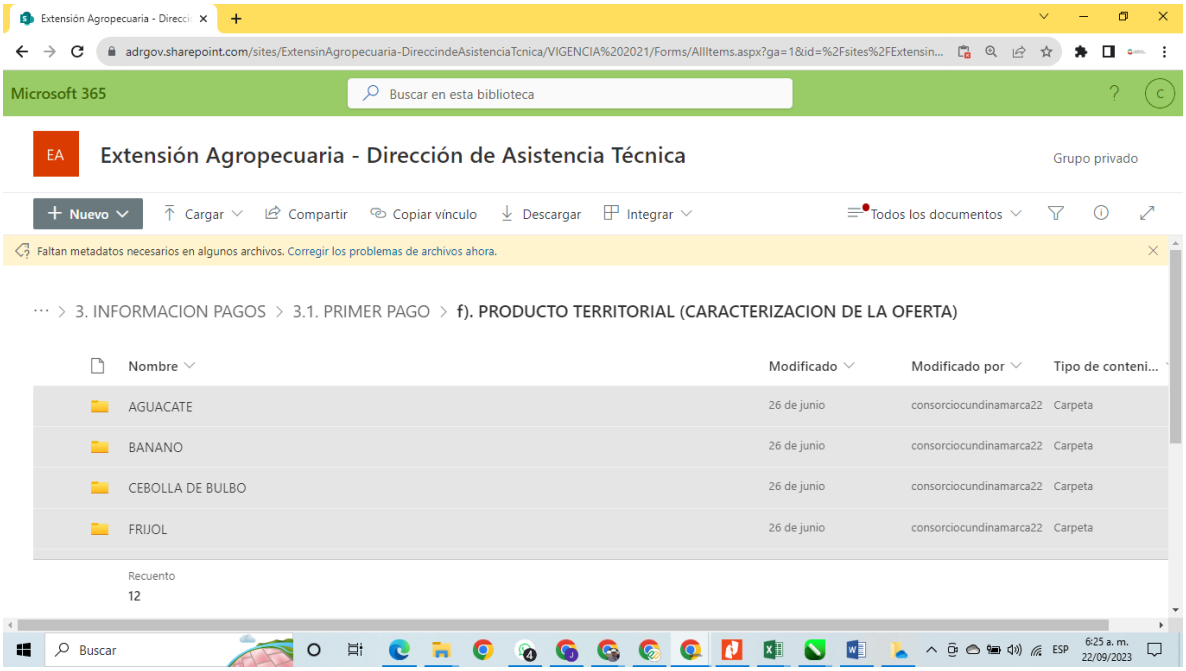
Disponible en el Link: e). ENTREGA DEL 100% PRIMERA VISITA A FINCA



F. Producto Territorial: Caracterización de la Oferta (usar formato de caracterización de oferta del modelo de atención comercial de LA AGENCIA): Con base en la aplicación de este instrumento, generar un análisis sobre el potencial productivo de la región, calidades, volúmenes, certificaciones, entre otros, por línea productiva

Informes y Evidencias cargados al Sharepoint

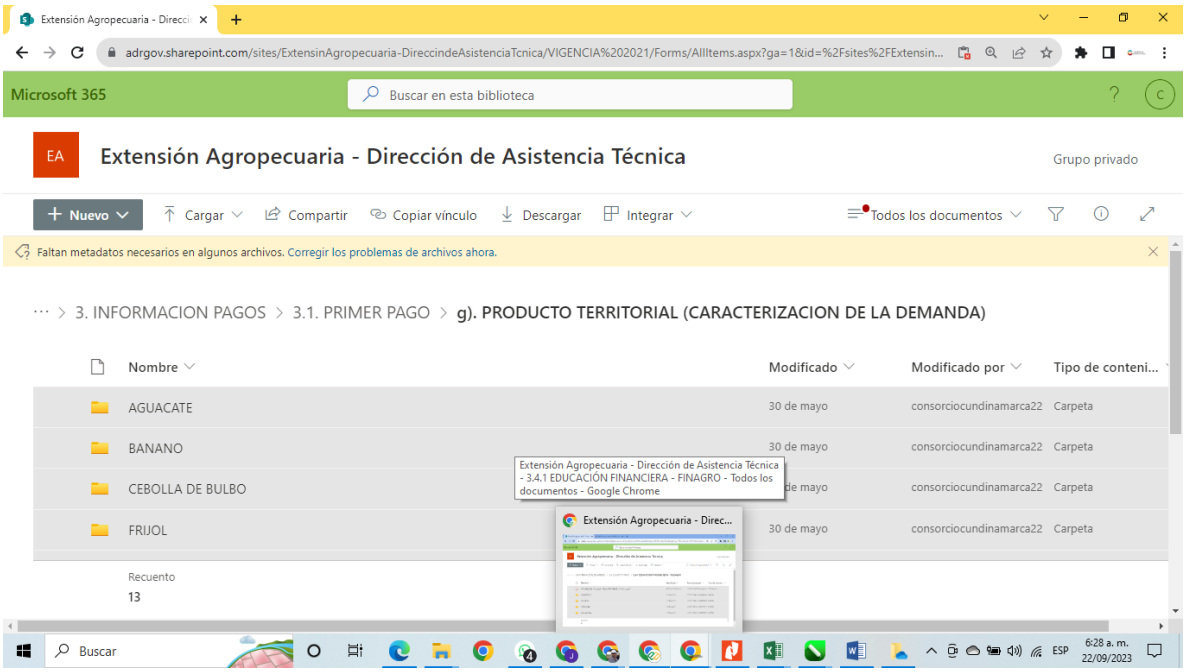
Disponible en el SharePoint en el Link: f). PRODUCTO TERRITORIAL (CARACTERIZACION DE LA OFERTA)



G. Producto Territorial de la cadena productiva: Caracterizar demanda (posibles compradores de la región) y mapa de actores comerciales de cada línea productiva

Informes y Evidencias cargados al Sharepoint

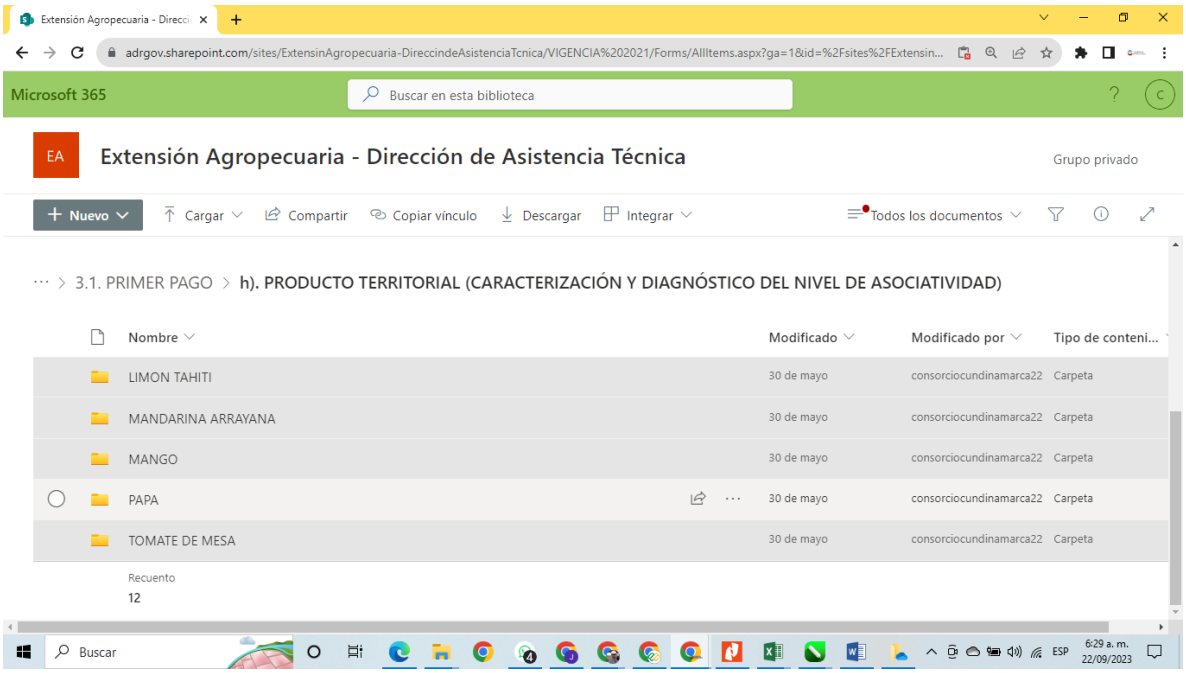
Disponible en el SharePoint en el Link: [g). PRODUCTO TERRITORIAL (CARACTERIZACION DE LA DEMANDA)]



H. Producto Territorial: Caracterización y diagnóstico del nivel de asociatividad de los usuarios y de las organizaciones del territorio enmarcados en la metodología MIA por línea productiva

Informes y Evidencias cargados al Sharepoint

Disponible en el SharePoint en el Link: [g). PRODUCTO TERRITORIAL (CARACTERIZACION DE LA DEMANDA)]



I. Entrega del informe técnico en el cual se evidencie el avance técnico administrativo, y las principales consideraciones referentes a la etapa de caracterización de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.

Informes y Evidencias cargados al Sharepoint

Disponible en el SharePoint en el Link: [i). INFORME TECNICO]

